BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.703

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 14 de Septiembre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	12.50
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 13 de Septiembre de 1943

	m$n.
Por avisos	3.363.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas . .	190.—
Por suscripciones	24.80
Por venta de ejemplares .	19.70
Por venta de folletos	
Total	4.077.50

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chubut, Gobernación. — Aprobando creación de la Comisión de Fomento de "Alto Río Senguer" y fijando ejido.

Buenos Aires, Julio 29 de 1943.

3.416. — Expediente 11.910-C-943. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado por la Gobernación del Chubut, y de conformidad con lo dispuesto en los decretos de 16 de Septiembre de 1925 y 8 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de "Alto Río Senguer", dispuesta por la Gobernación del Chubut, el 24 de marzo de 1943.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la mencionada entidad la superficie de 8.000 hectáreas, que se integra en la siguiente forma dentro de la Fracción A de la Sección C II, del Territorio Nacional del Chubut:

En la legua D del lote 19: 3.000 metros de Oeste a Este por 5.000 metros de Norte a Sud (1.500 Hs.).

Legua C del lote 20, íntegra (2.500 Hs.).

Legua B del lote 21, íntegra (2.500 Hs.).

En la legua A del lote 22: 3.000 metros de Oeste a Este por 5.000 metros de Norte a Sud (1.500 Hs.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón en la Dirección General de Territorios Nacionales.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Exceptuando de las disposiciones del decreto de 25-6-943 (economías) a los cargos de Gobernador y Secretario de territorios.

Buenos Aires, julio 29 de 1943.

3.424. — Expediente 28.113-D-1943. — Atento que es indispensable proveer las vacantes de las autoridades de los territorios nacionales y que las mismas están constituídas por los señores: Gobernador, Secretario y Jefe de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 602, dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de junio último, no exceptúa los cargos de Gobernador y Secretario de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 602, dado en Acuerdo General de Ministros el 25 de junio del año en curso, a los cargos de Gobernador y Secretario de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Creando la Comisión de Fomento de "Napenay", Gobernación del Chaco

Buenos Aires, julio 29 de 1943.

3.892. — Expte. 12.649-C-1943. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado por la Gobernación del Chaco, y de conformidad a lo dispuesto en las reglamentaciones de 16 de septiembre de 1925 y 8 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de "Napenay", dispuesta por la Gobernación del Chaco el 26 de marzo de 1943.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la mencionada entidad la superficie de 8.000 hs., ubicada en la zona A, del Territorio Nacional del Chaco y que se integra así:

En la legua A, del lote 26, 2.000 metros de Noroeste a Sudeste, por 5.000 metros de Noreste a Sudoeste.

En la legua D, del lote 26, 2.000 metros de Noroeste a Sudeste, por 5.000 metros de Noreste a Sudoeste.

La legua B, del lote 27, íntegra.

La legua C, del lote 27, íntegra.

En la legua A, del lote 27, 1.000 metros de Noroeste a Sudeste, por 5.000 metros de Noreste a Sudoeste.

En la legua D, del lote 27, 1.000 metros de Noroeste a Sudeste, por 5.000 metros de Noreste a Sudoeste.

Todo lo cual constituye un rectángulo de 8.000 metros de Noroeste a Sudeste, por 1.000 metros de Noreste a Sudoeste.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Transfiriendo fondos del Anexo B, al Ministerio de Guerra

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4406. — Expte. 33.210-D-943. — Atento que por Decreto número 38 de 6 de junio de 1943, se dispone que la Dirección General de Aeronáutica Civil pasará a depender del Ministerio de Guerra y que por el artículo 3.° del mismo se ordena transferir del Ministerio del Interior a ese Ministerio los créditos de presupuesto y cuentas especiales, no utilizados en el corriente ejercicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase del Anexo B (Ministerio del Interior) al Anexo F (Ministerio de Guerra), los siguientes créditos no utilizados en el corriente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Ley N.° 12.816-P. vigente - Anexo B.

INCISO 18

	m$n.
Item 1	94.240.—
" 2	6.270.—
" 3	3.030.—
Total inciso 18	103.540.—
INCISO 22 ITEM 9	
Partida 1	50.000.—
" 2	30.000.—
" 3	4.650.—
" 4	11.000.—
" 5	2.600.—
" 6	1.200.—
" 7	3.200.—
Total inciso 22 ítem 9	102.650.—
INCISO 22, ITEM 15	
Partida 1	490.457.80
Total inciso 22, ítem 15 Partida 1	490.457.80
C|E. "Fondo permanente para el fomento de la aviación civil" (Incluído recaudación mayo ppdo.)	102.777.82

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda y Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge Santamarina. — E. J. Farrell.

Modificando la leyenda en el cargo auxiliar mayor (Comisión Nacional de la Tuberculosis).

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943.

4.969. — Visto que el presupuesto de la Comisión Nacional de la Tuberculosis (Anexos B, inciso 20), tiene incluído un cargo de auxiliar mayor con la determinación técnica "actuario. Facultad de Ciencias Económicas", y atento que ante el escaso número de profesionales graduados en esa especialidad ha sido imposible llenar dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la leyenda de la clase 12 (auxiliar mayor) del Anexo B, inciso 20, ítem 1 (Comisión Nacional de la Tuberculosis), la que en definitiva quedará redactada en la siguiente forma:

Clase 12 — Auxiliar Mayor.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

RAMÍREZ. — A. Gilbert. — J. Santamarina.

Correos y Telégrafos. — Se autoriza a la Compañía La Forestal, para instalar un aparato telefónico en el local de la Balanza de los Establecimientos Bovril.

Buenos Aires, 14 agosto de 1943.

5.372. — Expte. 28.552-C-1943. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía La Forestal Argentina, S. A., para instalar un aparato telefónico en el local de la Balanza de los Establecimientos Bovril Limitada, situado en el kilómetro 13, el que será conectado a la línea telefónica de servicio privado La Gallareta-Kilómetro 11 (provincia de Santa Fe), cuyo mantenimiento en servicio se autorizara por el artículo 1.° del Decreto N.° 82.864, de fecha 18 de enero de 1941, mediante el tendido de un hilo de alambre galvanizado número 12 desde el Kilómetro 13, poste 6, hasta el mencionado local, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que se proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano número C-278, corriente a fojas 3 del expediente N.° 28.552-C-1943, agregado al N.° 0.172-C-1941.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley de Telégrafos Nacionales número 750½, en la Ley de Teléfonos N.° 4.408 y a las condiciones establecidas en el artículo 3.° del Decreto N.° 82.864, de fecha 18 de enero de 1941.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Tucumán, Intervención. — Nombrando Comisionado al doctor A. Baldrich

Buenos Aires, agosto 12 de 1943.

—5556—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán, al señor doctor Alberto Baldrich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Entre Ríos, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, doctor M. De Tezanos Pintos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1943.

5.895. — Atento a la renuncia presentada por el señor doctor Manuel De Tezanos Pintos, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor Manuel De Tezanos Pintos, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos, y déselc las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Entre Ríos, Intervención. — Se nombra Secretario al Tte. Cnel. (S. R.), A. Saravia Galiac.

Buenos Aires, agosto 18 de 1943.

5.900. — Vista la propuesta formulada por el señor Comisionado Nacional, en la Provincia de Entre Ríos y atento a lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 1.937, dictado el 7 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario en la Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos, al señor Teniente Coronel (S. R.), don Alberto Saravia Galiac.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Sgo. del Estero, Intervención. — Nombrando Oficiales Mayores a los señores J. P. López Herrera y D. A. Latorre.

Buenos Aires, agosto 18 de 1943.

5.898. — Vista la propuesta formulada por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Santiago del Estero y atento a lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto número 1.937 de 7 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Nacional en la provincia de Santiago del Estero, con anterioridad al 28 de junio último, a los señores: doctor Juan Pablo López Herrera (clase 1919, D. M. 16, M. 865.283), y don Dardo A. Latorre (clase 1900, D. M. 2, M. 170.452).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Renuncia del Médico de Maternidad e Infancia, doctor A. Villafañe Tapia.

Buenos Aires, agosto 20 de 1943.

6.063. — Visto el presente expediente, elevado por el Departamento Nacional de Higiene y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (Médico), de la Dirección de Maternidad e

Infancia del Departamento Nacional de Higiene, doctor Arturo Villafañe Tapia.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

La Rioja, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, doctor Alberto Baldrich.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.
6.336. — Vista la renuncia presentada por el doctor Alberto Baldrich, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja, y atento a lo solicitado por el señor Comisionado Nacional en la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor Alberto Baldrich, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja y désele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

La Rioja, Intervención. — Se nombra Secretario a don R. Baldrich.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.
6.338. — Vista la propuesta formulada por el señor Comisionado Nacional en la provincia de La Rioja,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbraso Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja, al señor don Ricardo Baldrich.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Higiene Departamento. — Se aceptan renuncias de los miembros honorarios de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.
6.339. — Vista la renuncia presentada por los señores miembros honorarios de la Comisión Nacional de la Tuberculosis y atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por los miembros honorarios de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, doctores: Alejandro Raimondi, Raúl F. Vaccarezza, Florencio Etcheverry Boneo, Rodolfo Vaccarezza, Carlos Mainini, Ricardo Hansen y Antonio Cetrángolo y désele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Exceptuando a la Presidencia de la Nación del acuerdo de junio 25 último.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943.
6370. — Expte. N.° 36.763-D-1943. — Visto que entre las excepciones que contempla el Superior Acuerdo número 602 del 25 de Junio de 1943, no figura el personal de la Presidencia de la Nación, y
CONSIDERANDO:
Que atento al reducido número que lo compone, no es posible prescindir de él, aun a riesgo de quebrantar los propósitos de estricta economía que inspiraron el aludido S. Acuerdo por cuanto los servicios que debe prestar no son susceptibles de distribuirse entre los que fueran quedando al producirse la vacancia de alguno de los cargos,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase al personal de la Presidencia de la Nación incluíde entre las excepciones a que se refiere el S. Acuerdo de Ministros número 602 de Junio 25 de 1943.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
RAMÍREZ. — E. Farrell. — A. Gilbert. — E. Anaya. — S. Storni. — J. Santamarina. — B. Sueyro. — I. Galíndez. — D. Mason.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto, reducción y conmutación de condena de varios penados

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1943.
7612. — 648. — Vista la nómina de penados que eleva la Dirección General de Institutos Penales y que, según el estudio, realizado por su Instituto de Clasificación, en orden a lo dispuesto en el decreto de fecha 6 de diciembre de 1938, permite con respecto a ellos, consultando las exigencias de la defensa social y los fundamentos de la política penitenciaria, el ejercicio de la facultad de gracia que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún les falta cumplir de su condena a los siguientes penados: Oscar Palacios (ficha 1140); Ernesto Ruckle (ficha 1135); Aníbal Rolón (ficha 963); Celso Buceta (ficha 1905); José Marano (ficha 1063); Leoncio Casal (ficha 11384); y Pablo Domínguez (ficha 1280).
Art. 2.° — Conmútase la pena impuesta a los siguientes penados: Felisa Carrere de Martínez (ficha 1190), condenada a prisión perpetua por la de veinticinco años de prisión; Herminia Quinteros de Sambueza (ficha 1221), condenada a reclusión perpetua por la de veinticinco años de reclusión; Domingo Marino (ficha 1068), condenado a prisión perpetua por la de veinte años de prisión; Mariano Turco (ficha 774), condenado a prisión perpetua por la de veinte años de prisión; y Antonio Fuentes (ficha 2376), condenado a prisión perpetua por la de veinte años de prisión.
Art. 3.° —Redúcese la pena impuesta a los siguientes penados: En cinco años a José Bernardo Fernández (ficha 6098); en cuatro años a José Graciano (ficha 2474); en tres años a Antonio Scoane (ficha 1914); Mariano Norro (ficha 570); Carlos Antonio Ferraro (ficha 1904); Vicente Crimiti (ficha 814); Domingo Farina (ficha 503); Genaro Agustín Alpaio (ficha 7897); Domingo Salvatore (ficha 593); Albino Alberto Battilana (ficha 1972); Pascual Reitano (ficha 1088); Francisco Saverio Frega (ficha 1537); Juan Bencharski (ficha 2086); Juan Conetta (ficha 1083); y Manuel Estévez (ficha 1794); en dos años y seis meses a Pedro Medera (ficha 5918); en dos años a Francisco Silos (ficha 2560); Reynaldo Ricardo Otero (ficha 2479); Angel Antonuccio (ficha 4762); Jorge Barnabé Barcni (ficha 4981); y Juan Garayalde (ficha 1114); en un año a César Costa (ficha 12783); y Julián González Plaza (ficha 241); y en cuatro años a José Paz (ficha 3313).
Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Palmas (Chaco). — Se separa el titular y se designa reemplazante.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.
7.298. — 649. — Expte. 4413. — Visto: resultando de estas actuaciones que el señor Juez Letrado del Chaco, con asiento en Resistencia, doctor Horacio N. Carlen, ha dictado auto de prisión contra el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Palmas (Chaco), acusado por el delito de cohecho y atento a la propuesta que formula la Gobernación de ese territorio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Palmas (Chaco), en reemplazo del señor Bernardo Higinio Jorrín (Mat. 4.892, D. M. I. Cl. 1892), a quien se separa de ese cargo al señor Enrique Victoriano Schenini (Mat. 2.524.008, D. M. 39, Cl. 1885).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Registro de Contrato Público Nro. 182, de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.
7.303. — 652. — Expte. 3594. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contrato Públicos N.° 182 de la Capital, que regentea el Escribano Dr. José Agustín Martínez, al Escribano Nacional señor Pedro Celestino Balbuena (Mat. 203.491, D. M. 2, Cl. 1.900).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

«Compañía de Omnibus Ibero Americana, Sociedad Anónima». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 septiembre de 1943.
7.313. — 662. — Expte. 4.587. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad «Compañía de Omnibus Ibero Americana, Sociedad Anónima», en Asamblea celebrada el 28 de junio de 1943, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 19.302 de fecha 31 de marzo de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital con el nombre de «Compañía Ibero Americana», el 26 de diciembre de 1932. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

«Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías, Sociedad Anónima». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.
7.314. — 663. — Expte. 4.628. — Vistos: atento a que los accionistas de la «Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías, Sociedad Anónima», en asamblea celebrada el 21 de abril de 1943, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 8 de julio de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital, con el nombre de «Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías», el 26 de febrero de 1930. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Víctor J. Paulucci Cornejo del cargo de Procurador Fiscal Federal de la Capital.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.
7430. — 669. — Vista la renuncia que presenta el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Víctor J. Paulucci Cornejo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que, del cargo de Procurador Fiscal Federal de la Capital, presenta el doctor Víctor J. Paulucci Cornejo.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Bernardo Sierra del cargo de Juez de Paz Letrado de la Capital.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1943.
7964. — 671. — Vista la renuncia que presenta el Juez de Paz Letrado de la Capital, doctor Bernardo Sierra,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que, del cargo de Juez de Paz Letrado de la Capital, presenta el doctor Bernardo Sierra.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Justicia Ordinaria y Letrada de la Capital Federal y Letrada en los Territorios. — Se nombran varios magistrados.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.
—7.965. — 672—
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, en la Justicia Ordinaria de la Capital: Vocales de la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo de los doctores Mariano Grandoli y Gastón Federico Tobal, que renunciaron, a las actuales Jueces de Primera Instancia en lo Civil, doctores Horacio H. Dobranich y Román Garriga, respectivamente; y Vocal de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo del doctor Francisco D. Quesada, que renunció, al Juez en lo Civil de la Capital doctor Roberto E. Chute; y Jueces de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, en reemplazo de los anteriormente promovidos, a los actuales Jueces de Cámara de la Justicia de Paz Letrada, doctores José Lorenzo Urdapilleta, para el Juzgado número 1, y Francisco Carreño, para el Juzgado número 6, y al Juez de Paz Letrado, doctor Adrián Fernández Moujan, para el Juzgado número 10; y Juez de Comercio de la Capital, en reemplazo del doctor Fernando Cermesoni, que renunció, al doctor José H. Suárez Caviglia, actual Juez de Cámara de la Justicia de Paz Letrada; y Asesor de Menores de la Capital, en reemplazo del doctor Clodomiro Cordero, que renunció, al doctor Carlos F. Rivero, actual Juez de Cámara de la Justicia de Paz Letrada.
Art. 2.° — Nómbrase, en la Justicia de Paz Letrada de la Capital: Jueces de Cámara, en reemplazo, respectivamente de los doctores, José F. Oderigo, Carlos F. Rivero, Francisco Carreño, José M. Suárez Caviglia y José Lorenzo Urdapilleta, que fueron promovidos, a los actuales Jueces de Paz, doctores José María Sagasta, Rodolfo P. Migliore, Jorge Modesto Serrano, Nicolás M. Videla y Ramón Peña; Jueces de Paz: en reemplazo de los anteriormente promovidos y de los doctores Eduardo J. Carreño, Bernardo Sierra y Carlos A. Za-

bala, que renunciaron, y del doctor Adrián Fernández Moujan, a quien se asciende, a los actuales Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, doctores Isidoro Ruiz Moreno (h.) para el Juzgado número 2, Luis Roque Gondra (h.), para el Juzgado número 3, Julio A. de Kemmeter, para el Juzgado número 5, Ricardo López de Gomara, para el Juzgado número 12, Rodolfo Senet, para el Juzgado número 17 y Juan A. Carlomagno, para el Juzgado número 27; al Agente Fiscal de la Justicia de Paz Letrada, doctor Germán D. Pirán Balcarce, para el Juzgado número 33; y a los Secretarios de la Cámara de Paz doctores Agustín M. Villar, y Ricardo J. Kennedy, para los Juzgados número 37 y 40, respectivamente, y Agente Fiscal para la Justicia de Paz Letrada, en reemplazo del doctor Pirán Balcarce, anteriormente promovido, al doctor Mariano A. Echazú, que es Secretario de Cámara de Paz.

Art. 3.º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, en reemplazo del doctor Francisco I. Oribe, que renunció al doctor Raúl T. Canevari, actual Juez de Sentencia en lo Criminal; Jueces de Sentencia en lo Criminal de la Capital, al actual Juez de Instrucción doctor José Antonio Lagos, en reemplazo del doctor Luis de Elizalde, que renunció; y al Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional doctor Darío Sarachaga, en sustitución del doctor Raúl T. Canevari a quien se promueve; Jueces de Instrucción en lo Criminal de la Capital a los actuales Agentes Fiscales en lo Criminal y Correccional, doctores Praxedes M. Sagasta y Leopoldo Emilio Silva, en reemplazo del doctor José Antonio Lagos a quien se traslada a Juez de Sentencia y del doctor Ramón F. Vásquez, que renunció respectivamente; y Agentes Fiscales en lo Criminal y Correccional de la Capital, a los actuales Secretarios de Juzgado de Instrucción, doctores Emilio Natalio Gil, Hernán Elizalde y Gregorio Alberto Soldani, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Darío Saráchaga, Leopoldo Emilio Silva y Praxedes M. Sagasta, que han sido promovidos.

Art. 4.º — Nómbrase: Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales de la Capital, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Gustavo Caraballo y Víctor J. Paulucci Cornejo, que renunciaron, a los doctores Isidro Aramburu, actual Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, y Eduardo A. Ortiz Basualdo, que es Secretario de la Cámara Federal de Apelación de la Capital; Juez Federal de San Juan, en reemplazo del doctor Juan P. Tierney, que renunció, al doctor Luis Alberto Carenzo, actual Procurador Fiscal Federal de Jujuy; Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Mendoza, en reemplazo del doctor Joaquín S. Guevara Civit, que renunció, al doctor Octavio Gil, que es Procurador Fiscal Federal de San Juan; Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan, en reemplazo del anterior, al Secretario del Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), doctor Luis Ernesto Otto Keil; y Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Jujuy, en reemplazo del doctor Carenzo a quien se promueve, al Secretario del mismo Juzgado, doctor Raúl Martínez Vázquez.

Art. 5.º — Nómbrase, en la Justicia de Paz Letrada de la Capital: Jueces de Paz, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Ricardo Ramaugé y Tirso Rodríguez Loredo, cuya renuncia a esos cargos se aceptan a los doctores Oscar V. J. Berlingeri y Rómulo H. Di Iorio, actuales jueces Letrados de los Territorios Nacionales de Chaco y Chubut.

Art. 6.º — Nómbrase en la Justicia Letrada de los Territorios Nacionales: Juez Letrado del Chaco, con asiento en Resistencia, al doctor Tirso Rodríguez Loredo y Juez Letrado del Chubut, con asiento en Rawson, al doctor Ricardo Ramaugé, quienes desempeñaban las funciones de Juez de Paz Letrado en esta Capital, en sustitución de los doctores Berlingeri y Di Iorio, a quienes se designan para otro cargo por el artículo anterior.

Art. 7.º — Nómbrase Juez Letrado de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, en reemplazo del doctor Alberto S. Millán, que fué trasladado a otro Territorio, al doctor Alberto Fernández del Casal actual Defensor de Menores, Pobres, incapaces y ausentes ante el Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico, designándose en su reemplazo al doctor Carlos H. Rumbado, que es Secretario del Juzgado Letrado número 2 de Santa Rosa.

Art. 8.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Guerra

Se acepta donación de terreno ofrecido por la Municipalidad de Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1943.

5214. — Visto el expediente R. 6-24 (D. G. I.) R. 6759 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ofrece donar con destino a campo de instrucción militar, un terreno sito a 5 kilómetros del cuartel del Regimiento 6 de Infantería;

Que dicho terreno es necesario para ese destino, reuniendo las condiciones indispensables de ubicación, superficie y otras características;

Que la citada Municipalidad está facultada para efectuar donaciones, habiéndose sancionado la Ordenanza respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación ofrecida al Estado Nacional Argentino por la Municipalidad del Partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires por Ordenanza N.º 817, sancionada el 14 de mayo de 1943, de un terreno sito en el cuartel 7.º del citado Partido, a inmediaciones del Puente de "Sabona", con una superficie total aproximada de 13 ha. 15 ás. 79,70 mts.² (trece hectáreas, quince áreas, setenta y nueve metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados) entre los siguientes linderos: al Norte el Río Luján en medio con la Sucesión Servat; al Sur-Este con el camino de Mercedes a San Jacinto; al Nord-Oeste con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Marcelo Tillet y al Sud-Oeste con Marcelo Tillet y Viuda de Rossi, de acuerdo al croquis de fojas 17; con destino a campo de instrucción militar.

Art. 2.º — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento 6 de Infantería, para que indistintamente cualquiera de ellos, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tomen posesión y acepten y suscriban la respectiva escritura traslativa de dominio, a cuyo efecto por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.º — Se autoriza la designación de un escribano de la ciudad de Mercedes, Buenos Aires, para extender la escritura traslativa de dominio.

Art. 4.º — Agradézcase a la citada Municipalidad, por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Se acepta donación de superficie de terrenos ofrecidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1943.

5664. — Visto el expediente T. 29|1 (D. G. I.), Z 6536|42 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos ofrecidos en donación, sitos en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, donde se halla ubicada la Cárcel Departamental, frente a los cuarteles, serían de gran utilidad para el desarrollo de la instrucción de la Agrupación 1 de Zapadores;

Que actualmente, dicha Agrupación, que carece de lugar apropiado, utiliza parte de los terrenos para ejercicios de equitación y práctica de picadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación ofrecida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por Ley número 4959 promulgada el 9 de noviembre de 1942, de la superficie de tierra señalada como parcela 4 de la manzana 179, sección C, circunscripción primera del plano catastral de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, comprendida entre las calles Buenos Aires, Necochea, Rivadavia y San Lorenzo; midiendo de acuerdo al plano de fojas 29, 152 metros sobre la calle Buenos Aires y 140,719 metros sobre la calle San Lorenzo, lo que hace una superficie aproximada de 21.389,29 mts.² (veintiún mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados); con destino a fines militares.

Art. 2.º — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe de la Agrupación 1 de Zapadores, para que, indistintamente cualquiera de ellos, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tomen posesión y acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio a cuyo efecto por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.º — Agradézcase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por su patriótica donación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Ministerio de Obras Públicas

D. G. Est. y Obras del Riachuelo. — Prov. madera dura trabajos reparación puente Presidente de la Plaza, anulando licitación con aplicación de sanciones a la adjudicataria p incumplimiento y disponiendo adq. directa.

Buenos Aires, Junio 26 de 1943.

2622. — 2097. — Expte. 160.532-1942. — Vistos estos actuados relacionados con el incumplimiento por la firma Elías Malamud e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la provisión de madera dura que le fué adjudicada en la licitación pública N.º 1567, aprobada por Decreto N.º 133.911 de octubre 24 de 1942 (fojas 53) con destino a la renovación de las calzadas de los tramos basculantes del puente Presidente de la Plaza, a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo;

Teniendo en cuenta:

Que conforme a lo actuado, la adjudicataria pretendió entregar material que no se ajustaba a la calidad exigida en el contrato respectivo, siendo rechazado por la Repartición técnica, por cuyo motivo la misma planteó diversas cuestiones, las que fueron desestimadas por ésta, y no obstante la intimación de entrega y apercibimiento hechos en dichas oportunidades, la firma persiste en su actitud;

Que la determinación concreta de la calidad y característica de la madera en la adjudicación, hace improcedente se pretenda cuestionar al respecto, por lo que, habiendo vencido con exceso el plazo contractual para dar cumplimiento a la entrega, corresponde dejar sin efecto el convenio respectivo con pérdida del depósito de garantía (art. 12) y al propio tiempo, por la falta de seriedad que comporta el proceder de la firma, aplicarle la sanción que al efecto establece el artículo 1.º del decreto de abril 30 de 1938, de suspensión del Registro Nacional de Proveedores del Estado;

Que la demora en la realización de los trabajos aludidos, impuesta por la falta de provisión del material dentro del término de previsión para su cumplimiento, ha determinado a los mismos una situación de particular urgencia, que no permite demorar su solución a la realización de un nuevo remate público, por los peligros que puede significar para el tránsito del puente, el deficiente estado de conservación de las calzadas de referencia;

Que por tal razón, la repartición técnica a fin de sortear dicho inconveniente propone se deje sin efecto la adjudicación a la firma aludida, y se acepte la propuesta que le sigue en orden de precios, para el caso de que ésta, no la mantenga, se la autorice para efectuar su compra directa;

Que siendo que la firma Pedro Laudo y Cía, que es a la que se refiere la repartición nombrada, por conocimiento extraoficial no mantiene la oferta hecha en la licitación pública aludida, corresponde considerar la alternativa de efectuar su compra en forma directa, procedimiento de excepción, que se justifica cuando como en la emergencia, la urgencia e imprescindible necesidad de llevar a cabo los trabajos, obliga a optar por ello en uso de la facultad que confiere la previsión del apartado 3, artículo 33 de la ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 44), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 46 vuelta) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 47),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública de que se ha hecho referencia, y autorízase por constituir el caso de excepción previsto en la disposición legal recordada, a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que proceda a la adquisición directa de la madera de curupay y lapacho por la cantidad y las características a que se refieren estos actuados, con el destino indicado, debiendo imputar el importe resultante a los fondos de la partida 9, inciso 4.º, anexo "A" del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.º — Déjase sin efecto, por incumplimiento, el contrato de que se trata, con pérdida del depósito de garantía de seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 689,93 m|n.) moneda nacional, equivalente al 5 o|o sobre el importe de la adjudicación de $ 13.798,70 m|n., que deberá ser ingresado a Rentas Generales, artículo 30 de la ley 11.672, y por la conducta observada en la circunstancia aludida suspéndese a la firma Elías Malamud e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, del Registro Nacional de Proveedores del Estado por el término de dos años (Decreto 2811).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios y Reparticiones autárquicas, tome conocimiento a los fines pertinentes la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

RAMIREZ. — I. Galíndez. — Jorge Santamarina. — Alberto Gilbert. — Diego I. Mason. — Benito A. Sueyro.

D. G. Est. y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación pública N.° 1567 p. suministro madera dura destinada a reparación puente "Victorino de la Plaza", dentro importe total de $ 13.798,70 m|n.

Buenos Aires Octubre 24 de 1942.

133.911. — 4297. — Expte. 160.532-1942. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, en orden a lo autorizado por Decreto N.° 112.253 de fecha 27 de enero del año en curso, cuya copia figura a fojas 12 y vuelta, llevó a cabo la licitación pública N.° 1567, a fin de adquirir madera de curupay y de lapacho en las cantidades y ajustada a las características que se señalan a fojas 12, con destino a los trabajos de reparación del puente "Victorino de la Plaza", elevando estas actuaciones, con el resultado obtenido, el 4 de septiembre último (fojas 30);

Teniendo en cuenta:

Que en dicho remate, verificado el día 28 de agosto del año actual ante el Sr. Escribano General del Gobierno, según consta en el acta de fojas 19, presentaron ofertas dos casas especialistas del ramo, de las doce que retiraron pliegos de condiciones;

Que analizadas tales propuestas, la aludida Dirección Técnica aconseja adjudicar el suministro a la firma Elías Malamud e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a menor precio dentro de las estipulaciones respectivas, o sea por el importe total de $ 13.798,70 m|n., habiendo suscripto con la misma, en uso de la facultad otorgada por resolución del 13 de agosto de 1941, el contrato que corre a fojas 20|21, solicitando la aprobación pertinente;

Que no mereciendo objeciones el acto de que se trata ni la adjudicación en la forma que se propicia, puede resolverse en el sentido gestionado; y

De acuerdo con las informaciones de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 31), Contaduría General de la Nación (fojas 32), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 32 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 1567, efectuada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para adquirir la madera de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión a la firma Elías Malamud e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma total de trece mil setecientos noventa y ocho pesos con setenta centavos ($ 13.798,70 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 4.°, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Apruébase, igualmente, el contrato suscripto "ad-referendum" del P. E. con la citada casa proveedora, que corre a fojas 20|21 de estas actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Aceptando renuncias presentadas por varios empleados

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4.491. — 2.047. — Expedientes Nros. 10.238, 146.417, 146.750 y 146.386-1943. — Vistas las renuncias que anteceden; y atento las razones de estricta economía, impuestas por este Gobierno:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal al servicio de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, que a continuación se mencionan: Oficial 3.°, Ingeniero don Mariano José Francisco Alfonso Peralta. (Cl. 1896, D. M. 63, Matrícula 3.937.519); Oficial 9.°, Ingeniero don Alberto José Iturbe (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.566); y Auxiliar 2.°, don Sverre Juan Thomassen (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 420.051), de la Dirección General de Irrigación; y Ayudante 1.°, don Jorge Villafañe, (Cl. 1899, D. M. 64, Matrícula [illegible]), de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Suprímese las vacantes con cargo al Plan de Trabajos Públicos producidas con motivo de dichas dimisiones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y fecho archívese.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Declarando cesante por no ser necesarios sus servicios, a un Auxiliar 2.° de la D. G. de Irrigación.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4.492. — 2.048. — Expediente número 146.818-1943. — Visto lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento las razones de estricta economía impuestas por este Gobierno;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios como médico, al Auxiliar 2.° de la Dirección General de Irrigación, doctor Angel Ricardo Becerra, (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 214.471); [illegible] el inciso 2.° del Plan de Trabajos Públicos el puesto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Aceptando renuncias presentadas por varios empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1943.

4.490. — 2.051. — Exptes. 10.247, 43.843, 72.016, 72.065 y 74.138-1943. — Vistas las renuncias que anteceden; y atento las razones de estricta economía impuestas por este Gobierno·

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal al servicio de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, que a continuación se mencionan: Auxiliar 7.°: doña Guillermina Magnasco de Olaizola (Céd. Indent. N.° 1.937.288, Policía Cap. Federal), de la Subsecretaría; Auxiliar 2.°, don Héctor Munilla Lacasa (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 202.617) y Ayudante 3.°, don Horacio Genaro González (Cl. 1918, D. M. 32, Mat. 2.071.435), de la Dirección General de Arquitectura; y Auxiliar 6.°, don Germán Rodolfo Schaefer (Cl. 1913, D. M. 34, Mat. 2.264.253), y Auxiliares 8.°, don Alfredo Morlan (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 550187), y don Rodolfo Fernando Nicolás Perriello (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 370.598), de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Suprímese las vacantes con cargo al Plan de Trabajos Públicos producidas con motivo de dichas dimisiones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, y fecho archívese.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Irrigación. — Obras riego en Choele-Choel. — Adq. terreno con destino campamento de las obras.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943.

4.169. — 2.101. — Expediente 143.463-1942. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva las presentes actuaciones manifestando que en razón de haber fallecido el señor David Costaguta, propietario de la fracción de tierra cuya adquisición se gestionaba con destino al campamento de las obras de riego que se construyen en la isla de Choele-Choel, solicita que de conformidad con las prescripciones de la Ley 6546, se disponga la expropiación de la misma por estar comprendidas dichas obras en lo dispuesto en el Art.° 17 de la Ley 6546; y

Teniendo en cuenta que no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo solicitado por la Dirección técnica, disponiéndose al efecto las medidas que más abajo se expresan y fijar el monto inicial para instaurar la acción y obtener la posesión judicial de dichas tierras en la suma de $ 2.850 m|n. determinada por el Banco Hipotecario Nacional en sus informes de fs. 32 y 43; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 51);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano S. 4520 de fs. 1, correspondiente a la fracción de 7 Has. 50 as. que forma parte del lote 23 de la Sección II de la Colonia Agrícola de Choele-Choel, a expropiar con destino al campamento de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Declárase de utilidad pública la fracción a que se ha hecho referencia, a cuyo efecto el señor Procurador Fiscal que corresponda procederá a iniciar el juicio de expropiación respectivo contra la sucesión de don David Costaguta, debiendo tomar posesión del terreno mencionado y ponerlo a disposición de la Dirección General de Irrigación, por intermedio del Ing.° Inspector de las Obras de riego de Choele-Choel, don Carlos González Beaussier.

Art. 3.° — Desígnase al Oficial 9.°, Ing.° Justo Pastor Zamudio, Jefe de la Comisión de Estudios del Río Colorado, como perito, por parte del Gobierno Nacional, para intervenir en dicha operación.

Art. 4.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a girar al señor Procurador Fiscal que corresponda la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.850 m|n.) que importa el valor estimativo del referido inmueble, con cargo al Anexo "A", inciso 2.°, partida 99, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Irrigación. — Dickmann, Tummer y Casella. — Se declara de aplicación artículo 48 de ley 775 en reclamaciones de dicha empresa.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943.

4082. — 2105. — Expte. 3316-942. — Visto nuevamente estas actuaciones en las que la firma Dickmann, Tummer y Casella cuestionan sobre la improcedencia de la aplicación del artículo 48 de la ley N.° 775, en la reclamación interpuesta por la liquidación de las obras de construcción del dique de embalse en Cruz de Piedra (San Luis), solicitando, en consecuencia, reconsideración del Decreto N.° 114.512 del 6 de marzo de 1942 (fojas 139) que no hace lugar al pedido de reconocimiento del mayor valor experimentado, a causa de la guerra, por los materiales empleados en las obras de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse el Decreto N.° 114.512, antes mencionado, se consideró que dicha disposición legal, —artículo 48 de la ley 775— era aplicable al caso planteado, puesto que el plazo de treinta días que determina para presentar la reclamación no rige solamente para la medición, como lo pretende la firma recurrente, sino también para la recepción y liquidación final de las obras, tal como lo indica por un lado, el Título V dentro del que está comprendido y, por otro, su literal contexto que no establece implícita ni explícitamente que dicho plazo rija sólo para la medición, pues, en su defecto, estarían demás los conceptos de recepción y liquidación también empleados;

Que el fundamento del régimen del artículo 48, adoptado concordantemente con el artículo 60 de la misma ley, debe encontrarse en la naturaleza de la materia que regía y es de todo punto de vista, evidente que en la sanción de la ley de Obras Públicas ha primado el propósito de que se traben, dentro de términos breves, toda cuestión que pueda emerger de la construcción de una obra pública, fijándose plazos perentorios e improrrogables y excluyendo la posibilidad de dejar la oportunidad del reclamo al arbitrio del adjudicatario;

Que, en consecuencia, no habiéndose incurrido en error de hecho ni vicios de nulidad, de conformidad con lo establecido en el decreto del 30 de junio de 1896, corresponde estar a lo dispuesto en el Decreto N.° 114.512 del 6 de marzo de 1942, y

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 21|22 y 229 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que es de estricta aplicación el artículo 48 de la ley N.° 775 en la cuestión planteada en estas actuaciones por la firma Dickmann, Tummer y Casella y, en consecuencia, estése a lo resuelto por el Decreto número 114.512 del 6 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, notifíquese a la firma recurrente por intermedio de la Mesa de Entradas y Archivo, repuesto que sea el sellado, fecho, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y archívese.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, 29 de Julio de 1943.

3842. — 2112. — Expte. N.° 56.330-1943. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la refencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por las precios que a continuación se detallan:

	$
Licitación privada N.° 17.002	
Instituto de Medicina Experimental. — Empresa Mercantil Argentina	2.780.—
Imputación: Plan de Trabajos Públicos 1943: 1-43 "A"	
Licitación privada N.° 17.193	
Cuartel Guardia de Seguridad. León R. Chiarini	3.105.—
Imputación: Plan de Trabajos Públicos 1943: 1-20 "A".	

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura — Obras en la Casa Histórica de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1943.

5.728. — 2.323. — Exp. N.º 44.057-1943. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se le autorice a adquirir directamente estructuras y materiales del siglo XVIII, existentes en diversos edificios y depósitos de la ciudad de Tucumán, necesarios para las obras de restauración que se efectúan en la Casa Histórica de esa ciudad;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, encuadran en el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley N.º 428; y

Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección Gral. de Arquitectura, para que por intermedio de los responsables de la VIIIª Zona y el Inspector de Obras don Amílcar Zaneta López, adquiera directamente de sus poseedores, las estructuras y materiales de que se ha hecho referencia, dentro del importe de tres mil pesos moneda nacional, ($ 3.000 m|n.), que se imputará al Anexo "A", inciso 1.º, partida 230 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

RAMÍREZ. — I. Galíndez. — Jorge A. Santamarina. — Alberto Gilbert. — B. Sueyro. — Diego I. Mason.

FF. CC. del Estado. — Prosecución estudios trazado línea Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra. — Ministerio Hacienda, dispondrá entrega $ 25.000 a FF. CC. Estado como anticipo por cargo a rentas generales.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.591. — 2.353. — Exp. 3.346-943. — Vista la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (fs. 7), y atento a lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (fs. 9),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n.), moneda nacional, para que prosiga los estudios definitivos del trazado de la línea de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra, como anticipo y con cargo a rentas generales, hasta tanto se disponga de los fondos que el Gobierno de Bolivia deberá entregar en cumplimiento de la Convención Preliminar Ferroviaria.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, previa anotación por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

F. C. C. A. — Autorizando venta en remate público, de un terreno y edificio situados en la calle 25 de Mayo esquina Rosario, en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

6.924. — 2363. — Exp. 107.462-942. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 15 y 16 vuelta, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 15 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 124.328, de fecha 27 de enero de 1938, proceda a la enajenación en subasta pública, del terreno y edificio de su propiedad, situados en la calle 25 de Mayo esquina Rosario, de la Ciudad de Santa Fe, que se indican en el plano B. R. 6176, que se aprueba, debiendo acreditarse el valor original de la casa, instalación eléctrica y veredas, así como la proporción de gastos de adquisición, lo que hace un total de $ 65.550,95 m|n., a la cuenta "Capital", con débito a renovación y el producido líquido de la operación a "Capital" (por el terreno) y a "Renovación" (por el edificio), en proporción al costo de origen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Cía. Gral. FF. CC. P. Bs. As. — Juicio Cía. Gral. de FF. CC. de la Prov. de Bs. As., contra la Nación, s|repetición de la suma de m$n. 1.031,48. — Designando al señor Procurador Fiscal Federal en turno.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1943.

6.790. — 2.364. — Exp. 4.897-1943. — De acuerdo con las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de turno para que, en nombre y representación de la Nación, deduzca las acciones pertinentes en el juicio promovido por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, sobre repetición de la suma de un mil treinta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.031,48 m|n.), relativa a derechos de inspección de obras y revisión de planos, que se le aplicaron en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 8.395, de 25 de agosto de 1932, en diversos trabajos, que realizara la mencionada Compañía en la ribera del Riachuelo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Compañía General FF. CC. Prov. Buenos Aires. — Autorizando a vender una fracción terreno al señor Guillermo Richaud.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

6.925. — 2365. — Exp. 120.757-942. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 9,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que de acuerdo con el plano Nº L. 1715, que se aprueba y como caso de excepción previsto en el punto 6º de las Disposiciones Administrativas establecidas en el Decreto Nº 124.328 de 27 de enero de 1938, proceda a vender al señor Guillermo Richaud, en la suma de $ 1.500 m|n., que deberá acreditar a la cuenta Capital, una fracción de terreno de 190,50 m², ubicada al costado Sud de la línea a Rosario, entre las calles Agustín de Vedia y Crespo, de la Ciudad de Buenos Aires, que forma parte de una superficie total de 1.761,86 m² adquirida el 4 de mayo de 1910 a los señores Juan Arturo, Serafina y Catalina Medone, y que en la actualidad no tiene aplicación ferroviaria alguna, por carecer de salida a la calle y estar situada fuera de la zona de vía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

D. General de Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio contra el señor Vicente Gismondi.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1943.

6.915. — 2366. — Expte. Nº 73.667-942. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener del señor Vicente Gismondi, el pago de la suma de $ 297,51 m|n., en concepto de gastos incurridos en la fijación del casco a pique de la chata argentina "Sarmiento", con motivo del accidente ocurrido el día 3 de septiembre de 1942, a la altura del Km. 457,5 del río Paraná, al chocar con la chata "Clavelina", cuando aquélla era conducida por el remolcador "Don Vicente G.", causante del daño, según surge del sumario instruído por la Prefectura General Marítima y del cual es armador el nombrado, por lo que corresponde iniciar las acciones legales que proceden, a fin de lograr el respectivo cobro por vía judicial, y

De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 18 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del fisco, inicie contra el señor Vicente Gismondi, las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente estos obrados para resolver lo pertinente, respecto a la exigencia del pago del sellado que también se gestiona.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Dirección General de Irrigación. — Obras reparación provisión agua a Saladillo (San Luis). — Aprob. Pto. de $ 20.000 moneda nacional.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

6.914. — 2372. — Expediente 147.198-943. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 20.000 para los trabajos relativos a las obras de reparación de las de provisión de agua a la población de Saladillo, Departamento de Coronel Pringles, provincia de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1935, en que fueron terminadas y libradas al servicio público, las obras principales de que se trata, la acción del tiempo y las lluvias intensas la han afectado notablemente, notándose con más intensidad los desperfectos en el canal que lleva el agua desde la toma del río, hasta la plaza del pueblo:

Que los trabajos proyectados tienden a refeccionar los deterioros que presenta dicho sistema de provisión de agua y al propio tiempo complementar en forma acentuada los beneficios que prestan las obras en la parte destinada al riego y la ejecución de los mismos con carácter de fomento graciable, será posible en la oportunidad en que se autorice el crédito respectivo, en el Plan de Trabajos Públicos;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), preparados por la Dirección General de Irrigación, para la reparación de las obras de provisión de agua, a la población de Saladillo, Departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.

Art. 2º — Las obras se llevarán a cabo con carácter de fomento graciable, en la oportunidad de autorizarse el crédito respectivo en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Obras Sanitarias. — S|aut. para adq. pozo semisurgente al Gob. de Tucumán por $ 30.000.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

6.921. — 2373. — Expediente 4565-943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para adquirir directamente al Gobierno de la provincia de Tucumán, por el importe de $ 30.000 m|n., un pozo semisurgente e instalaciones anexas, existentes en el Hospital Provincial de Concepción, con el objeto de reforzar la provisión de agua de la referida localidad;

Teniendo en cuenta que la citada repartición técnica manifiesta que para el mantenimiento del buen servicio de agua a esa localidad es absolutamente indispensable la adquisición de los elementos de que se trata, ya que en breve se habilitarán las obras de desagüe cloacal que exigirán un mayor consumo de agua, aparte de que esta adquisición no estaría comprendida en los términos del Decreto en Acuerdo de Ministros Nº 466 del 16 de junio último, que regula el ritmo de las obras nuevas a ejecutarse por administración o por contrato, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 16) y por la Contaduría General de la Nación (fojas 18),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para que adquiera directamente del Gobierno de la provincia de Tucumán, el pozo semisurgente y las correspondientes instalaciones anexas, de que se ha hecho referencia, con el objeto de reforzar la provisión de agua a la localidad de Concepción, dentro del importe de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.), moneda nacional, con imputación al Anexo "A", inciso 5º, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

D. G. de Coord. y Planif. de O. Públicas. — Aprobando trabajos viales en la Provincia de Jujuy con fondos de la Ley Nº 12.776.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1943.

6.926. — 2.377. — Expediente 4.879-1943. — Visto el Plan de Trabajos preparado por la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy, a ejecutarse con la suma de $ 250.000 m|n., que, en concepto de aporte especial al fondo de vialidad provincial, acuerda a dicha provincia, junto con otras, la Ley número 12.776, por año y durante 10 años;

CONSIDERANDO:

Que el Plan que se eleva corresponde a obras a ejecutar con la primera de las entregas autorizadas por dicha ley, y no merece objeciones, según se expresa en los precedentes informes de la Administración General de Vialidad Nacional y la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas, por lo que corresponde aprobarlo;

Que, por otra parte, se ha previsto

en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año el crédito necesario,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Trabajos a ejecutarse por la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy, de acuerdo con el detalle corriente a fojas 16 y 17, cuyo monto asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.).

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda procederá a girar la suma citada en el artículo anterior, prevista en el Anexo "C", inciso 11, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, a la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase al Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALINDEZ

D. G. de Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio contra Samuel Gutnisky.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943.

7.119. — 2.381. — Expediente número 61.383|943. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener del señor Samuel Gutnisky, armador del vapor "Tembey", el reintegro de 28.000 Kgr. de fuel-oil, que le facilitara durante el año 1938, la referida Repartición en calidad de préstamo, como tampoco, y en su defecto, haber podido hacer efectiva la suma de pesos 520.09 m|n., a que asciende el saldo deudor correspondiente al valor total del mencionado combustible, por lo que corresponde pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de lograr el respectivo cobro por vía judicial; y

De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 19 y vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del fisco, inicie contra el señor Samuel Gutnisky, las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente estos obrados para resolver lo pertinente, respecto a la exigencia del pago del sellado que también se gestiona.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALINDEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Carlos Spartaco Professione, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.673-1941.

Buenos Aires, agosto 20 de 1943. — Vista la solicitud del señor Carlos Spartaco Professione, anotada bajo el N.º 1.535 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las de aprovechamiento común); habiendose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Carlos Spartaco Professione, permiso exclusivo par explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Naciońal de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4 y afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8.000-m) N. 85º 52' O, por dos mil quinientos (2.500-m), ubicada de manera que su vértice Sud dista cuatro mil (4.000-m) S 85º 52' E. de un punto situado a treinta mil quinientos (30.500-m) S 10º 11' O. de la cúspide del Cerro Niño. (Los rumbos se refieren al Norte verdadero). — Art. 2.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término de esta concesión principiará a correr desde el día diecinueve (19) de septiembre próximo y vencerá el día dieciséis (16) de julio de 1944 (mil novecientos cuarenta y cuatro). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más póximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 4.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas o encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Carlos Spartaco Professione, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 201.677-1941.

Buenos Aires, agosto 20 de 1943. — Vista la solicitud del señor Carlos Spartaco Professione, anotada bajo el número 1534 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Carlos Spartaco Professione, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto N.º 138.433 del 17 de diciembre de 1942 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5 y afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8.000 m.) N. 85°52' O. por dos mil quinientos (2.500 m.), ubicada de manera que su vértice Este dista cuatro mil (4.000 m.) S. 85°52' E. de un punto situado a dos mil quinientos (2.500 m.) S. 4°08' O. de otro punto que se halla a treinta mil quinientos (30.500 m.) S. 10°11' O. de la cúspide del Cerro Niño. (Los rumbos se refieren al Norte verdadero). — Art. 2.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término de la presente concesión principiará a correr desde el día diecinueve (19) de septiembre próximo y vencerá el día dieciséis (16) de julio de 1944 (mil novecientos cuarenta y cuatro). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 4.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.º 178.442-1942.

Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — Vistas estas octuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomas M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc), en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 210.931-1943.

Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — El que suscribe, Antonio R. Puget, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú 497, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras comprendidas en sustancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Punto de referencia y punto de partida: Puesto de Segundo Gallardo, ubicado según el plano que se acompaña, en el lote 18, de la Colonia Florentino Ameghino, Distrito de Dolavón, Departamento de Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — De dicho puesto, se correrán 4.250 metros N. 60° E.; hasta Mojón (1); de Mojón (1) a Mojón (2) 4.000 metros S. 30° E.; de Mojón (2) a Mojón (3) 5.000 metros S. 60° O.; de Mojón (3) a Mojón (4) 4.000 metros N. 30° O. y de este Mojón al punto de partida, 750 metros N. 60° E., o sea cerrando el pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio. — Es justicia. — Fdo.: A. R. Puget. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las catorce horas ocho minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C, de la Sección BII, y 18, 19, 20, y sin número, situado al Oeste del lote 18, antes mencionado, de la Colonia Florentino Ameghino, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección N. 60° E., por 4.000 m., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 4.250 m. al N. 60° E. del puesto de Segundo Gallardo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse lo sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 sept.-N.º 7907-v.24 sept.

Manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, mina ''General Pueyrredón'', del señor César Cedrón, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 211.143-1943.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1942. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Carlos Caceres Bertodano, con poder registrado bajo el Nº 759 del libro 3º de poderes de esa Dirección, en representación de su poderdante César Cedrón, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Zapala (Territorio de Neuquén) ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén, Depto. de Zapala, Sec. XIX, lote Nº 12, un yacimiento de ''Tierras Aluminosas'', viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — El punto de extracción de la muestra deberá ubicarse como sigue: Del esquinero S. O. del lote 12 se medirán 1608 mts. al N. 45º O, de aquí, a 26 mts. sobre la normal a este punto con rumbo N. 45º E., se llegará al punto de extracción. — El terreno que afecta este descubrimiento es de propiedad fiscal, zona árida, que no está cercado, labrado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de ''General Pueyrredón'' no existiendo otras colindantes. — Es justicia. — Fdo.: Carlos Caceres Bertodano. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las quince horas quince minutos, acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 2-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada por el señor César Cedrón. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de este Servicio, dentro del lote 12 de la Sección XIX de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 26 mts. al N. 45º E., de un punto situado a 1608 mts. al N. 45º W, del esquinero Sud del lote mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 24 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Registrado bajo el Nº 852, folio 340 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor **César Cedrón.** — Conste. — Fdo.: Natalio **Abel Vadell**, el Escribano de Minas.

e.6 sept.-Nº 7435-v.6 sept.
e.14 sept.-Nº 7435-v.14 sept.
e.22 sept.-Nº 7435-v.22 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 210.499-1943.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — L. Devincenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este-Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a cinco mil novecientos metros del hito veintiséis de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut sesenta y un grados treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devincenzi. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de Diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7550-v.18 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territo Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.498-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero N. Tomás M. Ezcurra. L. Jorge Devicenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a once mil cien metros del hito veinticinco de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento cincuenta y un grados quince minutos. Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 12 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.º 7559-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.332-43.

''Señor Director de Minas. — L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro kilómetros cuyo esquinero Oeste coincidirá con el hito XXIII. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo,: Tomás M. Ezcurra, Director''. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sep.-N.º 7477-v.16 sep

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.381-43

Señor Director de Minas. L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Adolfo García Pinto, argentino, abogado, casado, mayor de edad, con idéntico domicilio, según poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta Dirección: Hexágono de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro kilómetros, cuyo vértice Norte, de ángulo de noventa grados, estará situado sobre dicho límite, a cinco kilómetros del hito XXIII medidos sobre el mismo. Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 7 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.º 7472-v.16 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.350-43.

Señor Director de Minas. L. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco mil metros sobre el límite con Chile por cuatro mil, cuyo vértice Norte coincidirá con el hito veintidós del mismo límite. — Será justicia. Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.º 7475-v.16 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y los de aprovechamiento común, en los Departamentos Añelo, Neuquén y Departamento General Roca, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente Nº 210.672-1943.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Al señor Director General de Minas y

Geología. S|D. — Luis Bodor, de nacionalidad húngara, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio calle Los Patos Nº 2924, Capital y Ana Hansen de Van Dam, de nacionalidad alemana, mayor de edad, viuda, comerciante, con domicilio en la calle Pampa Nº 2454, Capital; deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias de 2ª y 3ª categoría en la Gobernación del Neuquén y Río Negro, Departamentos Añelo y General Roca, respectivamente, vienen por la presente a solicitar el correspondiente permiso para una zona de 2.000 hectáreas por tratarse de terrenos incultos, sin cercos ni cierres. La zona que deseamos explorar es de propiedad fiscal y se ubicará en la siguiente forma: Desde el mojón que se encuentra en la línea divisoria entre los dos territorios, es decir, Sección XXVIII, fracción C, lote 25 y Sección XXV, fracción D, lote 21 y Sección XXV, fracción [illegible] lote 1, respectivamente, se medirán al rumbo Norte 2.500 mts. y al rumbo Sud 1.500 mts. recibiendo con esto los puntos A y B respectivamente: desde estos puntos se medirán perpendicularmente al rumbo del meridiano 2.000 mts. al Oeste y 3.000 mts. al Este, uniendo estos puntos nuevos paralelos con la línea Norte, se encierra la superficie solicitada. — En el presente cateo se trabajará con 4 hombres y las herramientas que sean necesarias. — Para todos los trámites que requiera esta solicitud se tomará a su cargo el Ingeniero Luis Bodor. — Será justicia. — Fdo.: Luis Bodor. — Ana Hansen de van Dam. — Hay un croquis. — Recibido en mi oficina hoy veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las trece horas cincuenta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en los Territorios Nacionales del Neuquén, Departamento Añelo, y del Río Negro, Departamento General Roca, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la descripción efectuada a fs. 1 del presente. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 30 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 sept.-Nº 7697-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.627-43.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Mariano Valero, casado, de 38 años, comerciante, argentino, con domicilio en la calle R. L. Falcón 3, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar cateos de substancias de 1ª y 2ª categorías, con exclusión de petróleos, e hidrocarburos flúidos, zinc, cobre y carbón: En terrenos fiscales sin cultivar y sin cercar, en la superficie resultante: entre los límites, al norte y sur dos rectas, de dirección Este Oeste separadas por 5.000 mts. pasando una de ellas a 2.000 mts. al sud del esquinero Noreste del lote 15 de la fracción D, de la Sección XXXI, en el Territorio del Neuquén y la otra a 5.000 mts. más al Sud. — El lado Oeste es una recta paralela al límite Oeste del lote 15, trazada a 4.000 mts. al Este de ese límite. — Al sud este la margen del Río Agrio. — Al Este la parte del límite Este del lote 15, comprendiendo entre el lado Norte del cateo solicitado y el Río Agrio. — Con tal motivo aprovecha la oportunidad para saludarlo con la más alta distinción. — Fdo.: M. Valero. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las quince horas treinta y un minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 15 de la Fracción D, de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente a fojas 1 del presente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 sep.-N.º 7762-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbon, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en los Departamentos Loncopué y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 179.546-42.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1942.

— Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Nicolasa García de Vázquez, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Santo Domingo 2901, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de combustibles sólidos y substancias de aprovechamiento común en terreno no cultivado ni cercado y de propiedad del fisco nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lote 10, fracción B de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo del esquinero S. O. del lote mencionado se medirán 5.000 metros al E.: 4.000 metros al N.; 5.000 metros al O. y 4.000 metros al S. Total: Dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Nicolasa G. de Vázquez. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los superiores decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Ñorquín, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 10 de la fracción B de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del mencionado lote 10. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Junio 25 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 30 de 1943. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 sep.-N.º 7723-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente Nº 210.496-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — J. Jorge Devicenzi, domiciliado en Cangallo 444, por don Eduardo Sergio García Pinto, argentino, soltero, minero, mayor de edad, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este-Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord-Oeste se ubicará a siete mil cien metros desde el hito veinticinco de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento cuatro grados, treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devicenzi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, diez y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-Nº 7553-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.504-1943.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra, L. Jorge Devincenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a cuatro mil seiscientos metros del volcán Socompa en el límite argentino-chileno, medidos con azimut ciento sesenta y dos grados treinta minutos. — Será justicia. — Fdo.: L. Jorge Devincenzi. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas diecisiete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7562-v.18 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 179.110-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Manuel R. Alvarado, domiciliado en Cangallo 444, por la Compañía Azufrera Argentina, Sociedad Anónima, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de dos mil quinientos metros en dirección Oeste Este, por ocho mil, cuyo centro coincidirá con la cumbre de un cerro llamado "La Casualidad", que se encuentra situado aproximadamente a doscientos metros al Sud de una vega conocida con el mismo nombre y situada al Oeste del Salar Río Grande. — Será justicia. — Fdo.: por la Compañía Azufrera Argentina S. A., Manuel R. Alvarado. — Octubre 9 de 1942. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas ocho minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento

común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942. — En el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 m. en dirección Norte-Sud por 2500 m. de modo que su centro geométrico se encuentra a 15.703 m. N.º 03º31'17'' E. de la cúspide del Cerro Juliá. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 1.º de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.º 7565-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y zinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.497-43.

Señor Director de Minas, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. L. Jorge Devicenzi, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Rectángulo de cinco kilómetros Este Oeste por cuatro, cuyo esquinero Nord Oeste se ubicará a doce mil seiscientos metros del hito veintiséis de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut ciento seis grados. — Será justicia: Fdo.: J. Jorge Devivenzi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas diez y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 12 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 sep.-N.º 7555-v.18 sep

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expediente número 210.471-1943.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — Muy señor mío: El que suscribe. Segundo Rigoni, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en esta ciudad, en la calle José Hernández N.º 2464, ante el señor Director, respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad de los señores Burader Hermanos y Cía., domiciliados en la estancia ''Llanuco'' Zapala, F. C. S., solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo orientado de Norte 60º Este a Sur 60º Oeste, de 6.000 metros de largo por 3.333 metros de ancho y cuyo centro geométrico será un punto ubicado a 2.500 metros al Sur 60º Oeste de la confluencia de los arroyos Lío Cullín y Manzano, distando dicha confluencia 15 km. aproximadamente de la desembocadura del arroyo Lío Cullín, en el Río Agrio. — En los trabajos a efectuar emplearé cinco hombres con los elementos usuales para estos trabajos. — Sírvase señor Director conceder lo solicitado. — Es justicia. — Fdo.: Rigoni, — Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Burader Hnos., domiciliados en la estancia «Llanuco», Zapala, F. C. S. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7, 10, 11 y 14 de la Sección XXII de dicho territorio y de conformidad con la descripción efectuada en el escrito de presentación. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 20 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.º 7819-v.22 sep.

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 210.787-1943.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Manuel Amondarain, casado de 49 años, argentino, industrial, domiciliado en la calle Moldes 2141 de esta Capital, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de combustibles sólidos y sustancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado ni cercado, y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente. — En el lote 6, Fracción A, Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a 4.000 metros al Norte, del esquinero Sud-Este, del lote mencionado, se medirán 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Sud. — Total: dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Manuel Amondarain. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cero minuto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 6 de la Fracción A de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina ''San José II''. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 1º de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los selleos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 sept.-Nº 7722-v.21 sept

Manifestación de descubrimiento de hierro, mina ''La Gitana'', presentada a nombre del señor Enrique A. Nolte, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.844-43.

Buenos Aires, abril 13 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Enrique A. Nolte, comerciante, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Moldes número 729 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Terirtorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué, fracción C, Sección N.º 34, un yacimiento de hierro, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado, según croquis que se adjunta y que se detalla a continuación. Partiendo del mojón Oficial que es esquinero común de los lotes uno, cinco, seis y diez se miden 200 metros en dirección Oeste hasta ubicar el punto a) donde se encuentra ubicado un mojón colocado exprofeso. Desde este punto se traza una recta en dirección Sud de 2.250 metros hasta ubicar el punto b). En este punto se encuentra el pozo que se ha efectuado o sea el lugar donde se ha extraído la muestra mencionada. El terreno es de propiedad fiscal, no habiendo minas colindantes. La mina llevará el nombre de ''La Gitana''. Por tanto pido al señor Director tenga por hecha en forma legal esta manifestación de descubrimiento y ordene su registro y demás trámites correspondientes. Será justicia. Fdo.: Enrique A. Nolte. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecisiete horas treinta y un minutos. Acompaña croquis y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, abril 16 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Moldes 729, Capital. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, presentada a nombre del señor Enrique A. Nolte. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. Julio 1.º de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, julio 13 de 1943. — Registrado bajo el número 842, folio 333 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Enrique A. Nolte. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 sept.-N.º 7929-v.14 sept.
e.22 sept.-N.º 7929-v.22 sept.
e.30 sept.-N.º 7929-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Septiembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre próximo, a las 17 horas, con el objeto de adquirir 2.200 pares de polainas de cuero, destinadas al personal de tropa de la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en la fecha arriba indicada, en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados, a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.14 sep.-N.° L-1837-v.18 sep.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

583 — (Expte.: 16.538-D.A.|943). — 5.000 porosos, según especificación provisoria M. T. I. 11. — (Característica de especificación provisoria M. T. I 11 (Parte pertinente). — Porosos: Serán confeccionados en arcilla cocida, con el borde, una de sus caras y el fondo parafinados. El frente libre de parafina presentará una superficie porosa de 1 dm. cuadrado. Tendrán las dimensiones y perfiles que se establecen, en el plano número 72 A, con una tolerancia de 5 o|o en más o en menos. El espesor de las paredes del vaso podrá ser de 3 a 5 mm. (con preferencia 3 mm.). — La porosidad se ensayará llenando el poroso con agua destilada. Al cabo de 24 horas deberá presentar una filtración mayor de 14 o|o y menor de 25 o|o (Embalaje). — 5.000 porosos según Especificación Provisoria M. T. L. 11, con camisa de paja y en cajones conteniendo doscientas (200) unidades.

584 — (Exptes.: 19290 D|C.943-5345, D G.943-13.364 S|943), 2 chapas de bronce, modelo N.° 4, según plano N.° 144 V., con [illegible]. — 4 chapas de bronce, modelo N.° [illegible], según plano N.° [illegible] V., con leyendas. — [illegible] globos [illegible] de cristal tallado y esmerilado, de 18,5 ctms. de diámetro, con boca de 9 ctms., 1 cerradura de casco de bronce, de 8 combinaciones y llaves de una sola paleta, macho.

La apertura de las propuestas, se realizará el 16 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Jefe de Compras.

e.14 sep.-N.° L-1835-v.15 sep.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio, que se abrirá el día 4 de octubre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Gerente.

e.14 sep.-N.° L-1834-v.24 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 101.183|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la adquisición de 30 máquinas rociadoras, requeridas por la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre próximo a las 16 horas. —José Vietti, Director de Administración.

e.14 sep.-N.° L-1814-v.24 sep.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa puente con arreglo a las especificaciones del pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires. — Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 7 de octubre próximo a las 16 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sep.-N.° L-1829-v.24 sep.

Llámase a licitación pública para la provisión de 22 electroventiladores con arreglo a las características que se consignan en el croquis y pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en las Oficinas Provisionales de la Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires. — Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a las 15.30 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en dichas oficinas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sept.-N.° L-1827-v.24 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del tramo Pacheco a J. C. Paz y camino de cintura a la Capital Federal, tramo km. 24, a San Isidro, pesos 139.928.30.

Hasta el día 14 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 sept.-N.° L-1821-v.24 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. Nro. O. C. 904|43

Llámase a licitación pública para la concesión del "Buffet" de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avenida Maipú N.° 4. — Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1943 a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11, previo pago de pesos 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.14 sept.-N.° L-1836-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 861, hasta las 16 horas del día 6 de octubre próximo, para la provisión de uniformes de verano para ordenanzas y chóferes, y de trajes de fajina, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.14 sept.-N.° L-1832-v.18 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don PEDRO JAIME, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 794.12 m|n (setecientos noventa y cuatro pesos con doce centavos m|nacional), importe del cargo formulado por Resolución N.° 1567 de fecha 2 de julio ppdo., con más gastos de sellado y publicación de edictos. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.14 sept.-N.° 12 s|p.p.-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor ARTHUR FIRTH, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N° 2[illegible]-C-1943, que con fecha 28 de agosto ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, Septiembre 10 de 1943. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.14 sept.-v. 16 sept.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ANGEL FLORENCIO VAZQUEZ, y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 27-E-43, que con fecha 31 de agosto ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente providencia: Cítese al interesado para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Sumarios, septiembre 10 de 1943. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.14 sept.-v. 16 sept.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor WILLIAM HARRY MAYER, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N° 352-G-1943, caratulado: García Vicente Antonio y otro contra William Harry Mayer, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no compareciera en el término establecido. — Aduana, de la Capital, Sumarios, septiembre 10 de 1943. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.14 sept.-v. 16 sept.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor DAMASIO AYALA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N° 196-L-1943, caratulado: Laurenzano José contra Damasio Ayala, bajo apercibimiento de dictarse resolución, en rebeldía si no compareciera en el término establecido. — Aduana de la Capital, Sumarios, Septiembre 10 de 1943. — Héctor D. Piola, 2° Jefe Of. de Sumarios.

e.14 sept.-v. 16 sept.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

VICENTE MONTAÑANA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 420. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen don Vicente Montañana, español, casado, de sesenta y un años, domiciliado en la calle Solís número mil trescientos setenta y seis; don Vicente Carlos Montañana, argentino, casado, de treinta y un años de edad, domiciliados en la calle Pozos número mil quinientos setenta y uno; don Alfredo Alberto Montañana, argentino, casado, de veinte y ocho años

de edad, domiciliado en la calle Cochabamba número mil ochocientos cuarenta; don Osvaldo Artemio Montañana, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Defensa número mil trescientos once; y don Arturo Francisco Montañana, argentino, soltero, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Solís número mil trescientos setenta y seis, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que entre don Vicente, don Vicente Carlos y don Alfredo Alberto Montañana existía una sociedad de hecho, y con el fin de regularizar esa situación vienen en unión de los otros comparecientes a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se denominará VICENTE MONTAÑANA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad actualmente en la calle Solís número mil trescientos setenta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Segunda: Este contrato se celebra por tiempo indeterminado, comenzando a regir desde el primero de Julio del corriente año, fecha a que se retrotraen la iniciación de los negocios sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de compraventa de maderas del país o extranjeras, carbón, leña, hierro, materiales de construcción, frutos del país y demás artículos inherentes al objeto social, sus anexos, derivados y todo negocio afín — Cuarta: Además de los negocios a que se refiere el artículo que antecede, la sociedad que por este acto se constituye, podrá comprar, y vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier naturaleza, por los precios, plazos y forma de pago que mejor convinieren a los intereses sociales, pudiendo asimismo gravar con hipotecas, prendas, anticresis, y demás derechos reales en las condiciones que se estipule en cada caso. — Podrá también la sociedad, en garantía de todas las sumas de dinero y demás valores que se le adeuden o bien de créditos que tuviese acordados, aceptar garantías hipotecarias, prendarias, personales, o de cualquier otra naturaleza que ellas fueren, pudiendo en todos los casos en que fuere acreedora o deudora, otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas, documentos y demás resguardos que fuesen propios de la naturaleza de cada acto. — Además, la sociedad podrá conferir poderes generales, especiales, de administración, o para asuntos judiciales a terceras personas, solicitar préstamos en dinero de Bancos particulares u oficiales creados o a crearse y de sus sucursales, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco Central por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, garantes, endosantes o libradores directos letras de cambio, vales, pagarés o cualquier otra clase de documentos con o sin prenda u otra garantía, la renovación de los mismos y la transferencia de créditos en general, girar en descubierto, aceptar consignaciones y fijar habilitaciones. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de cien pesos cada una y está representado: setenta mil pesos por máquinas, útiles, enseres, mercaderías, créditos, materias primas en general y treinta mil pesos en efectivo, todo de acuerdo al balance e inventario practicado por los socios y del que un ejemplar se agrega a la presente y aportados por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Vicente Montañana cuatrocientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Vicente Carlos Montañana, doscientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio Alfredo Alberto Montañana doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Osvaldo Artemio Montañana, cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional y el socio Arturo Francisco Montañana cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — El capital antes referido se ha establecido de acuerdo al balance ya mencionado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Vicente Montañana, quien investirá el cargo de Gerente de la sociedad y tendrá el uso de la firma social, estableciéndose que para el caso de ausencia o impedimento de don Vicente Montañana, la administración y uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los socios Vicente Carlos Montañana y Alfredo Alberto Montañana a quienes también se les designa Gerentes, quedando entendido que el socio gerente Vicente Montañana actuará en forma individual y los socios Vicente Carlos Montañana y Alfredo Alberto Montañana lo harán siempre conjuntamente pero solamente en los casos de ausencia o impedimento del otro gerente. — El uso de la firma social no podrá emplearse para garantizar o afianzar operaciones de terceros, siendo responsable personal y solidariamente a la misma por el mal desempeño de sus funciones. — Séptima: Los socios percibirán los siguientes sueldos: don Vicente Montañana ochocientos pesos mensuales; don Vicente Carlos Montañana cuatrocientos pesos mensuales; don Alfredo Alberto Montañana quinientos pesos mensuales; don Osvaldo Artemio Montañana cien pesos mensuales y don Arturo Francisco Montañana doscientos pesos mensuales, los que se retirarán de las ganancias líquidas. — Octava: Se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se cerrará cada ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento puedan ser solicitados por los socios. — Si transcurrieren quince días después de notificados los socios en forma fehaciente de la terminación del balance y no hubieren hecho objeción, se darán por aprobados. — Novena: Una vez determinadas las utilidades líquidas en los balances, ésta será distribuída en la siguiente proporción: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante a prorrata entre las cuotas emitidas. — De la misma manera las pérdidas serán soportadas en proporción al aporte del capital de cada uno de los socios. — Décima: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado debiendo en todos los casos actuar bajo una sola representación. — Décimasegunda: Es optativo por parte de los socios sobrevivientes o capaces, adquirir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, la parte que a éste le correspondiese en la sociedad en concepto de capital y utilidades acumuladas que le pertenecieran abonando su importe en diez cuotas trimestrales sin interés, firmando por el importe de las mismas, pagarés comerciales. — Décimatercera: Toda duda, cuestión o divergencia que durante la vigencia de la presente sociedad, o su liquidación o disolución se suscitare entre los socios, será resuelta por el fallo del Presidente de la Bolsa de Comercio como árbitro único y cuyo fallo será inapelable. — Décimacuarta: Para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio y leyes anexas en vigor. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Ricardo Tiscornia y don Horacio Gowland Acosta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Vte. Montañana. — V. C. Montañana. — A. A. Montañana. — O. A. Montañana. — A. F. Montañana. — Tgo.: R. Tiscornia. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Hay una estampilla y está mi sello. Ante mí: F. E. de Oromí. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos numerados correlativamente del quinientos cincuenta mil novecientos noventa y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — F. E. de Oromí. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 sept.-N.º 7918-v.15 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ANGLO AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fo. 655. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecen: don Herbert Juan Miller, que firma "Herbert J. Miller", de estado casado, de nacionalidad uruguayo, de profesión comerciante, de cincuenta y nueve años de edad y domiciliado en la calle Leandro N. Alem número cuarenta y cuatro y don Jaime Marshall, que acostumbra firmar "J. Marshall", de estado casado, de nacionalidad uruguayo, de profesión comerciante, de cincuenta y dos años de edad, y con domicilio en la calle Leandro N. Alem número cuarenta y cuatro, personas de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, y dicen: Que han convenido, de común acuerdo en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan por este contrato, con sujeción a las condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes, queda constituída una sociedad Comercial que girará con el rubro de SOCIEDAD COMERCIAL ANGLO AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar los ramos de importación, exportación y de transportes por vías fluviales y marítimas, agencia marítima, lanchajes, despachos, remolques, comisiones y consignaciones. — Además de los objetos expresados, la Sociedad podrá adquirir el dominio y celebrar contratos de arrendamientos, con carácter de locadora o locataria, de todas clases de buques a motor, vapores, pontones, lanchas, grúas y toda otra clase de embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, los que podrá adquirir ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra manera enajenarlos o gravarlos con particulares o con cualquier otra institución bancaria o no, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones y satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — Efectuar adquisiciones aceptando y tomando a su cargo las hipotecas y gravámenes ya existentes, dar y tomar dinero prestado de los bancos oficiales y particulares, con o sin garantía real o personal, constituir; aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos parcial y totalmente y realizar toda clase de actos comerciales y negocios lícitos que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional que se divide en cien cuotas por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo al socio, señor Herbert Juan Miller ochenta cuotas y al socio señor Jaime Marshall, veinte cuotas. — Estos aportes son en dinero efectivo y será integrado totalmente por cada socio en su proporción respectiva con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por don Miguel Abatangelo y don Antonio Dana, quienes a tal efecto quedan designados "Gerentes" y percibirán por tal concepto la remuneración mensual que fije la asamblea de socios y que se cargará a la cuenta de "Gastos Generales". — Los gerentes designados, separada, conjunta e indistintamente cualquiera de ellos usarán de la firma social, representando a la Sociedad en todos los actos y contratos mencionados en el artículo segundo de este contrato y de conformidad a lo dispuesto por el artículo (16) diez y seis de la ley de la materia, sin limitación alguna. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los Gerentes designados, la asamblea de socios designará el número de Gerentes que continuará administrando la Sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldo. — Sexta: El término de duración de la Sociedad, será de diez años a contar desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — El término podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente, para examinar la marcha de los negocios y tomar las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán celebrar asamblea anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de las utilidades. — Los Gerentes tienen la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite y en cualquier momento informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros y documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) hasta veinte por ciento para amortizaciones y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad, en cuya proporción también soportarán las pérdidas. — Novena: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si éste no fuera prorrogado; b) Por quiebra; c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Décima: Disuelta la Sociedad será liquidada por la persona que resuelva la asamblea de socios, con las facultades que la misma le acuerde. — Undécima: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados. — Dichos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones,

nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — En caso de que el nombramiento de árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Duodécima: En todo lo que no sea especificado por este contrato, la Sociedad se regirá por el Código de Comercio y la ley de la materia y a los efectos de lo prescripto en la misma con respecto a los Gerentes designados, hacen constar que el señor Miguel Abatángelo, es argentino, de cincuenta y un años de edad, de estado casado y domiciliado en esta Capital, calle Humberto Primero, número trescientos cincuenta y cinco y el señor Antonio Dana de nacionalidad uruguayo, de cuarenta y ocho años de edad, también casado, y con domicilio en la calle Tucumán número mil quinientos cincuenta y tres de esta Ciudad. — Conformes con las doce cláusulas que anteceden, dan por perfeccionado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgaron y firmaron siendo testigos don Manuel Fontana y don Alejandro Pedrera, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Herbert J. Miller. — J. Marshall. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: A. Pedrera. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. Zuñiga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, corriente al folio seiscientos cincuenta y cinco del Registro de Marina a mi cargo, a la que me remito, doy fe. — Para la "Sociedad Comercial Anglo Americana de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento, en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números doscientos ochenta y ocho mil ochocientos uno, doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro y el presente doscientos ochenta y ocho mil ochocientos tres. — Entre líneas: por. — Sobrerraspado: nacionalidad — lanchas — anualmente — arbitradores — Sociedad Comercial. — Todo vale. — Sobrerraspado: Herbert. — También vale. — (Hay una estampilla y un sello). — (Fdo.): Rod. R. Zuñiga. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 sept.-N.° 7913-v.18 sept.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE BILLARES LOS TREINTA Y SEIS Y RAZÓN SOCIAL CAZABÁN Y COMPAÑÍA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días el siguiente Contrato de Sociedad:

Entre los Sres. Juan Cazabán, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Cerviño 3264, José Jacinto Valentín Fernández, argentino, casado, que firma «J. Fernández», domiciliado en la calle Alberdi 157, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; Luis Paulino Fernández, argentino, casado, que firma «Luis Fernández», domiciliado en la calle Boedo 1773; Enrique Troncoso, argentino, casado, domiciliado calle Cerviño 3264 y Enrique Pedro Cazabán, argentino, soltero, domiciliado calle Cerviño 3264, dejan constancia: 1.° Don Juan Cazabán y Sres. Fernández, de que tienen constituída una sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de COMPAÑÍA ARGENTINA DE BILLARES LOS TREINTA Y TRES y razón social Cazabán y Compañía, según contrato formalizado el 31 de Octubre de 1933 ante el escribano público de esta ciudad Oscar E. Carbone, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Noviembre de 1933 bajo el N.° 799, al folio 308 del libro 220 de Contratos Públicos de la cual son socios y únicos componentes y han resuelto transformar la misma, conforme la prevée el Art. 23 de la Ley 11.645 en sociedad de Responsabilidad Limitada, declarándola constituída bajo la nueva forma legal y admitiendo la incorporación de los Sres. Enrique Troncoso y Enrique Pedro Cazabán en calidad de socios, para lo cual se conviene entre todos que la sociedad de responsabilidad limitada se rija bajo lo establecido en las cláusulas siguientes: 1a. Constitución: Se constituye entre los que suscriben, una sociedad de comercio e industria de responsabilidad limitada, que será continuadora, por transformación de los negocios sociales de la que giraba en esta plaza bajo la razón social Cazabán y Compañía y la denominación de Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis. — 2a. Razón Social: La Sociedad adopta bajo la denominación de Compañía Argentino de Billares Los Treinta y Seis la razón social Cazabán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3a. Duración: El término de duración de la sociedad será indeterminado a contar del día 1.° de Noviembre de 1942, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, declarándose que desde dicho día ha comenzado para los contratantes la actividad de la sociedad. — 4a. Domicilio: El domicilio de la Sociedad estará en esta ciudad de Buenos Aires, pudiéndose establecer sucursales, fábricas, agencias y representaciones en cualquier otra parte del país o del extranjero. — 5a. Objeto: El objeto social en general será todo acto de comercio de importación y exportación y de industria y en particular la fabricación y compraventa y locación de billares, sus accesorios, de artículos en general para juegos y entretenimientos, sus ramos afines, para lo cual podrán realizarse todos los actos jurídicos y de comercio que fueren necesarios, propios o con terceros. — 6a. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 400.000) moneda nacional, dividido en Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos m|n., cada una, que se declara aportados e integrado por los socios de la siguiente manera: Don Juan Cazabán, Doscientos ochenta mil pesos m|n., en Doscientas ochenta cuotas; José Jacinto Valentín Fernández, Treinta mil pesos, en treinta cuotas; Luis Paulino Fernández, en Treinta mil pesos m|n., en treinta cuotas; Enrique Troncoso, Treinta mil pesos m|n., en treinta cuotas; y Enrique Pedro Cazabán, Treinta mil pesos m|n., en treinta cuotas. — El expresado aporte e integración por parte de los socios lo constituye los saldos acreedores que los contratantes tienen reconocidos y contabilizados en el activo y pasivo de la sociedad colectiva Cazabán y Compañía y de la siguiente manera: don Juan Cazabán, por su parte de capital que lo constituye la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos m|n. y de las utilidades por él acreditadas en cuenta particular los Veinticinco mil pesos m|n. faltantes, integrándose así los Doscientos ochenta mil pesos; cada uno de los Sres. Fernández, su parte de capital constituído por Veintidós mil quinientos pesos m|n. y Siete mil quinientos pesos m|n. que cada uno tiene acreditados en cuenta particular; y cada uno de los Sres. Enrique Troncoso y Enrique Pedro Cazabán la suma de Treinta mil pesos m|n. que también tienen como saldos acreedores en cuenta particular en el pasivo de la expresada sociedad. — Todos los referidos importes de las cuentas particulares de los Sres. Fernández y Sres. Troncoso y Enrique Pedro Cazabán han provenido de transportes de utilidades acreditadas por Don Juan Cazabán, quien las ha cedido en propiedad a los nombrados, hallándose contabilizadas para tales efectos. — La sociedad que en la fecha y por el presente se reconoce, constituída como continuadora de la ya referida colectiva, se ha hecho cargo del activo y pasivo determinados en el Balance del 31 de Octubre de 1942, en el cual todos los rubros activos determinados por estimación fueron establecidos con arreglo a valores reales y actuales. — 7a. Administración: Todos los socios quedan designados gerentes, pero el uso de la firma social sólo podrá utilizarse para los negocios sociales con prohibición absoluta para los extrasociales, y así: el socio don Juan Cazabán solo, y los socios José Jacinto Valentín Fernández, Enrique Troncoso y Enrique Pedro Cazabán, conjuntamente, cualesquiera de ellos de a dos; el socio Luis Paulino Fernández no tiene uso de la firma por encomendárse é la gerencia de la fábrica. — Estas designaciones de gerente no excluye que en cualquier futuro pueda resolverse que dejen de serlo, como así que pueda resolverse el nombramiento, para dicha función, de una o más personas que no sean socios. — Los actos de administración que puedan realizar los gerentes son en general los específicos de la función y en particular administrar libremente los bienes de la sociedad, por cualquier título que fuere, dándolos o tomando otros en locación o arrendamiento, con o sin contrato escrito, por plazos que excedan o no de seis años, firmando los contratos públicos o privados que se requieran y en las condiciones que se consideren más convenientes; para vender, por los precios, plazos, formas de pago y demás estipulaciones que vieren ventajosas, los bienes sociales, aceptando garantías hipotecarias u otras para asegurar el pago de los saldos de precios de las ventas, perciban su importe y pongan al comprador en posesión de lo vendido; para adquirir a título de compra, al contado o a plazos, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen, tomando la posesión material de lo adquirido; para aceptar y dar bienes inmuebles o de otra naturaleza en pago de deudas; para cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, dando y firmando los recibos correspondientes, sea en documentos públicos o privados; hacer toda clase de pagos, exigiendo los recibos del caso; tomar y dar en hipoteca cualquier suma de dinero en calidad de préstamo, pudiendo operar con particulares e instituciones oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional; hacer depósitos de dinero u otros valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos bancarios en cualquier clase de cuenta, retirarlos pudiendo firmar cheques, giros, libranzas y todo otro documento; hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares de plaza, sus agencias y sucursales, pudiendo solicitar préstamos de dinero sin limitación de cantidad ni de tiempo, constituir prendas; hacer descuentos como aceptantes; girantes o avalistas; negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar en descubierto; representar la sociedad en sociedades anónimas o cualquier otra clase de comerciales o civiles; hacer protestas y protestos, conferir poderes especiales y generales instituyendo los mandatarios y revocando los mandatos y otorgando todas las facultades del caso para el mejor y más completo ejercicio de los mismos ante Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales y Judiciales; representar a la sociedad ante terceros y autoridades administrativas y judiciales; celebrar toda clase de arreglos y transacciones y realizar en general cuanto acto, gestión o diligencia sea menester al mejor ejercicio del cargo teniendo todas las facultades para las cuales los Códigos Civil y de Comercio exijan poderes especiales. — 8a. Actividad Social. — A excepción de los socios don Juan y don Enrique Pedro Cazabán, quienes lo harán en la medida que creyeren conveniente y necesaria, todos los demás socios en función de gerentes tendrán que dedicar su tiempo y conocimientos al objeto de la sociedad y negocios emprendidos y se obligan a aceptar todo acto de resolución emanado del socio don Juan Cazabán. — Ninguno de los socios, esté o no en función de gerente, dedique o no todo o parte de su tiempo a los negocios sociales, podrá bajo pretexto alguno dedicarse directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena a otros negocios que puedan considerarse comprendidos en el objeto de la sociedad, salvo expresa autorización de todos los demás socios consignada, en el libro de Actas rubricado que llevará la sociedad. — 9a. Mensualidad Socios. — De los socios en función de gerentes percibirán en concepto de sueldos mensuales, que se imputarán a gastos generales, las siguientes sumas: don Juan Cazabán, ochocientos pesos m|n.; los socios José Jacinto Valentín Fernández y Enrique Troncoso, cada uno, seiscientos pesos m|n.; y don Luis Paulino Fernández, cuatrocientos pesos m|n. — Estas asignaciones podrán variarse, en más o en menos en el futuro. — El socio don Enrique Pedro Cazabán percibirá la asignación como lo prevé el Art. 10, inc. b), del presente. — 10a. — Balances, Beneficios, Pérdidas. — Todos los años, dentro del período legal y en las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Octubre de cada año, pudiendo ser cambiada, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios sociales, sin perjuicio de que puedan practicarse balances parciales en otras fechas, si fuere del caso satisfacer un pedido fundado de cualquiera de los socios. — De las utilidades que resulten se destinará: a) un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal y aun cuando se cubra el monto que para él prevé la ley, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje sin perjuicio de que se pueda en cualquier oportunidad disminuirse o suspenderse el aumento si la evolución de los negocios sociales lo aconsejase; b) el remanente se adjudicará a las cuotas sociales en la proporción del 60 o|o para las del socio don Juan Cazabán y un 10 o|o para cada uno de los socios Sres. Fernández y Sres. Troncoso y Enrique Pedro Cazabán. — El socio don Enrique Pedro Cazabán percibirá la suma de doscientos m|n. mensuales que se cargarán a gastos generales, pero el monto anual de esta asignación le será debitado de las utilidades que le correspondan en el ejercicio si las mismas lo sobrepasan, percibiendo sólo el excedente y prorrateándose los $ 2.400 entre los demás socios en un porcentaje de proporción como el que rige para la distribución prevista en el primer apartado de este inciso; si dichas utilidades fuesen sólo de $ 2.400 o menores, se prorrateará su monto, y de igual manera, entre los otros socios no percibiendo nada el señor Cazabán y siempre estas adjudicaciones se contabilizarán por transferencias y asientos en las cuentas particulares referidos a estas determinaciones contractuales. — Si el ejercicio diese pérdidas se imputarán a las cuotas sociales en igual proporción a la prefijada para las utilidades y si las pérdidas fuesen mayores de un diez por ciento del capital social podrá darse por cumplido el término de la sociedad y ponerla en liquidación si el socio don Juan Cazabán lo resolviese. — 11a. Fallecimiento, Incapacidad: a) En caso de fallecimiento o incapacidad de todos o cualquiera de los socios José Jacinto Valentín y Luis Paulino Fernández, Enrique Troncoso o Enrique Pedro Cazabán, podrá optar el socio don Juan Cazabán por adquirir las cuotas sociales y utilidades no retiradas de él o los socios fallecidos o incapacitados o declarar que la sociedad se disuelve y entra en liquidación o admitir que continúe por medio de representantes legales los herederos o legatarios, pero sólo como socios, siendo él el gerente o la persona que designe; de resolver el Sr. Cazabán la adquisición

de la o las cuotas sociales y utilidades lo hará sobre los valores de las mismas según contrato y cifras del balance que a la fecha del fallecimiento o incapacidad se levantará y podrá dentro de los sesenta días de aprobado dicho balance optar por efectuar el pago íntegro al contado o en cuotas, la primera del 10 o|o del total, y el resto en diez cuotas trimestrales iguales pagaderas al vencimiento de cada trimestre, firmando pagarés y abonando un interés del 6 o|o seis por ciento anual por vencido, con cada cuota. — De optar el Sr. Cazabán por que continúen como socios, aunque incapaces, o sus herederos o legatarios, el representante legal o éstos, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad si fuesen más de uno, no tendrán otra intervención en los negocios sociales que no sea la de mero control de sus intereses sin que su actuación en tal sentido pueda nunca ser motivo de perturbación ni molestias para la actividad de los otros socios, quienes quedan facultados para determinar en qué forma debe realizarse dicho control; b) en caso de fallecimiento o incapacidad de don Juan Cazabán, tendrán los socios Sres. Enrique Tronceso y Enrique Pedro Cazabán, el preferente derecho de resolver la adquisición para ellos, por partes iguales o en distinta proporción, o sólo uno de ellos el total de las cuotas sociales y utilidades que le correspondiesen salvo que el representante legal o los sucesores optasen por continuar en la sociedad, opción que siempre se haría efectiva como ha sido prevista en el apartado que antecede. — Si los Sres. Troncoso y Enrique Pedro Cazabán no hiciesen uso de la opción y los herederos o legatarios o el representante legal de don Juan Cazabán no desearen continuar en la sociedad, las cuotas sociales y utilidades no retiradas que le correspondiesen podrán ser adquiridas por los socios Sres. Troncoso y Enrique Pedro Cazabán y Sres. Fernández por cualquiera de ellos o sólo por alguno o algunos o por todos en cualquier proporción con preferente derecho a todo proyecto de cesión hacia terceros no socios. — Para usar de ese derecho, tendrán un plazo de decisión de Noventa días de la fecha en que se los intimase para resolver y si aceptasen para el pago lo podrán efectuar en el plazo de cinco años en cuotas no inferiores cada uno a un Diez por ciento de la suma total, periodos vencidos no mayores de diez meses y con un interés anual del seis por ciento a pagarse vencidos con cada entrega. El plan del monto de las cuotas y plazos de las entregas lo establecerán los referidos socios y para determinarlo entre ellos, sino hubiese simple mayoría y sí empate, se decidirá por sorteo, salvo que habiendo más de dos planes prevalecerá el que requiera plazo más largos y o montos menores. — Esta facultad y forma de usarla para liquidar y pagar, la tendrán también los Sres. Troncoso y Cazabán si hacen uso de la opción prevista en este apartado. — Los titulares de las cuotas sociales a cederse no podrán discutir bajo concepto alguno el plan de liquidación y pago que se resuelva presentárseles; c) en caso de fallecimiento o incapacidad del socio don Juan Cazabán los poderes de resolución que se le confieren en la cláusula 8.ª para el ejercicio de la gerencia, serán asumidos por el socio que tenga mayor suma de cuotas sociales y si éste no los aceptase, por quien designe la mayoría de votos prevista por la Ley 11.645; d) de no resolverse la adquisición de las cuotas sociales y utilidades por los Sres. Troncoso y Enrique Pedro Cazabán, exclusivamente, ni por éstos ni por los Sres. Fernández, podrán todos ellos resolver dar término a la sociedad y ponerla en liquidación. — 12a. — Término de la Sociedad: Para resolver la fecha de término de la sociedad y en su caso la liquidación, se prevé: a) En vida y capacidad del socio don Juan Cazabán en cualquier momento, cuando éste lo resuelva, pero su decisión comprenderá fijar la fecha con Seis meses de anticipación notificándolo a los socios por acto auténtico; b) incapacitados o fallecido don Juan Cazabán, cuando cualquiera de los socios supérstite o capaces lo pidiere, y la fecha del término será al año de dar el peticionante el aviso por acto auténtico a cada uno de los demás socios, corriendo el plazo desde el día en que quedasen o se diesen por notificados todos los socios; c) en cualquiera de los casos previstos en los apartados a) y b) que anteceden de resolverse a dar término a la sociedad antes de que se cumplan los plazos, podrán cualquiera o todos los demás socios resolver la adquisición en efectivo de las cuotas sociales y utilidades no retiradas según balance a la fecha del aviso, del socio que lo dispusiese o pidiere o hacerlas adquirir por un tercero si hubiese conformidad de todos los socios no solicitantes, debiéndose en tal caso, hacerse el pago antes de cumplirse los plazos para que no se produzca el término de la sociedad; d) también podrán los socios no solicitantes resolver que el socio preavisante se retire de la sociedad reduciéndose el capital sin perjuicio del llamado a terceros, abonándosele sus cuotas sociales conforme al apartado c) que antecede, con realización de bienes sociales; e) si se dispusiese dar término a la sociedad, su liquidación se efectuará con la intervención de los socios gerentes como liquidadores, quienes tendrán en tal función la misma capacidad de actuación que este estatuto les confiere al referir a la de gerente. — 13a. — Diferencias, Arbitraje: Para toda diferencia de opinión entre los socios, sobre interpretación del presente, el giro del negocio, su término, liquidación, etc., que no se pueda resolver con arreglo a lo que el contrato determina o la Ley 11.645, cuyas cláusulas taxativas forman parte del mismo, se someterá a resolución arbitral de amigables componedores, designándose uno por cada socio y las resoluciones, prevaleciendo la de la mayoría, serán inapelables y quien no las acatare o pretendiese alzarse contra el fallo o pedir su nulidad, no podrá deducir el recurso sin previo pago en efectivo a favor de cada uno de los socios que lo acatan, de la suma de Diez mil pesos m|n. — Si uno de los árbitros fuese designado por más de un socio, su voto valdrá tantas veces como designaciones tuviere. — Toda demora mayor de diez días para nombrar el árbitro, después del intimado por acto auténtico, será pasible de Un mil pesos de multa a favor de cada uno de los otros socios y la misma sanción cabrá para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán fijadas por los arbitradores, sin que pueda recurrirse contra su imposición, dando las multas título ejecutivo exigible desde la notificación de la imposición. — 14a. — Publicidad, Inscripción. Mandatos: Al suscribirse el presente se deja constancia de haberse hecho las publicaciones de la Ley 11.867 sin haber mediado oposición de terceros, y se da mandato suficiente a don Salvador Juan Bue y doctor Manuel Guillermo Armengol para que indistintamente puedan intervenir en el trámite inscriptorio ante el Registro Público de Comercio, pudiendo hacer peticiones, presentar documentos, retirar edictos, oficios, testimonios, etc., hasta que el mismo termine. Igualmente se declara confirmado y válido para el futuro y por la sociedad que por transformación surge del presente, el poder general otorgado por la sociedad colectiva transformada con fecha 5 (Cinco de Noviembre de 1936) ante el escribano público Oscar E. Carbone, a favor de los mencionados Sres. Bue y Armengol. — Conformes los intervinientes que suscriben, firman seis ejemplares del mismo tenor y para igual efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Juan Cazabán. — Enrique P. Cazabán. — J. Fernández. — Enrique Troncoso. — L. Fernández. — Señor Juez. — Manifestación. — Juan Cazabán, Enrique Troncoso, José Valentín y Luis Paulino Fernández y Enrique Pedro Cazabán, únicos componentes de la Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis - Cazabán & Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el trámite de inscripción de la misma a V. S. decimos: Que a la observación que hace V. S. a fs. ... de esta actuación venimos a manifestar: 1.° Que para la aprobación de los balances y demás previsión del Art. 17 de la Ley 11.685, corresponderá tener como integrante del contrato la siguiente disposición: Cláusula 15a.: a) Los balances previstos en la cláusula 10.ª serán puestos a consideración de los socios por el término de quince días a contar de la fecha de su terminación la que se consignará en el libro de actas y vencido el plazo sin observación se aprobarán con la mayoría absoluta de cuotas votos; de haber sido observados serán aprobados con la mayoría del ochenta y cinco por ciento de las cuotas votos. — b) Para la designación y remoción de los gerentes se consignarán las causas que las motiven en el libro de actas y las resoluciones en tal sentido tendrán validez y serán acatadas sin observación, si cuentan con la decisión, del ochenta y cinco por ciento de las cuotas votos. 2.° — En lo que respecta a la referencia que V. S. hace sobre la denominación y razón social que hemos adoptado cúmplenos dejar constancia que uno no es excluyente de la otra, sino concurrentes a su uso en común como lo determina la cláusula 1.ª al referir que es continuadora de la que en iguales condiciones giraba como Sociedad Colectiva, y en la cláusula 2.ª al establecer que la sociedad adopta bajo la denominación de Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis y la razón social Cazabán y Compañía, lo que quiere decir que se utilizarán defendiendo su propiedad legal (Art. 300 Cód. de Com. y 42 y 47, Ley 3975). — Las dos: la denominación y la razón social. — Tal situación ya existió como referimos en la sociedad ahora transformada que se inscribió en el Registro el 10 de Noviembre de 1933 (N.° 799, F.° 308, L.° 220 de Contratos Públicos). — Con lo expuesto que V. S. tendrá presente a sus efectos solicitamos disponga la prosecución del trámite de autos. — Juan Cazabán. — Enrique P. Cazabán. — J. Fernández. — Enrique Troncoso. — L. Fernández. — S|Rasp.: «Octubre» «de» «decisión» «arbitral» Entrelíneas: «referidos a estas determinaciones contractuales» «de», todo vale. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 sept.-N.° 7918-v.18 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el **artículo 752** y concordante del Código de **Comercio**, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la **Nación** Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o **Pesetas** 100.000.000, que se detallan a **continuación:**

Serie "A' (de pesetas 500).
6.957|62; 7.684|703; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; **21.451;** 22.542|55; 22.572|73; 22.591; 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).
31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; 35.413|14; 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).
38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; 45.804|13.

Serie "D" (de pesetas 10.000).
47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).
47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; 47.988.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-N° . . . .-v.6 oct.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del día 1° de octubre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943.

e.6 sep.-N.° . . . .-v.17 sep.

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1943, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación Ser. A. Cerca y Aceras Leyes 11.545 y 11.593 v$n. 186.500.

Pavimentación Ser. 4a. Ley 11.593 v$n. 322.600.

Pavimentación Ser. 7a. Ley 11.593 y 12.109 v$n. 377.200.

Pavimentación Ser. 9a. Ley 11.593 v$n. 975.600.

Pavimentación Ser. 10a. Ley 11.593 v$n. 16.800.

Pavimentación Ser. 14a. Ley 11.593 v$n. 46.500.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 17 de septiembre próximo a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de octubre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "C" y v$n. 2.239.300.

C. A. I. 4 o|o 1943-83 v$n. 1.507.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de octubre hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantía que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1943.

e.4 sep.-N.° . . . .-v.18 sep.

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la nulidad provisional dispuesta oportunamente sobre los siguientes títulos del "Empréstito Interno Provincia de Santa Fe, Conversión 4 1|2 o|o 1943, Ley 3.077":

De v$n. 5.000 Nos. 478|503 - 8.453|552;

de v$n. 1.000 número 51.981|52.032 - 68.734|863; de v$n. 500 números 100.425|462 - 112.388|527; de v$n. 100 números 160.806|161.410. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943.

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo se procederá al rescate a la par de los títulos en circulación del empréstito municipal "Bonos de Pavimentación Serie 1a. (Cercas y Aceras), Leyes 11545 y 11593", cuyo monto asciende a v$n. 94.000 (noventa y cuatro mil pesos valor nominal). —

Dichos títulos deberán ser presentados al cobro en el Banco Central de la República Argentina con cupón, vencimiento 1.° de abril de 1944 adherido. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

e.14 sep.-N.° . . .-v.30 sep.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima
Canje de acciones

De acuerdo con la resolución del Directorio del 22 de Junio de 1943, se fija un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, para el canje y retiro de los títulos en circulación de esta Sociedad, recibiendo los accionistas por cada dos acciones, dos acciones nuevas de la Primera Emisión y tres de la Primera Serie, todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de los Estatutos reformados.

Vencido el plazo de 60 días se anularán los títulos no presentados. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7802-v.14 sep.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo Soc. Anón.

Se comunica a los señores tenedores de opciones emitidas por esta sociedad, que de acuerdo con el artículo 6° de sus estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las acciones de las series 46ª al 52ª, que pueden ser adquiridas de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 33 de dichos estatutos. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-N° 7847-v.15 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 del corriente, se pagará, en las oficinas de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 933, el dividendo del 6 o|o declarado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo presentar los títulos de acciones, para anotar el pago de dicho dividendo, al dorso de los mismos. — (Impuesto a los Réditos a c| de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943.

e.14 sep.-N.° 7937-v.15 sep.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Inmportadora y Exportadora

La Sociedad Anónima Ditlevsen & Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora, con domicilio en la Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, hace saber por tres días que su cuenta "Reserva de Previsión", tiene en venta once (11) acciones de la Sociedad, de un valor nominal de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), cada una, que han quedado acreditadas a dicha cuenta con arreglo al artículo 45 de los Estatutos sociales, y que, a los fines de su adjudicación al mejor postor, recibirá ofertas del público en su sede social. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7905-v.16 sep.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente número 1244|43. — Nombre de la Empresa: "La Estrella", Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de la misma: Rioja 238, Cap. Federal; clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Necochea a la Capital Federal (como acceso a esta última) pasando por: Juárez, Chillar, Azul, Cachari, Las Flores, Monte, Cañuelas, Casanova, San Justo, Seis de Septiembre, Haedo, entrando a la Capital Federal por la calle Rivadavia, siguiendo por ésta hasta la Plaza Once (Rioja 238), punto terminal. — El plazo para las observaciones vence quince después de la última publicación. — Ing.° Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.14 sep.-N.° 7898-v.14 sep.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Caaguazú de Montiel a Avda. General Paz; Guaminí de Caaguazú a Avda. Emilio Castro; Nazarre de Sanabria a Desaguadero; Corrientes de Lavalle a Jorge Newbery; Barragán de Viena a Nogoyá; Marcelo Gamboa de Lisboa a Avda. General Paz; Murature de Moctezuma a Moliere; Santo Tomé de Barragán a Avda. General Paz; Viena de Vías F. C. O. a Fragueiro, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución Río Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943.

— El Secretario de Obras Públicas.
e.14 sept.-N.° L-1822-v.23 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Florentino Tesone, vende a José María Camean, bazar y menaje, CÓRDOBA 3834, donde ambos se domicilian.
e.14 sep.-N.° 7900-v.18 sep.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Florentino López y Ramón Terrón, venden almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, PAVÓN 3902, a Manuel Martínez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.14 sep.-N.° 7899-v.18 sep.

Comunícase por el término de ley, que la sociedad colectiva «Barrell-Warburg», de Warburg y Cía., sita en PRESIDENTE LUIS SÁENZ PEÑA 277, que se dedica al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones e importación, formada por los señores Jorge Julio Warburg y Walter Grunebaum, transfiere su activo y pasivo a la «Barrel-Warburg Limitada, Soc. de Resp. Ltda.», sita en Presidente Luis Sáenz Peña 277. — Reclamaciones de ley, Presidente Luis Sáenz Peña 277.
e.4 sep.-N.° 7897-v.18 sep.

Comunícase por el término de ley, que la sociedad Colectiva «Provincia», Miklos y Cía., con domicilio en SAN MARTIN 170, Galería Güemes, que se dedica a negocios de compra-venta en general, formada por los señores doctor Andrés Miklos y don Alejandro Weimann, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Weimann, domiciliado en Galería Güemes, escritorio 523. — Reclamaciones de ley: Galería Güemes, escritorio 523.
e.14 sep.-N.° 7896-v.18 sep.

Avisa: Leonardo Vitola, Martillero Público, que Carlos A. Jauri vende a Zelindo Petrocco, su despacho de pan y facturas, calle EMILIO MITRE 455. — Reclamos de ley, mi oficina: Beauchef 1436, domicilio de las partes.
e.14 sep.-N.° 7894-v.18 sep.

Avisa: Leonardo Vitola, Martillero Público, que Dolores Carmen Spinelli vende a Ubaldo Ghío, su negocio de librería, cigarrería y juguetería, calle BOEDO 2068. — Reclamos de ley, mi oficina: Beuchef 1436, domicilio de las partes.
e.14 sep.-N.° 7895-v.18 sep.

Ana Sumner de Romero, como sucesora de Sumner y Costa, con negocio de bar en la calle VIAMONTE 342, hace saber que vende su activo y pasivo a Manny Wertheimer, con domicilio en Viamonte 342. — Reclamos a Argentino O. Romero, Lavalle 1268, 4.° piso; escritorio 15. — Domicilio de la vendedora: Viamonte 353. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943.
e.14 sep.-N.° 7901-v.18 sep.

Z. Bodas y Cía., avisan: que Luis Martinengo vende a Andrés Taddeo, su despacho pan y anexos, situado INDEPENDENCIA 3721; reclamos en nuestras oficinas, San Juan 3914, domicilio de las partes.
e.14 sep.-N.° 7902-v.18 sep.

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos. Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Perfecto Río vende lechería y venta de helados, CHICLANA 2829, a Juan Julio Heitman, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro término ley a nuestras oficinas.
e.14 sep.-N.° 7906-v.18 sep.

Se avisa que Luis Brannetti, domic. Congreso 4957, vende a doña Teresa Zambianchi, domic. Mar Chiquita 5182, el negocio de florería "El Pensamiento" ubicado en TRIUNVIRATO número 4921. — Reclamaciones: Triunvirato número 4921.
e.14 sep.-N.° 7909-v.18 sep.

Manuela Arufe de Lagos, vende a Celestino Borsani su despensa, calle NICASIO OROÑO 1710, esquina AVENIDA JUAN B. JUSTO, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.14 sep.-N.° 7912-v.18 sep.

Se comunica al comercio en general que la Sociedad "Razetti e Iriarte", con sede en la calle METÁN número 4260, dedicada a la fabricación de hielo y explotación de cámaras frigoríficas se disuelve totalmente, transfiriendo el activo y pasivo a la Sociedad Razetti, Serra y Rossini, domiciliados en la misma. — Reclamaciones dentro del término de ley ante la Escribanía Spotorno, calle Esmeralda 155 4.° piso.
e.14 sep.-N.° 7917-v.18 sep.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina: San Martín 522. — Avisa: que, Cosme Méndez y Generoso Fanego (Méndez y Cía.) domiciliados Belgrano 3002, venden a Arturo Celaya, León Desbots y Juan Antonio Marchesano (Arturo Celaya y Cía.), domiciliados Lavalle 560; su negocio de "Bar, con expendio de bebidas alcohólicas", sito en la Ciudad de Mar del Plata, BOULEVARD MARÍTIMO ADOLFO E. DÁVILA número 1959, con administración en esta Ciudad Belgrano 3002. — Reclamaciones, al intermediario.
e.14 sep.-N.° 7920-v.18 sep.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, calle ALVARADO número 1250 libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en la oficina del intermediario, Herrera 2461. — Vendedores: Antonio Vázquez, Camilo Vázquez y Manuel Vázquez, domc. en el mismo negocio. — Compradores: José Benito González, José Salbino Domínguez, José Gabián y Manuel Gabián, domiciliados en Herrera 2461.
e.14 sep.-N.° 7921-v.18 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil". José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, Capital Federal, la señora Catalina Font Viuda de Pastor y el señor Guillermo Pastor, venden a los señores Ramón Gerpe y José Rieiro el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Ciudad, calle BIARRITZ números 2042|44. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes negocio vendido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943.
e.14 sep.-N.° 7925-v.18 sep.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47-Cuyo 4969, avisa que el señor Enrique Drobot, vende de su negocio café, restaurant, billares y despacho de bebidas alcohólicas sito calle AVENIDA DEL CAMPO N.° 1274, ambos constituyen domicilio mismo negocio, las reclamaciones término de ley, a mi oficina.
e.14 sep.-N.° 7943-v.18 sep.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Balado la parte mitad que me corresponde del negocio de panadería mecánica sito en la calle CATAMARCA Nros. 164 66. — Haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Luis Balado. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Balado. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943.

e.14 sep.-N.º 7942-v.18 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Narciso Muñiz vende a Joaquín Muñiz, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle Talcahuano 363. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943.

e.14 sep.-N.º 7945-v.18 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 2823. — Vendedores: Valentín Campi, Alberto Cesura, y Pedro Gemme. — Compradores: Rodolfo Corradi, Angel Noli y Mario Tegaldo. — Ambas partes domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943.

e. 14 sept.-Nº 7941v.18 sept.

Avisan Sánchez Mourente y Vilar, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Bartolomé Mitre N.º 1470, que con su intervención Irma Italia Benedicta Spurio de Piccini vende a Carlos María Mariscotti, el negocio de venta de comestibles al por menor calle CONGRESO 1716. — Domicilio de las partes y reclamos de ley calle Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571.

e.14 sept.-Nº 7946-v.18 sept.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores y martilleros públicos, únicas oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, que con su intervención, María Gil López, vende a Ramón Janeiro, el negocio de venta de comestibles al por menor, sito en esta Capital, calle JARAMILLO 1794. — Domicilio de las partes y reclamos de ley calle Bartolomé Mitre 1470.

e.14 sept.-Nº 7947-v.18 sept.

Lola Isabel Wasserman de Finkelstein vende a Israel Kessler el negocio de almacén y despensa instalado en CABRERA 3302, Cap. Fed. — Domicilio de ambas partes: Cabrera 3302 y Lavalle 345, Capital, respectivamente. — Reclamos ley Lavalle 345.

e.14 sept.-N.º 7926-v.18 sept.

Para todos los fines determinados en la Ley 11.867 se hace saber que la Sociedad Colectiva "Tagliaferro y Raffo", para comerciar en el ramo de montaje, revelación y copias de películas cinematográficas, establecida en plaza en la calle CERVIÑO N.º 4431, bajo la designación "Laboratorios Automáticos Tecnofilm", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Ricardo Raffo; Cerviño número 4431, donde deberán formularse reclamaciones. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943.

e.14 sept.-N.º 7938-v.18 sept.

Calvo, Ferrario & Cía. "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Talcahuano 395, U. T. 35-8698, avisan que: Arístides Inverni vende a Samuel Nicolás Federico Tonarelli, quien se hace cargo del activo y pasivo, su comercio de venta de helados sito AVDA. SANTA FE 4842. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de ambas partes.

e.14 sept.-N.º 7940-v.18 sept.

Calvo, Ferrario & Cía. "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Talcahuano 395, U. T. 35-8698, avisan que José Antonio López Villares vende a Angel Vázquez Lorenzo, su comercio de Expendio de comestibles al por menor y despacho de vinos y cervezas por copas, HONDURAS 5999 esquina ARÉVALO, 1707, domic. amb. partes. — Recl. ley n|. oficinas.

e.14 sept.-N.º 7939-v.18 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418 aviso: Rogelio Fernández López vende a Demetrio Kossagovsky, despensa, PAZ SOLDÁN 5061, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.14 sept.-N.º 7932-v.18 sept.

M. Arturo Troncoso, balanceador y martillero público, Yerúa 5070, U. T. 59-6739, avisa: Antonio Pinnola y Jorge Scarcella venden a Fortuna R. Vda. de Giustino y Juan Miguel De Francesco, su almacén TUCUMÁN 3400 esquina BUSTAMANTE, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en mi oficina.

e.14 sep.-N.º 7941-v.18 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS
Independencia 20

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1943, a las 18.30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.º 352.

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1943.

2.º Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Stuart S. Mackinnon, presidente.

e.14 sep.-N.º 7935-v.21 sep.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.14 sep.-N.º 7914-v.30 sep.

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.14 sep.-N.º 7923-v.4 oct.

C O F I S A
Compañía Financiera y Comercial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Octubre 1943, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares por 2 años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sep.-N.º 7933-v.30 sep.

NUEVA ARGENTINA
Asociación Deportiva y Cultural

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre a las 20,30 horas, en Viamonte 2561.

Orden del día:

1.º Consideración Memoria, Balance o Inventario.

2.º Integración de la Comisión Directiva.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Manuel Blanco, Secretario General

e.14 sep.-N.º 7924-v.27 sep.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 38 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Masllorens Hnos. Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a fin de tratar y resolver los puntos 1, 2, 3 y 5 del Orden del Día; y se convoca también a los señores accionistas poseedores de Acciones Preferidas de la misma Sociedad, a fin de tratar y resolver —exclusivamente— conforme al Art. 28 de los Estatutos, el punto 4.º del Orden del Día.

El acto tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.º 447 (5.º piso), el día martes, 5 de Octubre próximo, a las once horas.

Orden del día:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 20.º ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2º Elección de cinco a ocho directores titulares por dos años y dos a cuatro directores suplentes por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.

4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

5º Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, Manuel R. Masllorens, presidente.

Art. 43. — **Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones".**

e.14 sept.-Nº 7928-v.30 sept.

CLUB SOCIAL DE BRIDGE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en los salones de la Institución, Cerrito 979, el día Jueves 23 de Septiembre de 1943 a las 18,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.° Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir 1 Presidente, tres Vocales titulares y tres suplentes por un año y 1 Vicepresidente, tres Vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato y los que renunciaron al cargo.

3.° Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, Art. 10 de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jaime A. L. Nicolás, vicepresidente en ejercicio. — Carlos Ortiz, prosecretario.

e.14 sep.-N.° 7903-v.16 sep.

"EPPUR SI MUOVE"
Asociación Italiana de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Eppur si Muove" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 25 de septiembre de 1943, a las 18, en el local social calle Corrientes N.° 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondiente al 54.° ejercicio.

2.° Elección de 6 Vocales titulares por dos años, 4 suplentes por un año, 3 miembros del Jurado de Honor por dos años y 2 Revisores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Mario C. Gaffuri, secretario.

e.14 sep.-N.° 7908-v.14 sep.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, primer piso dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de un Director suplente por un año, para completar el período, y un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7910-v.30 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
C. A. F. I. M.
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — José E. Costa, secretario.

e.14 sep.-N.° 7934-v.30 sep.

RICHMOND, SDAD. ANN. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Humberto 1.° 3034 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 3034, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos suplentes por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7933-v.30 sep.

Convocatorias Rectificadas

ARMINAS, SOC. ANÓN. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista N° 46, oficina 327, el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Compañía y, eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2° Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3° Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de liquidación y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 7412-v.21 sept.
e.22 sept.-N° 7690-v.25 sept.

PFEIFFER & CIA. LDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de síndico y síndico suplente ambos por un año.

3.° Consideración del proyecto de reglamento "Bonos de Estímulo" al personal de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7751-v.27 sept.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria
Convocada para el día 17 de septiembre de 1943

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del Capital Social que actualmente es de $ 500.000 moneda nacional de curso legal, a $ 2.500.000 moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas de $ 100 moneda nacional de curso legal cada una.

2° Reforma general y ampliación de los Estatutos Sociales.

3° Declarar un dividendo especial extraordinario del 100 o|o a ser liquidado sobre todas las acciones emitidas hasta la fecha ($ 500.000 m|n.), el cual será abonado en acciones del nuevo Capital.

4° Autorizar al señor Presidente o en su defecto al Vice Presidente del Directorio, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del aumento del Capital Social, y la reforma general y ampliación de los Estatutos Sociales, con amplias facultades al respecto, así como para aceptar cualquier modificación que indique la Inspección General de Justicia o autoridad competente.

5° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los señores accionistas.

Para asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286, piso bajo) de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, con dos días de anticipación al de la reunión (hasta el día 14 de septiembre de 1943) para obtener la tarjeta de entrada y de votación. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — H. G. Cooper, presidente. — Luis Mahon, director secretario.

e.27 ago.-N° 7629-v 15 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Andrea Devesa de Botella, vende a Ramón Iglesias, su negocio despensa sito NAZARRE 4700. — Reclamos de ley Avenida Sáenz, 1096, domicilio de las partes.

e.9 sept.-N.° 7637-v.14 sept.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que Randazo Hnos. venden a José Palmerio y Alvarez Hnos. confitería, bar, Club Atlético River Plate, AVDA. CENTENARIO y RAMSAY. domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 7638-v.14 sept.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el martes 14 de Septiembre rematará despensa, BALCARCE 1024, por cuenta y orden de su dueño Gustavo Grande, allí domiciliado. — Reclamos mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 7640-v.14 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que la señora Carmen Castenils de Marenco vende libre de todo gravamen su fábrica de tallarines, sita en DEFENSA 973|77, a la señora Petra Geijo Martínez de Barcala. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.° 7650-v.14 sept.

Avisan S. Onega y Cía. of. Chile 1555, Zelindo Petrocco vende despacho de pan VENEZUELA 1990 a Ana Núñez de Acosta. — Reclamos ley y domicilio de las partes en n|. oficinas.

e.9 sept.-N.° 7652-v.14 sept.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2° de la Ley N° 11867, que el Sr. Pedro Alberto Raúl Dávila con domicilio en la calle Lavalle 655 vende a la Compañía Hipotecaria Argentina con domicilio en la calle Lavalle 655 su empresa de Administración de Hipotecas y Mandatos, instalada en la calle LAVALLE 655, de esta Ciudad. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.11 sept.-N° 7772-v.16 sept.

Aviso al comercio: Que el señor Benjamín F. Nazar Anchorena, domiciliado en la calle Callao número 1125, vende a la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle CALLAO número 1125 la parte proporcional de las existencias en vinos, Champagne, maquinarias, mercaderías, etc., hasta cubrir la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de la bodega que posee en la ciudad de Mendoza, calle TERRADA y CASTRO BARROS, su administración en la Capital Federal calle CALLAO 1125. — Reclamaciones en la Escribanía Rueda, Diagonal Roque Sáenz Peña 943, Capital.

e.9 sep.-N.° 7669-v.14 sep.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas sito en esta Ciudad calle JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 2760. — Vendedor: Constantino Estathio, domiciliado Bmé. Mitre 1470;. — Comprador: Angel Pacifico Estathio domic. negocio. — Reclamaciones término ley n|ofic.

e.9 sep.-N.° 7680-v.14 sep.

Aviso: que Dominga Collado de Villegas venderá a Josefina Storni de Uriz, Andrés Domingo Linari y Beatriz Herrero, todos domiciliados Rivadavia 6028, el "Instituto Excelsior" establecido antes, RIVADAVIA 5865, hoy RIVADAVIA 6028 tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones legales: escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.9 sep.-N.° 7665-v.14 sep.

Se hace saber que don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo (Chaco), vende a don Francisco Lorente, con domicilio en General Pinedo, la farmacia «Sarmiento» de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO (CHACO), calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerse al escribano que suscribe José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Septiembre 2 de 1943.

e.8 sep.-N.° 7617-v.14 sep.

Daniel Piérola vende a Antonio Crespo, activo del negocio de estación de servicio automotor, de CÓRDOBA 2872|82. — Oposiciones Cerrito 512, 2º, 3, donde constituyen domicilio.

e.13 sept.-Nº 7870-v.17 sept.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Julio Vázquez, vende al señor Felisindo López, su negocio de café y bar, sito en esta ciudad, calle RODRÍGUEZ PEÑA Nº 1549, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943.

e.13 sept.-Nº 7871-v.17 sept.

Ismael Benedicto transfiere a las señoras Emma A. Retamero y Stana M. de Martinovich, su negocio de confitería, sito en SANTA FE Nº 4778. — Reclames de ley: doctor Juan Cvjetkovich, Stgo. del Estero 112, 4º piso, 11, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 10 de septiembre 1943.

e.13 sept.-Nº 7872-v.17 sept.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Rodríguez vende a Manuel Chousa, su negocio de lechería y venta de helados, TUCUMÁN 1420, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.13 sept.-N.º 7852-v.17 sept.

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, avisan: José María Ornia, vende negocio café, bar, BELGRANO 2200, a José Suárez Peláez, domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.º 7854-v.17 sept.

Avisa: José Urgaregui, que con su intervención doña María García vende al señor Leopoldo Carpintero Blanco, casa amueblada, calle DÍAZ VÉLEZ 4996, domicilio partes contratantes. — Reclamaciones término de ley oficina intermediario, Talcahuano 287.

e.13 sep.-N.º 7868-v.17 sep.

Constantino García y García vende su negocio de panadería mecánica, PEDRO ECHAGÜE 2455, a Jesús, Andrés y Manuel Torres. — Reclamos término de ley a Eliseo Oliveros, Pola 336,, 46-3510, domicilio de las partes.

e.13 sep.-N.º 7869-v.17 sep.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil', Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Aurelio Pérez Jacome, vende a su socio señor Jesús Bruzos, la parte que le corresponde en negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle GENERAL JOSÉ G. DE ARTIGAS 5189, continuando la explotación del negocio con el copropietario del mismo señor Amadeo Gamallo. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 sep.-N.º 7.857-v.17 sep.

Avisa: Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639; Lavinia Neri, vende despacho pan, calle MORENO 2665, a Rubén Morua y Antonia Drozina, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.13 sep.-N.º 7.861-v.17 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan: que la sucesión de D. José María Alonso vende a Federico Ferrari y Héctor Ferrari el almacén de comestibles y líquidos, calle NEUQUÉN número 602, esquina HIDALGO número 296. — Ambas partes constituyen domicilio mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal, 13 de Septiembre de 1943.

e.13 sep. N.º 7866-v.17 sep.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil', Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, números 1249|53. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Liborio Buyo, Joaquín V. González 1249. — Compradores: José Rodríguez Alonso y José Buyo, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sep.-N.º 7.858-v.17 sep.

A. S. del Prado, Contador, Tucumán 1128, avisa que José Pérez Fernández, vende a Francisco Tijeiro Sánchez los garages sitos DRUMOND 2375 y PATAGONES 4358, domicilios ambos Drumond 2375, reclamaciones a mis oficinas.

e.13 sep.-N.º 7.860-v.17 sep.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Raimundo Ramos Novoa, vende a su socio señor Serafín Alvarez Otero, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle NAHUEL HUAPÍ 4459|61, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo, y quedando disuelta la sociedad "Serafín Alvarez & Cía.". — Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 sep.-N.º 7.859-v.17 sep.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Manuel Federico Sobredo, vende a Agustín José Paterno, domiciliado Victoria 4034, su peluquería calle MERCEDES 3311, domicilio del vendedor.

e.13 sep.-N.º 7885-v.17 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 551, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Cándido Pinzas Alonso, vende a Leonardo Grisafi, una mitad parte del almacén de comestibles y bebidas, calle VALENTÍN GÓMEZ N.º 3294|3300, esquina Agüero, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — 13 de Septiembre de 1943.

e.13 sep.-N.º 7.867-v.17 sep.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Luis Miguel Caso, componente de la sociedad de hecho: Luis Miguel Caso y Antonio Jorge, con negocio restaurant, sito PASEO COLÓN 1149, vende a Pedro Angel Colombo la parte mitad que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley en Paseo Colón 1149, domicilio de los contratantes.

e.13 sept.-N.º 7850-v.17 sept.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Faustino Leira, vende al señor José Bao, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle ARRIBEÑOS 2202 esquina MENDOZA 1701|7, donde se domicilian los contratantes.

e.13 sep.-N.º 7886-v.17 sep.

Francisco Naranjo, vende a Marcos Halperín negocio de farmacia "Bilbao", sita en FRANCISCO BILBAO 3501 esquina PERGAMINO. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 sep.-N.º 7888-v.17 sep.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan: Manuel Vázquez y José Daniel Vázquez, venden a José Papa y Laura Arrocha el restaurant y bebidas alcohólicas, calle CARABELAS 273 al 77, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la escribanía del señor Rolando P. Catoni, Avenida Roque Sáenz Peña 637, ante quien se otorga la escritura respectiva.

e.13 sep.-N.º 7889-v.17 sep.

Pedro Sieiro, Adolfo Fernández Ordás y Domingo A. Moro, avisan que dejan sin efecto compraventa comercio que Pedro Sieiro, vendía a Adolfo Fernández Ordáz y Domingo A. Moro, sito BARTOLOMÉ MITRE 2752|56.

e.9 sept.-Nº 7625-v.14 sept.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Manuel Cisneros y Urbano Cisneros, venden a Domingo Ruiz, negocio almacén de comestibles, CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7627-v.14 sept.

Zavaleta y Compañía, domiciliada en PLOTTIER, Territorio del Neuquén, transferirá a Nicolás Mariano de Zavaleta, mismo domicilio, el establecimiento frutícola que funciona en dicha localidad y el activo y pasivo social, por ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83, Capital Federal.

e.9 sept.-Nº 7630-v.14 sept.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Pilar Daría Vázquez vende a Manuel Quiroga y Elías Teolindo Deiros, restaurant, despacho vinos y cervezas, y venta de helados, TUCUMÁN 2540, domicilio partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7628-v.14 sept.

José Lagüela, oficinas Pozos número 467, con mi intervención, Carmen Palicio vende despacho pan facturas, PUAN número 1556 a Silvio Massaroni. — Reclamos de ley Pozos 467, domicilio contratantes.

e.9 sep.-N.º 7676-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: que el 14 de Septiembre a las 14 horas, rematará artículos de limpieza, GARAY 867|77, orden Jesús Bargados. — Reclamos mis oficinas.

e.9 sep.-N.º 7691-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Miguel Gómez Verdasco, vende a Benito Menoyo, despensa, BOYACÁ 2048, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 sept.-N.º 7692-v.14 sep.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Angel Ferrera, vende a José Tisne, despensa, FRANCISCO BILBAO 2800, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 sep.-N.º 7693-v.14 sep.

Se hace saber que don Juan Zuccarello transfiere el activo y pasivo de su fábrica de aserrín establecida en GENERAL DANIEL CERRI 1373, a la firma Zuccarello y Cía., a constituirse entre el mismo y don Jaime Ismael Seglin, continuando los negocios en el mismo domicilio, que lo es de las partes. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1943.

e.9 sep.-N.º 7694-v.14 sep.

Al comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, avisan, que Julio Torrilla Almirón, vende a Manuel García y Luis García, la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, RIOJA 1261, esq. BARCALA 3001|5, sus domicilios. — Reclamos término legal, interponerlos, nuestras oficinas.

e.9 sep.-N.º 7615-v.14 sep.

Antonio Blanco del Amo vende su despensa sita INDEPENDENCIA 1539, a Pedro Blanco González. — Reclamos término de ley en Independencia 1539, domicilio de ambos.

e.11 sept. Nº 7774-v.16 sept.

José Mata, martillero público, Victoria 2313, T. 47-9970, avisa que, Francisco Pequeño vende a Edmundo Majewsski y a D. C. Fernández, restaurant, vinos y cervezas BERNARDO de IRIGOYEN 116, ambos domiciliados mismo negocio.

e.9 sep.-N.º 7684-v.14 sep.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que el señor Angel Pousa vende al señor José Barcia, su despacho pan y facturas AYACUCHO 11, domicilio ambos. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.9 sept.-Nº 7621-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valora y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CONGRESO Nº 2444. — Vendedor: Tomás García Aullo. — Compradores: Justino Valles y Antonio Pascual. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

e.9 sept.-Nº 7671-v.14 sept.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661. Véndese restaurant, café y despacho bebidas AVENIDA ALEM 2258; Vendedores: Manuel Piñeiro y Gumersindo Acea, domiciliados Larrea 24; Comprador: Eulogio Pérez, domiciliado negocio.

e.9 sept.-N.º 7661-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3699 esquina COLOMBRES. — Vendedor: José María Díz, — Comprador: Francisco Soto. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

e.9 sept.-Nº 7674-v.14 sept.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunican que el 17 de septiembre a las 14 horas, rematarán las existencias que constituyen la carpintería mecánica de los señores Cao y Erich, BARTOLOMÉ MITRE 1731. — Reclamos Ley 11.867, en nuestros escritorios.

e.9 sept.-Nº 7622-v.14 sept.

Al comercio: Avísase que Marcelo S. Klopfstein vende a Cesáreo Villarubia, las instalaciones del negocio sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 940, domicilio de las partes, denominado: "Chez Jacqueline". — Reclamos de ley, en el mismo.

e.9 sept.-Nº 7626-v.14 sept.

Se hace saber: que la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Citati, Torres y Compañía", y cuya denominación es la de "Citatog", con domicilio legal en esta Capital, originariamente calle CALIFORNIA número 1768 dedicados a la industrialización de semillas oleaginosas para la fabricación de aceites y otros productos de materias primas nacionales se disuelve totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, los señores Pedro Citati y Lorenzo Torres, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número 1180, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Vadell, Maipú 545.

e.9 sept.-N.º 7657-v.14 sept.

Aviso al comercio que la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "Kitaigorosky y Said" con fábrica de tejidos en la calle COCHRANE N.º 3368 compuesta por los señores Abraham Said e Isaac Kitaigorosky, domiciliados en la misma, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio Isaac Kitaigorosky y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Abrahan Said. — Reclamos termino de ley al Escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.9 sep.-N.º 7624-v.14 sep.

R. Carlés, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Corrientes 1327, avisa que Arturo Barrio vende a sus condóminos José Suárez y José Carollo, una tercera parte de los negocios de panadería FAMATINA 3602 y PEPIRÍ 1102. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 sept.-Nº 7781-v.16 sept.

Casimiro Sirk vende a Zenón de la Fuente el negocio de ferretería, bazar y electricidad, establecido en la calle GAONA 2369. — Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 sept.-Nº 7784-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Enrique Alessandro con oficinas en Avda. de Mayo 791, tercer piso, esc. 15, U. T. 34-0524, el Sr. Rubén Kaufman y la Sra. María D. de Kaufman, con domicilio en la calle Nogoyá 6035 vende al señor Evaristo Rodríguez con domicilio en la calle Cortina Nº 2187 el activo del negocio de despensa calle NOGOYÁ 6037. — Reclamaciones término de ley en las oficinas del martillero.
e.11 sept.-Nº 7783-v.16 sept.
e.17 sep.-N.º 7882-v.17 sep.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Emiliano Blanco mi negocio de despacho de pan, sito en la calle ZAMUDIO N.º 3042. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Andrés Regueira. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.
e.10 sep.-N.º 7705-v.15 sep.

Alberto C. Delfino y Cía., avisa: Domingo Angel Margiotta vende a Alfredo Visconti, farmacia, calle MORENO 2599. — Reclamos término de ley, Díaz Vélez 5581, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.11 sept.-Nº 7770-v.16 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Alfredo Alvarez vende a Francisco Castro y Manuel Lemos, café, lunch, despacho bebidas, AVDA. SÁENZ 1102|14, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.10 sept.-Nº 7738-v.15 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas, "El Copetín al Paso", sito en esta Capital, calle CORRIENTES 927. — Vendedores: Constantino Fernández García, César Manuel Fernández y Pedro Sixto Cardozo. — Compradores: José Troncoso, Cipriano Fidalgo y Avelino Carrete. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.
e.9 sept.-Nº 7672-v.14 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Celestino Berta vende su despacho de pan y facturas, sito CONCEPCIÓN ARENAL 1604, donde se domicilia, a Jesús Sesto Domínguez, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro término ley.
e.10 sep.-N.º 7703-v.15 sep.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Eduardo Martínez, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica y sus repartos, denominada «Franco Americana», sita calle PERÚ N.º 719|23. — Antonio Román y José Román. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.10 sep.-N.º 7729-v.15 sep.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa: Cristóbal Bravo, vende a Antonio Dono. chocolatería y venta de helados SAN JUAN N.º 2534, domicilio ambas partes; reclamos en ley, mis oficinas.
e.11 sep.-N.º 7822-v.16 sep.

Los señores Alfredo Quinto y Rodolfo Mannucci, domiciliados en Córdoba 5329 y 5311, respectivamente, transfieren al señor Juan Rey, domiciliado en Donato Alvarez 1678, sus partes del negocio de fabricación y venta de rulemanes que poseían en la calle CÓRDOBA 5335, bajo la denominación Quimafra. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943.
e.11 sep.-N.º 7798-v.16 sep.

La señora Electra L. de Peluffo Transfiere al señor Vicente Costales Martínez, el local con instalaciones y útiles para elaboración de productos de tocador instalado en GASCÓN 1212. — Domicilio de las partes: Gascón 1212.
e.11 sep.-N.º 7833-v.16 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y alojamiento, sito en esta Capital calle RECONQUISTA N.º 1104, esq. SANTA FE. — Vendedores: Pedro Mareneo, Angel Noli y Luis Mazzarello. — Compradores. Agustín Fernández Ochoa, Emilio López Villanueva y José María Villabrille Cancio. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Bs. As., 10|9|43.
e.11 sep.-N.º 7803-v.16 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, Capital, los señores Antonio Rodolfo Chao y Antonio López Lombardero venden a los señores Máximo Angel Gutiérrez y Juan Bautista Bianco el negocio de panadería mecánica, repartos y fábrica de masas, sito en esta Ciudad, calle ROQUE PÉREZ 3136|38, domicilio éste de las partes. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1943.
e.11 sept.-Nº 7790-v.16 sept.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martilleros públicos, oficinas J. G. Artigas 408, U. T. 64-0553. — Que el señor M. Angel Casanovas vende a J. Teodoro Casas la despensa de com., vinos y cevezas envasadas sito en esta Capital, ORÁN 3201 esq. SIMBRÓN 3599, dom. de ambas partes en el negoc., recl. de ley, térm. legal en mis ofic.
e.11 sept.-Nº 7789-v.16 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de septiembre de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fca. de productos químicos propiedad de la Soc. Samia de Resp. Lda., sitá en la calle DOLORES 432. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.11 sept.-Nº 7792-v.16 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Carmen Vázques de Fernández mi negocio de despacho de pan y facturas, calle FEDERICO LACROZE N.º 3401. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Benitez Herrero. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943.
e.10 sep.-N.º 7706-v.15 sep.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 1364, José Núñez vende a Blas García, las instalaciones y transferencia de locación de la frutería CORRIENTES 1871, domicilio de ambas partes.
e.11 sept.-Nº 7782-v.16 sept.

Justina Nell vende a Inés Sorzana, el negocio de modas y confecciones, denominada Al Luto Moderno "Casa Trotta", sito en la calle BARTOLOMÉ MITRE 784. — Reclamos de ley, escribanía Matías Colman Lerner, Avenida de Mayo 633, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.11 sep.-N.º 7799-v.16 sep.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor José María Torres el negocio de panadería mecánica sito en la calle SANTO TOMÉ 2677|79. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Antonio Vidal y Horacio Seivane. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943.
e.11 sep.-N.º 7823-v.16 sep.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Julio Alvarez nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle DIRECTORIO Nos. 3855|57. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Luis Lunati y Mario Lunati. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943.
e.11 sep.-N.º 7824-v.16 sep.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Manuel Vázquez Grille y Juan Mazzarello, mi negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle JURAMENTO Nos. 2536|40. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los Intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Juan Ostri. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943.
e.11 sep.-N.º 7825-v.16 sep.

Manuel Rodríguez, vende y transfiere libre de pasivo, a Delfino de Bernardi su parte en negocio garage GAONA 1837, que explota con Nardo Tindaro Mólica. — Domicilio contratantes Fragata Presidente Sarmiento 1005, donde reciben oposiciones.
e.10 sep.-N.º 7736-v.15 sep.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Francisco González, vende a Avelino Serafín Cobo, negocio despensa comestibles y bebidas envasadas, PARANÁ 640. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio por las partes contratantes.
e.10 sep.-N.º 7737-v.15 sep.

(1) Avisa: José Capitelli, martillero público, que don Francisco De Cillis, vende su a su socio don Agustín Bevacqua, la parte mitad, que le corresponde en el taller mecánico sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3824, donde se domicilian las partes, por cuya causa queda disuelta la sociedad "de facto", Bevacqua y De Cillis, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma don Agustín Bevacqua. Reclamos de ley, en mi oficina Virrey Cevallos 239, U. T. 38-2449.
e.11 sep.-N.º 7589-v.16 sep

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Manuel Fernández Lago y Agustín Riposo, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle PARAGUAY Nos. 5360|66. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Alberto San Segundo Blanco. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943.
e.11 sep.-N.º 7826-v.16 sep.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Pozos 61 (48-1963) Abelardo Rodríguez vende a Cándido Rodríguez su hotel SAN MARTÍN 912, domicilio ambas partes, pasivo cargo comprador. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.11 sep.-N.º 7817-v.16 sep.

González & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1531, Avisan: Nicolás Piersuquevich, vende a Juan Costas, su café, billares y casa de lunch, calle CHILE 980, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 sep.-N.º 7809-v.16 sep.

González & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1531, Avisan: Celestina B. de González vende a Miguel Cainzos, su despacho de pan y facturas, calle NEUQUÉN 1588, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 sep.-N.º 7810-v.16 sep.

Avisa Feranando Corral, Martillero Público, San José 350, Efraín Reich y Aladino Prioreschi venden a Enrique Francisco Amosa y Próspero Juan Montane, negocio restaurant, vinos, cervezas, CHACABUCO 133, domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.
e.11 sep.-N.º 7804-v.16 sep.

Avisa Feranando Corral, Martillero Público, San José 350, Trinidad A. de Gastón, vende a Juan Márquez y Plácido N. Roman, negocio café, billares, sito DEFENSA 1301, domicilio de las partes; reclamos ley mis oficinas.
e.11 sep.-N.º 7806-v.16 sep.

Juan y Carlos Ireneo Alejos, domiciliados Segurola 350, venden y transfieren negocio garage SEGUROLA 350, a Constante Vidal, domiciliado Perú 872, donde recibe oposiciones.
e.11 sep.-N.º 7805-v.16 sep.

Se hace saber que el señor Román Amado vende al señor Adolfo Canino, el negocio de ferretería y bazar, sito en la calle IRIARTE N.º 3333. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, — Domicilio: del vendedor: Esmeralda N.º 1385, piso 2.º; del comprador: Iriarte N.º 3333.
e.11 sep.-N.º 7813-v.16 sep.

Doña María Albertoni de Insúa, domiciliada Juncal 1630, vende a doña Margarita A. Schlickes, domiciliada en Arenales 1056, 6to. piso, su negocio de taller de sombreros, ubicado en la calle JUNCAL 1630, 1er. piso.
e.11 sep.-N.º 7814-v.16 sep.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Victorio Salvático, vende a José Manuel Martínez el restaurant y bebidas, CABILDO 2999 esquina QUESADA, domic. de las partes. — Recl. de ley en n|oficinas.
e.11 sep.-N.º 7811-v.16 sep.

(1) C. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, avisan: el 14 a las 15, remataremos negocio fiambrería GRAL. JOSÉ DE ARTIGAS 4920, orden Eugenio Cámara. — Reclamos nuestras oficinas.
e.13 sep.-N.º 7662-v.17 sep.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237. Que Ramón Muiños y Antonio Gómez venden a Manuel García, despensa comestibles, SAN EDUARDO 2999. Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 7636-v.14 sept.

Camilo Cuervo, vende y transfiere negocio garage AVELLANEDA 4072, a Luis María y María Adelina Cúneo. — Domicilio contratantes y oposiciones Avellaneda 4072.

e.10 sep.-N.° 7735-v.15 sep.

La sociedad "Luis y Eugenio Ricciardi", dedicada a la explotación del negocio de joyería y relojería, establecido en la calle CERRITO 360, con el nombre de "Joyería Ricciardi", se disuelve, por retiro del socio Eugenio Ricciardi, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio restante, Luis Ricciardi. — Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 sept.-N° 7744-v.15 sept.

Francisco Tomás Matienzo, avisa al comercio en general, que ha vendido al señor Angel del Rincón, la parte que tenía en la sociedad Matienzo y del Rincón, para la explotación del comercio de tienda, confecciones y afines, en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 5839, por haberse disuelto la sociedad que tenía con el mismo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel del Rincón. — Reclamos dentro del término de ley, en Juan Bautista Alberdi N° 5839, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Setiembre ocho de 1943.

e.10 sept.-N° 7745-v.15 sept.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que por cuenta y orden del señor Manuel Fernández, remataré las existencias de su negocio de almacén, líquidos y rodados, sito calle TABARÉ 1899 esquina MATANZA, el día 22 de septiembre, a las 14 horas. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.10 sept.-N° 7746-v.15 sept.

Al comercio: Angel Balaguer, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Bolivar 1484, 2° C, avisa que José Mará vende a Manuel Bernardello y Luis Barreiro, su taller mecánico y tornería, calle PARACAS 337, donde ambas partes se domicilian. — Recl. término ley. — Buenos Aires 9|9|43.

e.10 sept.-N° 7716-v.15 sept.

Avisan: Los señores Liberti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vidal 2549, venden parte de su negocio fábrica de soda, sito en la calle VIDAL 2549, a los señores Duilio Guerrini y Tomás Andrés Orive, con domicilios en Migueletes 2119 y Vidal 1709, respectivamente. — Oposiciones, término de ley, Vidal 2549.

e.10 sept.-N° 7764-v.15 sept.

Jacobo Wexler, vende a Nicolás Manzano, negocio farmacia PARAGUAY N° 1200 esquina LIBERTAD. — Denominada "Normal". — Reclamos Montevideo 555, 5 A, domicilio legal de las partes, término ley.

e.10 sept.-N° 7756-v.15 sept.

Carlos Olmi, martillero, rematará el 15 Septiembre, a las 15 horas, por cesación negocio, debido demolición, sin base, restaurant El Británico, RECONQUISTA 320, orden propietario Nicolás Ralli, domiciliado en el mismo. Reclamos: Reconquista 353.

e.10 sep.-N.° 7704-v.15 sep.

Al comercio. — Teodoro Gómez, balanceador y martillero público, ofic. Martínez Castro 1112, U. T. 67-4494, avisa que con su intervención los señores Antonio Vázquez y Manuel Hermida, venden a Enrique Pérez Iglesias, neg. de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle LUCA N° 2278, domic. ambas partes. — Reclamos ley m|ofic.

e.10 sept.-N 7739-v.15 sept.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que, Humberto Renzo Mario Trisano y Juan Stagnaro, disuelven la sociedad "Trisano y Compañía", que explotaba la farmacia sita calle CORRIENTES 5100, adquiriendo Juan Stagnaro, al otro socio, el activo y pasivo de dicho negocio, donde domicilianse contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.10 sept.-N° 7760-v.15 sept.

Don Juan Marques, domiciliado en Avellaneda 3045, vende a doña Angela Pazos, domiciliada en Avellaneda 3043, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle Avellaneda N° 3045.

e.10 sept.-N° 7761-v.15 sept.

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71), avisan: que Catalina Ferrer vende a José Carbone, la Farmacia denominada "Pasteur", sita LASCANO 3202 esquina CUENCA, donde ambas partes constituyen domicilio legal, para atender reclamaciones ley 11.867.

e.10 sep.-N.° 7714-v.15 sep.

Hácese saber que por vencimiento contrato sociedad Castellano Hermanos, 25 de Mayo 214, Agentes Marítimos, Contratistas, Lanchajes en General, Comisiones y Despachos de Aduana, se hacen cargo activo y pasivo de la misma, José Castellano, domiciliado Tacuarí 471; Antonio Matías Castellano, Garay 482; Rafael Castellano, Francisco Castellano y Lucía Castellano de Viller, domiciliados Montes de Oca 1184, quienes constituyen sociedad mismo ramo bajo el rubro "Hijos de José Castellano" de Castellano Hnos., con asiento 25 de MAYO 214. — Reclamaciones término de ley, en Escribanía Güterman, Cerrito 466, escritorio 42.

e.10 sep.-N.° 7720-v.15 sep.

Avisa: Ludovico Morando, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Lavalle 870, que con su intervención Bruno Migali, vende su negocio de frutería LIBERTAD 1027, domicilio de las partes, libre de gravámenes, al señor José Rosales, reclamos de ley mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 7725-v.15 sep.

Giles, Cuffia y Cía. avisan: Elena H. de Petitte, vende a Rosa Estévez Vda., de Fernández, depacho de pan, MEDINA 194. — Domicilio de las partes, y reclamos ley nuestras oficinas, Pueyrredón 318.

e.10 sep.-N.° 7726-v.15 sep.

FERRUM
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director titular por dos años y tres directores suplentes por un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29° de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N° 7663-v.25 sept.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los estatutos
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7583-v.24 sept.

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimoprimero ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7734-v.27 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 28 septiembre 1943, a las 21,30 horas, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1943.
2.° Elección de cinco vocales titulares, tres suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. Américo H. Albino, D. Valentín F. Aráuz, D. Julio Bertani, Dr. Heriberto A. Mascheroni e Ing. Benjamín Sastre, vocales titulares; D. Manuel A. Brunel, D. Camilo R. Mortara y D. Antonio W. Villamil, vocales suplentes; D. Enrique Fiorani, D. Enrique Juillerat y D. José M. Lage, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Héctor C. Antelo Romero y D. Julio C. Prato Murphy, suplentes.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1943. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general h.°.

e.10 sept.-N.° 7755-v.28 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio que venció el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por período estatutario.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25.° de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7740-v.2 oct.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.° 7741-v.27 sep.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima
(Exploraciones y Explotaciones Mineras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. En caso afirmativo, designar Comisión Liquidadora y facultades.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sep.-N.° 7620-v.25 sep.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 749, tercer piso, departamento 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7793-v.28 sep.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
LA RASTRA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.º 7742-v.27 sep.

S. A. CIA. INMOBILIARIA LA CANDELARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.10 sep.-N.º 7743-v.27 sep.

I. R. A. S. A.
Industria Refractaria Argentina Sociedad Anónima
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943. — Informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Designación de dos accionistas, para formar comisión escrutadora (artículo 32).

3º Elección de dos directores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.

4º Elección de un director, según lo establece el artículo 12.

5º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o equivalente certificado, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-Nº 7699-v.27 sept.

DATES Y HUNT
Sociedad Anónima Sudamericana de Construcciones
San Martín 232, 4º piso, Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín Nº 232, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-Nº 7701-v.27 sept.

ROBERTO BERLINGIERI
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2º Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-Nº 7707-v.27 sept.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 1º de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local Cabildo Nº 549,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reconsideración aumento capital y forma de integrarlo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-Nº 7711-v.27 sept.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la,

28ª Asamblea General Ordinaria

que tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, incluso la repartición de utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares para el 29º ejercicio, elección de los miembros que deberán integrar el Directorio y designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder (Art. 17º de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Córdoba 1320, a cargo del Sr. Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.10 sept.-Nº 7713-v.27 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 49.º ejercicio.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.10 sep.-N.º 7748-v.27 sep.

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.º 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares por tres años.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7750-v.27 sep.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-Nº 7757-v.27 sept.

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local Boulogne Sur Mer 522, el 30 de septiembre corriente, a las 14.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Capitalización de la reserva especial de $ 300.000 en las condiciones y forma que lo resuelva la asamblea.

4º Reforma de diversos artículos del estatuto, incluso los que requieran modificación para adaptarlos a lo que se resuelva en los puntos 1º y 2º, facultando al Presidente para tramitar la aprobación por el P. E. de las reformas introducidas, y aceptar agregados o modificaciones que indicare la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-Nº 7763-v.27 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Gral. Hornos 11, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores titulares y **dos Directores suplentes**.

3.º Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.º 7717-v.27 sep.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.º 175
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez, para el da 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.º ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7710-v.30 sep.

SUD-ATLANTICA -
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre 1943, a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance del 10.º ejercicio al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Fijar la remuneración del síndico.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e. 9sept.-N. 7639-v.25 sept.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 4 Directores titulares: 3 por el término de tres años y 1 por el término de un año, 3 Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.28 ago.-Nº 7098-v.4 sept.
e.9 sept.-Nº 7098-v.15 sept.
e.23 sept.-Nº 7098-v.29 sept.

LA PASTORIL ARGENTINA
Asamblea General del 20 de Setiembre de 1943.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 20 de Setiembre de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.27 ago.-Nº 7034-v.14 sept.

PLANTIE
TALLERES GRAFICOS
Sociedad Anónima
Rivadavia 1265

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el 20 de setiembre de 1943, a las 16, en el local Avenida de Mayo 1157, piso 3º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar Memória, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designar un síndico y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7222-v.17 sept.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de septiembre actual, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia N.º 767, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2.º Elección de dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sep.-N.º 7265-v.18 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411 entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.
2.º Resolver destino utilidades.
3.º Elección de directores.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

e.28 ago.-N.º 7117-v.21 sep.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo quinto.

2.º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 26º y elección de los que faltaren para integrarlo.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 sept.-N.º 7268-v.18 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos, para celebrar el día 16 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle Defensa 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de tres directores y un suplente.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación el número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.2 sept.-N.º 7269-v.16 sept.

SAETA
S. A. ELABORACION Y TRANSFORMACION DE ALAMBRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 sept.-Nº 7270-v.18 sept.

HERO, S. A. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Emisión de las series décima, undécima, duodécima, décimo tercera y décimo cuarta, del capital social por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de igual cantidad que se tomará de las reservas facultativas que figuran bajo el rubro de "Cuenta de Reserva de previsión", a cuyo efecto los accionistas recibirán acciones de la nueva emisión en proporción a su capital.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el derecho para asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, resultará de la constancia del libro de Registro de Accionistas, en virtud de lo cual éstos deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 865. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7053-v.15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 18 de 1943, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7203-v.17 sept.

"SIFA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 832, Esc. 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4.º Elección de 3 directores suplentes.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 7124-v.15 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 18 de septiembre próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos (Art. 347, Código de Comercio), y distribución de utilidades.

2.º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3.º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 7113-v.15 sep.

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 22 del corriente mes de septiembre, a las 16, en el local social, calle San Juan Nº 2844, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de un síndico "ad-hoc".

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico "ad-hoc", correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-Nº 7391-v.21 sept.

ELECTROCLOR
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Paseo Colón 285 - Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1943, a las 11 horas en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de seis Directores y fijación de su remuneración.

4.º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7041-v.14 sep.

CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, calle Alsina N.º 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.º Elección por tres años de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan sus mandatos.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, secretario.

e.3 sep.-N.º 7331-v.20 sep.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 30.º ejercicio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943. — El Gerente.

e.27 ago.-N.º [illegible]-v.14 sept.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17,15 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen número 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico;
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;
3.° Elección del Presidente;.
4.° Elección de la Comisión Directiva;
5.° Elección del Síndico Titular y Suplente;
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7733-v.27 sep.

S. A. GANADERA AGRICOLA SAN URBANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 horas en el local social, de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7863-v.29 sep.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL NEHUEN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7865-v.29 sep.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera Soc. An.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943 a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico, Síndico Suplente por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El directorio.

e.13 sep.-N.° 7877-v.29 sep.

GHISO, SOCIEDAD ANÓNIMA
De Joyería, Platería y Objetos de Arte

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local calle Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.13 sept.-N.° 7890-v.29 sept.

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 832, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Renovación de autoridades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7878-v.29 sep.

S. A. Bodegas y Viñedos
ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1943, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte N.° 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 13.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7845-v.29 sep.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA, LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-Nº 7853-v.29 sept.

CENTRO VASCO FRANCES

Moreno 1370 - U. T. 37-Rivadavia 0570
Buenos Aires, Septiembre de 1943.
Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria del "Centro Vasco Francés", se realizará el día 25 del corriente, en su sede social, calle Moreno 1370, a las 15 horas y se complace en invitar al señor consocio, a concurrir a ese acto, rogándole puntual asistencia.
Saluda a Vd., muy atentamente, Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Uhalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión de Hacienda, presentados por la C. D.
2º Elección de seis titulares de la C. D., por dos años; de seis suplentes de la C. D., por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.
3º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes:
Señores: Tristán Aguerre, Héctor A. Altuve, Rodolfo Caldumbide, Adolfo C. Etchegoyen, Clemente Héguy y doctor Edgardo R. Rosito Haritchet.

e.13 sept.-Nº 7848-v.14 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Fijar la remuneración del director y del síndico.
3º Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).
4º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.13 sept.-Nº 7849-v.29 sept.

A C E V
ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 501, el 26 de setiembre a las 9,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943, e informe del señor Síndico.
3.° Elección de siete miembros titulares **de la Comisión Directiva, por dos años;** dos suplentes por dos años; síndico titu**lar y suplente por un año, en reemplazo de los señores Enrique Carlos, Pedro P.** Quirós, Benjamín Fernández Menéndez **Serafín Noce, Agustín Alarcón, Rodolfo Sirito, Carlos Toscano, Domingo Manuel** Martín, Luis Víctor Cocito y Fe[illegible]e Forn, **que terminan su mandato y Gabriel Alvarez, elegido titular. — Emilio F. Traversa, presidente.**

e.13 sept.-Nº 7856-v.21 sept.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —El director delegado.

e.13 sep.-N.° 7842-v.29 sep.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 14.° terminado el 31 de mayo de 1943.
2.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19.° del Estatuto para tener representación en la Asamblea. — Ñorquín (Loncopué), Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7846-v.29 sep.

VALLDENEU
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 15.30 horas en Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los Estatutos.

e.13 sept.-Nº 7879-v.29 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en su local social San Martín 662,

ORDEN DEL DÍA:

1º Presentación de la Memoria del Directorio y del Balance General del 41º ejercicio de la Compañía.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — El Secretario.

e.13 sept.-Nº 7880-v.29 sept.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1943 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N.° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 37.°, inc. a) y b), e Informe sobre el Art. 22.° del Estatuto Social.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 31.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7843-v.29 sep.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-Nº 7386-v.21 sept.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A. a la Asamblea Gentral Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de tres directores y un director suplente.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos aciconistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 7157-v.16 sept.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificar el contrato concertado con el señor René Hileret con fecha 1.º de Junio de 1943.

2.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.

3.º Elegir directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.31 ago.-N.º 7167-v.16 sept.

Compañía Industrial de Maderas "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo N.º 328, piso 4.º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aceptación del contrato a suscribirse con Compensados de Maderas, Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.º Supresión del inciso c) del artículo 28 de los Estatutos.

3.º Estudio sobre la situación financiera de la Sociedad y resolución al respecto.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 23 de los Estatutos.

e.27 ago.-N.º 7064-v.14 sept.

S. A. LOS NARANJOS
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Los Naranjos", Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 328, 5.º piso, el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Podestá, presidente.

e.8 sept.-Nº 7609-v. 24 sept.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Avda. Roque Sáenz Peña 636

En conformidad con el artículo 25 de los estatutos se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Septiembre de 1943, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

2.º Elección de primer Directorio y síndico.

Asamblea Extraordinaria

1.º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

2.º Aumento del capital social.

3.º Modificación de la fecha de los ejercicios financieros. — Benjamín Banks, presidente provisorio.

e.27 ago.-N.º 7079-v.14 sept.

T I F S A
TEXTIL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el 22 de septiembre de 1943, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, conforme al artículo cinco de los estatutos. El aumento será hecho por series de mil acciones cada una, no pudiendo emitirse una nueva serie, mientras la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos.

2º Autorizar al Directorio para resolver la emisión de series de acciones en el momento y en las condiciones de pago que considere oportuno.

3º Autorizar al Presidente y|o Vicepresidente de la sociedad para que otorguen la escritura pública correspondiente al aumento de capital, y para que hagan todas las gestiones que sean necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones, que figuren en el Registro de accionistas de la sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7205-v.17 sept.

ESTANCIAS "EL CABURÉ"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para 15 Septiembre 1943, 11.30 horas en Tucumán 1452 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6863-v.15 sept.

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 del próximo mes de septiembre, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Lavalle 391 (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.º ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Ingº Mario L. Negri, Ingº. César Suffriti, Sr. Francisco Villanueva Guerrico, Sr. Nazario E. Dorsi Silva, Sr. Luis Esteban Coronado y Dr. Vicente Stábile, por terminación de mandato.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1943|44.

4.º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7039-v.14 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente mes, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7421-v.21 sept.

I R S A
Inversiones y Representaciones, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 21 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.º 46, 2.º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de las designaciones de Directores efectuadas por el Directorio, o en su defecto designación de un Director para un año y otro para dos.

2.º Designación del Síndico titular y del Síndico suplente.

Nota: Los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, de los estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — El Presidente.

e.2 sept.-N.º 7255-v.18 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de Directorio, Comité y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.º 7286-v.18 sept.

S. A. COMERCIAL, AGRÍCOLA Y GANADERA "LOS UCLES"
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para,

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo Veinte y Ocho: Para las Asambleas Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiese concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y por el término exigido en el artículo veinte y cuatro. — Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos, lo prescripto en el artículo veinte y siete. — En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-Nº 7883-v.23 sept.

"MENDEZCA"
Comercial Y Financiera Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 y 30 horas en Sarmiento 378, 5.º piso, a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social y reforma de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.º 7893-v.29 sept.

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.9 sept.-N.° 7656-v.25 sept.

LINOTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con la disposición del Art. 41 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Linotex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el día veintidós de setiembre de 1943, a las 15, en el local calle Avenida Alem N° 663, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de cinco directores titulares conforme a la disposición de los artículos 11, 13, 23 y 36 de los Estatutos Sociales;

2° Designación de síndico titular y síndico suplente de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos;

3° Informe general sobre la marcha de los negocios que hacen al objeto social;

4° Designación de dos accionistas para considerar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 30 de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Mauricio Silbert, Presidente provisorio.

e.27 ago.-N° 7028-v.14 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1943 a las 16 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2° Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1943, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto. — El Directorio.

e.27 ago.-N° 7030-v.14 sept.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre a las diez y ocho horas en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano número 866, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio.

e.1 sept.-N.° 7176-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de septiembre a las 15 horas, en la sede del Banco, Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, por terminación de su mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — El Presidente.

e.31 ago.-N.° 7133-v.16 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Septiembre de 1943, a las 16.30 horas en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7287-v.18 sept.

N O T T E B O H M
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Septiembre de 1943, a las 11 horas en su local Cangallo 380, 1.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de honorarios del síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7154-v.16 sept.

"FARO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la sede social, calle Avenida de Mayo 1161, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. — El actual director presidente, y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

3.° Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director-Presidente.

e.31 ago.-N.° 7168-v.16 sept.

N A V I E A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandataria
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de septiembre de 1943, a las catorce horas treinta minutos, en el local social calle Callao 1871, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Remuneración del directorio y de la sindicatura.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección del Directorio, de un síndico titular y de un suplente para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7128-v.16 sept.

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1943, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Víctor Bois y Enrique Borghi.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7166-v.16 sept.

S. A. RADIO PRIETO
Sede Social: Herrera 527
U. T. 26 - Garay 0670 - Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Mayo de 1942 al 30 de Abril de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7301-v. 14 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 16ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.3 sept.-N° 7318-v.20 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 8 del corriente, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del Estatuto Social, para celebrarla el día 22 del mes en curso, a las 17 horas, en el local Avenida Corrientes 555, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección, por terminación de mandato de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Notas: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (Art. 29 del Estatuto).

Los depósitos de acciones deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 665 (3er. piso). — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 sep.-N.° 7511-v.22 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329, (6.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico por terminación de mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.° 7489-v.23 sep.

CERAMICA BENEDETTO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de octubre de 1943, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Elección de un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. (Art. 19, de los estatutos). — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7660-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre a las 19,30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7578-v.24 sept.

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Trelles 649|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7600-v.24 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º, Título IV, de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 27 de septiembre de 1943 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio décimo séptimo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de director por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943. — El Directorio.

e.7 sept.-Nº 7497-v.23 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas 1840, el 17 de setiembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1943.

2.º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, doctor Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, doctor Agustín R. Branca e ingeniero César Suffriti. Tres suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Miguel Guerrero, ingeniero Héctor D. Pistoni y don Rodolfo J. Salcines, todos por cesar en su mandato. Elección de síndicos: titular, en reemplazo del contador Edmundo Valli y suplente, en reemplazo del contador Armando P. Milou.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Buenos Aires, 31 agosto 1943. — Isidro M. Sanoner, vicepresidente.

e.1 sept.-N.º 7228-v.17 sept.

TEXFICO
Sociedad Anónima
Textil Financiera, Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.º ejercicio, cerrado al 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7330-v.20 sep.

ARGAS
COMPAÑÍA ARGENTINA DE GASOGENOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Florida 165, Galería Güemes, escritorio 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de las renuncias presentadas por los Directores: Dr. Luis Rojas y Capitán de Fragata (R.) don Armando Jolly, y por el síndico titular, don Luis Borel; y elección de sus reemplazantes.

Segundo: Elevación del capital social hasta $ 500.000 m|n., disponiendo un aumento de $ 400.000 m|n., por encima de los $ 100.000 m|n., que integran el capital autorizado, cuyo aumento de $ 400.000 m|n., será dividido en 4.000 acciones de $ 100 m|n., cada una.

Tercero: Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Conforme al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado por el que conste que las mismas se encuentran depositadas en un banco, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio. Bernardo Espil, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia.

e.3 sept.-Nº 7341-v.20 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 53,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 54.º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades, conforme al artículo 36 de los estatutos, y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y el refuerzo de las existentes.

4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Iribarne, Horacio F. Mignaquy, Gustavo C. Torres, Alfredo Rojas Sánchez y Juan José Colombo Berra, que terminan su mandato; un director titular, por un año, en reemplazo del señor Pedro Etchegaray, que declinó su mandato por razones de salud; tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Angel Galli, Ernesto Majorel y Pedro D. Duhalde, que terminan su mandato; y un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Antonio A. García Morales y Andrés Ronco, respectivamente, cuyo cometido llega también a su término.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — El Gerente.

e.4 sept.-N.º 7423-v.21 sept.

SADEPO SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del cte. año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7426-v.21 sept.

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1943, a las 19,30 horas, en el local Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de Presidente de la Sociedad, con mandato hasta el 30 de junio de 1946.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 24 de los estatutos).

e.1 sept.-Nº 7210-v.17 sept.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7365-v.20 sep

CONACO
Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7366-v.20 sep.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el da 20 de Setiembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7363-v.20 sep.

SUDAMETAL
S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de mayo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7333-v.20 sep.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENÉNDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 21 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sept.-N. 7339-v.20 sept.

ILGAMA COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección del síndico, por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7582-v.24 sept.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 hs., en el local social, calle Corrientes N.º 222, piso 17.º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de directores.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7557-v.24 sep.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio 1942|1943.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. – El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7593-v.24 sept.

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima
Financiera Industrial Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre de 1943, a las 9,30 horas, en Cangallo 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remunerar al Presidente y Síndico.

3.º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.— El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7588-v.24 sep.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en reemplazo de los renunciantes.

2.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los estatutos).

e.8 sept.-N.º 7611-v.24 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ
Nazca 1235 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el viernes 1.º de octubre del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1943.

3.º Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.º Elección de un síndico titular y un suplente.

5.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.8 sept.-N.. 7614-v.30 sept.

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1943, a las 9 horas en el local de la calle Corrientes 3679,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Retribución del Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.º 7598-v.24 sept.

Sociedad Anónima de Artes Gráficas "MINERVA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1943, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección del Directorio.

3.º Elección del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.º 7599-v.24 sept.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatorias

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades del ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

2.º Elección de un Director Suplente por tres años.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos y atento a lo solicitado por un núcleo de accionistas, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo a las 10,30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales.

2.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para ambas Asambleas. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — El Secretario.

e.1 sep.-N.º 7198-v.17 sep.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 de Septiembre a las 18,30 horas, en City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7505-v.23 sep.

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO AVICOLA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de septiembre a. c., a las 15 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, 2.º piso, escritorios 225 y 227, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance anual correspondientes al 4.º ejercicio social.

2.º Perspectivas financieras de la Cámara para el próximo año.

3.º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y del revisor de cuentas titular y suplente.

4.º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Curt Unger, presidente. — Simón Waingortin, secretario.

e.9 sept.-N.º 7651-v.17 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.º piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23º Ejercicio.

2.º Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.º 7.500-v.23 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.º 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.27 ago.-N.º 7045-v.15 sept.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 18 Sept. 1943, hora 17, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sept.-Nº 7204-v.17 sept.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos.

2.º Remuneración del Director y de los Síndicos.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.7 sep.-N.º 7490-v.23 sep.

ALFA-LAVAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7678-v.25 sept.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al artículo 23.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7453-v.22 sept.

COMPAÑÍA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima — Ramos Generales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 9.30 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7458-v.22 sept.

S. A. LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1943 a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.6 sept.-N.º 7439-v.22 sept.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas número 753, el 27 de Septiembre de 1943, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1943. Distribución de utilidades.

2.º Elección de síndico, titular y suplente, para el 4.º ejercicio.

3.º Ratificación de las actas del Directorio N.º 33, del 21 de octubre de 1942, y N.º 36, del 10 de noviembre de 1942.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.º 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.6 sept.-N.º 7440-v.22 sept.

ALEJANDRO LLAURÓ E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Fabricantes de Jabones y Reluxol
Uruguay 196
Avellaneda F. C. S.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1943, a las 16,30 horas, en Callao 1285 —2.º piso— para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Ratificar designación Presidente hecha por el Directorio.

3.º Elección Síndicos: (Titular y Suplente).

Se recuerda el artículo 24 del Estatuto. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7441-v.22 sep.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 53.º, al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de Directores y Síndicos

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — El Gerente.

e.6 sep.-N.º 7446-v.24 sep.

LA PRINCESA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de bebidas sin alcohol
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.º 1832, el sábado 25 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 9.º de los estatutos. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7450-v.22 sep.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
T I C A S. A.
Córdoba 475 — U. T. 32-2517
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en la sede Córdoba 475, 6.º piso para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7479-v.22 sep.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 de septiembre de 1943, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.— El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7462-v.22 sept.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Distribución y capitalización de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de dos directores, de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 sept.-Nº 7329-v.14 sept.

COMPAÑÍA AZUCARERA DE JUJUY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 15 en el local de la calle Reconquista 46, 3.º, piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo número 24 de los Estatutos. — Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

e.3 sep.-N.º 7367-v.20 sep.

SIEMENS - BAUUNION
Compañía Platense de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 869, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 35º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.3 sept.-Nº 7355-v.20 sept.

COMPAÑÍA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
39 - Maipú 43 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes, 28 de setiembre de 1943, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que, en unión del Presidente del Directorio y el Secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (artículo 33 Est.).

2º Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4º Elección del síndico y directores, para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.), y síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — El Secretario.

e.7 sept.-Nº 7496-v.23 sept.

LA INDUSTRIAL CERVECERA
Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico cuarto ejercicio.

2.º Fijar remuneración síndico.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7481-v.23 sep.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Septiembre de 1943, a las 13,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Remuneración especial al Directorio.

3.º Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.º 7486-v.23 sep.

FIORE, PANZZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre próx., a las 14.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.º Distribuición de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 de nuestros Estatutos.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.4 sep.-N.º 7432-v.21 sep.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle General Urquiza N.º 48, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

3.º Designación de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósitos que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 sep.-N.º 7414-v.21 sep.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 23 de Septiembre de 1943 a las 18 y 30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 846, 9.º piso. Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I — Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio Social, vencido el día 31 de Julio de 1943.

II. — Designación de tres Directores Titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

III. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1943. — Por el Directorio: El Presidente.

e.4 sep.-N.º 7371-v.21 sep.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1943 a las 11 horas, en el local Lavalle 1312, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de honorarios al Síndico.

4.º Modificación del Art. 2.º de los Estatutos, agregando a la denominación social la palabra "inmobiliaria".

5.º Elección de un Síndico Titular por tres años y de dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.º Designación por el Presidente, de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 sep.-N.º 7369-v.21 sep.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Paseo Colón N.º 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.4 sep.-N.º 7382-v.21 sep.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 24 de septiembre de 1943, a las 11 y 15 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Prórroga del término del contrato de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 7º, 18º y 32º de los estatutos.

3º Autorización para tramitar, en su caso, la aprobación de esa prórroga y reformas con amplias facultades, inclusive la de aceptar las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Como lo dispone el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de septiembre 1943. — El Presidente.

e.4 sept.-Nº 7384-v.21 sept.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Asamblea

El Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.º piso, Dpto. 51, el día 20 de septiembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de escrutadores.

2.º Consideración de Inv. General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio cerrado al 30 de junio de 1942, administración de los señores Fideicomisarios; Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

3.º Designación de síndico, titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7470-v.16 sep.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso para,

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firma el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 sep.-N.º 7478-v.22 sep.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1943, en Florida 548, a las quince horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7454-v.22 sept.

FABRICA QUIMICA NOE, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, praa tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1|7|942 a 30|6|943.

2º Modificación total de los estatutos, comprendiendo entre otras reformas, las siguientes: a) cambio nombre social. — b) Prórroga duración. — c) ampliación objeto. — d) aumento y modificación capital. — e) modificación estructura Directorio. — f) modificación distribución utilidades.

3º De ser necesario, como consecuencia reforma estatutos: a) canje acciones en circulación, por la de nuevo tipo y características. — b) designación nuevos Directores. — c) designación nuevos síndicos titular y suplente.

4º Retribución del Directorio y sindicatura salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — El Directorio.

e.6 sept.-Nº 7464-v.22 sept.

SOC. ANON. DE BIENES RAICES "LA ROSARINA"
Reconquista 314, (5.º piso)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5.º piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.º ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares.

4.º Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, directores.

e.6 sept.-N.º 7436-v.22 sept.

C R U S H
Sociedad Anónima

Reconquista 336

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a las 14,30 horas en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 17.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o **bien presentar,** con igual anticipación, constancias del depósito de las mismas en un Banco de la República o de extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.6 sept.-N.º 7437-v.22 sept.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar Directorio.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7776-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 del corriente, a las 20,30 horas, en nuestra sede social Victoria 2251 a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.
3.° Cartas: de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos «Ezrah», y del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Elección de: vicepresidente; tesorero; prosecretario; cinco vocales; cuatro vocales suplentes (dos por seis meses). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7800-v.28 sep.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7837-v.28 sep.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias y de Omnibus de la República
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, a la XXI Asamblea General Ordinaria, que se realizará durante los días 25, 29 y 30 de septiembre de 1943, en el salón social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de credenciales.
2.° Apertura de la Asamblea.
3.° Nombramiento de comisiones internas.
4.° Informe de la Comisión Directiva.
5.° Proposición de candidatos a miembros de la Comisión Directiva.
6.° Proposiciones de los delegados.

Nota. — Los delegados titulares deberán estar presentes el día 25 del corriente, a las 8 horas, en el local indicado.

Otra. — Las proposiciones deberán referirse a asuntos del trabajo y exclusivamente del gremio. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Isaac Pérez, presidente. — Victorino Fernández, secretario general.

e.11 sep.-N.° 7794-v.14 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 29 de setiembre de 1943, a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943 y del informe del síndico.
2° Elección de dos directores por tres años y confirmación del nombrado por el Directorio, hasta completar el período.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Donación terreno y contribución para iglesia y escuela.
5° Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva que sancione la asamblea, ya sea para adquirir acciones, para renovación o ampliación destilería, o para pasar dichos fondos a cuenta nueva.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N° 7801-v.28 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
S. A. Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Septiembre en curso, a las 16 horas en Avenida R. S. Peña N.° 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos directores por te[illegible] Elección de síndico titular y suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943 — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7288-v.18 sep.

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de octubre a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio.
2° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
3° Designación de dos señores accionistas, para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice:

"Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.11 sept.-N° 7807-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 745, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades, de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3° Elección de los señores síndicos que terminaron su mandato, por un período de un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 sept.-N° 7821-v.28 sept.

S. A. C. S. A.
Sociedad Anónima
Cultivadores de Semillas Argentinas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de setiembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 11, piso 3°, escritorio 42, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1943, e informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares, para el período 1943|45, por terminación de mandato.
3° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el período 1943|44, por terminación de mandato.
4° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943.

e.11 sept.-N° 7808-v.28 sept.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Corrientes N.° 645 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
3.° Distribución de utilidades.
4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.° Elección de cuatro directores suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las misma, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7812-v.28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 17 horas en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7820-v.28 sept.

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Victoria 850, 3er. piso, el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de firmantes del acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7775-v.28 sep.

JORGE DAVISON & HNO.
Comercio e Industria de Tejidos, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, respecto a la situación actual, y perspectivas de evolución de la sociedad.
2.° Resolver, en consecuencia, sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7787-v.28 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Designación de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Reforma Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7839-v.28 sep.

LA AGRICULA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las ... en el local social, Almirante Brown 111,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.º Liquidación y disolución de la sociedad.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

e.10 sep.-N.º 7719-v.27 sep.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ... días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.º de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7730-v.25 sep.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Nombramiento de directores.

3.º Designación de los directores que integrarán el Consejo de la Sociedad.

4.º Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7759-v.27 sept.

C. I. S. A.

Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1943, a las 17 horas, en su local, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2.º Autorización al Directorio para la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie de acciones, con el carácter de ordinarias, de acuerdo al artículo 3.º del estatuto.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, referentes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

4.º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7765-v.27 sept.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas y treinta minutos, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7766-v.27 sept.

BENVENUTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7767-v.27 sept.

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre a las 15,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

2.º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Sociedad, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22.º y 23.º de los estatutos sociales.

3.º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

5.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14.º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.º de los estatutos. — Buenos Aires 1 de Septiembre de 1943.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de Agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial", y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia", por pesos 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial". — El Director Delegado.

e.10 sept.-N.º 7753-v.27 sept.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 del corriente, a las 16, en el local Reconquista 46, escritorio 217, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.º Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7754-v.27 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Septiembre de 1943.

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 23 del cte., mes a las 19.30 horas, en su sede social, calle Cangallo N.º 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance General al 31 de julio de 1943.

2.º Informe del Síndico.

3.º Correspondencia.

4.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.º Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6.º Elecciones: de: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente.

7.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Bernardo Prosianov, presidente. — Jacobo Cier, secretario.

e.9 sep.-N.º 7646-v.25 sep.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Florida 32 (2.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes todo ello al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.

2.º Elección de un director titular por tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.º 7631-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 746 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Tesorero-secretario.

e.9 sept.-Nº 7658-v.25 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Acoyte 136 — Buenos Aires

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37.º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del señor Pedro F. Etcheberry, por fallecimiento.

4.º Elección por un año de síndico titular y suplente por fallecimiento del doctor Juan T. Avalos y por haber terminado su mandato el doctor Carlos A. Menéndez Behety.

5.º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Gerente.

e.8 sep.-N.º 7546-v.24 sep.

CIA. DEPÓSITOS FRIGORÍFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre 1943, a las 11 hs., en Corrientes 222, piso 18º,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7670-v.25 sept.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio, e informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943 — El Directorio.
e.9 sep.-N.º 7612-v.25 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11.º y 17.º de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1943.
b) Fijar y nombrar el número de los directores para el nuevo ejercicio.
c) Designar el síndico y el síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15.º de los estatutos).
e.8 sept.-N.º 7595-v.24 sept.

Establecimientos KLÖCKNER
Soc. Anón. Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.º Elección del Directorio.
3.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a mas tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.
e.9 sep.-N.º 7649-v.25 sep.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Consideración de las retribuciones a directores fijadas de acuerdo con el Art. 18, inciso «e», de los Estatutos.
3.º Elección de dos directores titulares.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Distribución de utilidades.
6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.
e.8 sep.-N.º 7539-v.28 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires, Lda. S. A.)
25 de Mayo 33
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Distribución de las utilidades, y fijar la remuneración del Directorio y Síndicos.
3.º Elección de Síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
e.8 sep.-N.º 7554-v.24 sep.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en la sede social de la misma, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.º Autorizar al Directorio para comprar acciones de esta Sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, de conformidad con lo que dispone el art. 343 del Código de Comercio, renovando a ese efecto la autorización concedida por la Asamblea del 21 de septiembre de 1937.

3.º Elegir Presidente y seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, José A. Murúa, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Miguel Ruiz Pérez, Fernando Sáenz Valiente y Roque L. Sala que terminaron su mandato, dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique García Jaunsarás y José T. Sojo, que terminaron su mandato, y Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, queterminaron su mandato.

4.º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 17). — El Directorio.
e.8 sep.-N.º 7561-v.24 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA", S. A
471 San Martín 475, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín N.º 473|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar un Secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 350 del Código de Comercio.

2.º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 78.º Ejercicio anual, terminado el día 30 de Junio último, el informe del Síndico y la Distribución de las Utilidades.

3.º Aprobar la designación del señor Roque L. Sala, para desempeñar, hasta esta Asamblea, el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 14.º de los Estatutos.

4.º Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Guillermo **Almanza y Juan Ibarra**, que terminan su mandato.

5.º Elegir dos Directores por el término de un año, de acuerdo con lo que dispone el art. 11 de los Estatutos, para ocupar las vacantes producidas a consecuencia del fallecimiento de los señores Directores Alejandro E. Bunge y Federico Perea que fueron elegidos por dos años en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Septiembre de 1942.

6.º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pons Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

7.º Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.

8.º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles: artículos 11 y 21 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de las mismas. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la remuneración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — El Presidente.
e.8 sep.-N.º 7581-v.24 sep.

ECSAL — LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte y nueve de Septiembre de 1943, a las diez y seis horas, en el local social, calle Córdoba N.º 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada.
e.8 sep.-N.º 7517-v.24 sep.

COMPAÑIA de TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Lectura del dictamen del Síndico
3.º Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrado. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. —I. Luis Grassi. Síndico.
e.8 sep.-N.º 7528-v.24 sep.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a. c., a las 16.45 horas, en el Salón de Reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del Síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.
e.8 sep.-N.º 7534-v.24 sep.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.° 7683-v.25 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.° 7681-v.25 sept.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Artayeta que termina su mandato.

5.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sept.-N.° 7687-v.25 sept.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico. Aplicación de utilidades.

2.° Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 28 de los Estatutos.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7695-v.25 sep.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, Lavalle número 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XXI.° Ejercicio económico, social, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección por terminación de mandato de los Directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7619 v.25 sep.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca en Segunda Convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social calle San Martín N.° 50, piso 8.°, el día 24 de septiembre de 1943 a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social y reforma del estatuto.

2.° Nombramiento de un director (artículo 18 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7653-v.20 sept

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 sep.-N.° 7196-v.17 sep.

ASOCIACIÓN PRO HOGAR POLICIAL DE LA SEC. 38a.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria (Primera y Segunda Citaciones)

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente, a las horas 10 y 30, en el local Esteban Bonorino 258,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 10.° ejercicio (1.° de julio de 1942 al 30 de junio de 1943).

Art. 2.° — Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales titulares y cinco suplentes, y un prosecretario. — Asimismo tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes.

Art. 3.° — Designación de dos señores asociados para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — Ing. Pedro F. Merlini, presidente. — Rodolfo A. Puerta, secretario.

Conforme lo dispone el artículo 15 de los estatutos la Asamblea se celebrará a la hora indicada siempre que el número de socios presentes no sea inferior al 20 ojo del total de los socios activos, y cualquiera sea el número de éstos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, setiembre 10|943.

e.11 sept.-N.° 7771-v.14 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISIÓN NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Adquisición de artículos generales para el año 1944

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, artículos de curación, instrumental científico, materiales de construcción, artículos de ferretería, bazar, menaje, de escritorio, muebles de oficina, ampollas, aparatos, maquinarias, ropas de vestir, lencería, calzado, libros, revistas, lavado, planchado, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes», Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Antituberculosos de la Boca, Nueva Pompeya, Norte, Lanús, Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 43, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (Córdoba) y Hospital para Tuberculosas «Familia Domingo Funes» (Bialet-Massé, Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1943.

e.28 ago.-N.° L-1652-v.17 sep.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LICITACION PUBLICA N.° 93

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Vestuario de verano para el personal uniformado de la repartición, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local número 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 sep.-N.° L-1763-v.25 sep.

Expte.: 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8 de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Institución, calle San Juan 250, el día 24 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario Int.

e.19 ago.-N.° L-1631-v.23 sep.

Licitación pública N.° 89

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Materiales de importación para Dirección de Telégrafos, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 27 de Septiembre de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 sep.-N.° L-1724-v.14 sep.

Expte. 13.236 D|C|943

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1943, para la ejecución del transporte de correspondencia entre El Zapallar y Ciervo Petiso, Dto. 26°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito —Resistencia—, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-N° L-1696-v.16 sept

Expte. 10.845. DC|43

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes —Dto. 6° y Ojo de Agua— Dto. 10°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6° Distrito, Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-N° L-1695-v.16 sept.

Expte. 7420-DC|43.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Rodeo de la Cruz, y desde Villanueva de Guaymallén a Jesús Nazareno, Dto. 8°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8° Distrito, —Mendoza—, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-N° L-1694-v.16 sept.

Expte. 11051-DC|43

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Barranqueras Distrito 26°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito —Resistencia—, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-N° L-1693-v.16 sept.

Licitación Pública N° 91

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión de: Materiales de importación, para Talleres Gráficos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 5 de octubre de 1943, a las 16 y 15 ho-

ras, en el local Nº 642, de la Repartición, calle Corrientes Nº 172, 6º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes Nº 172, 6º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 sept.-Nº L-1761-v.22 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instituto Nacional de la Nutrición

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, a los siguientes fines: a) segundo llamado de la licitación pública llevada a cabo el día 23 de Junio ppdo.; b) primer llamado para adquisición artículos generales y c) primer llamado adquisición alimentos, leña de quebracho y lavado de ropa, todos con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, sito en la calle Díaz Vélez 4821, Capital Federal. Déjase constancia que los dos primeros son para provisión durante el corriente año y el restante para el primer semestre del próximo año, rigiendo para este último el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por Decreto N.º 3079 de fecha 21 de julio ppdo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran al acto; en un todo de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, y que correspondan y las nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten en el Instituto Nacional de la Nutrición, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración citada, Victoria 450 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos que se licitan, comprenden los siguientes rubros:

2do. llamado: Muebles, útiles etc. — Libros, revistas, etc. — Tienda y ropería. — Drogas, etc. — Alimentos. — Jaulas, etc. — Librería, papelería, etc. — Divulgación, etc. — Bazar, ferretería, etc. — Imprevistos.

1er. llamado arts. generales: Drogas. — Muebles de madera y metal. — Arts. de librería. — Tazas. — Elementos para divulgación e impresiones. — Materiales de reparación aparatos. — Recipientes para leche.

1er. llamado semestre 1944; Alimentos — Leña de quebracho colorado. — Lavado de ropa.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 sept.-N.º L-1806-v.21 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo edificio.

Licitación «protección de plomo y de malla metálica (jaula de Faraday)''. — Retirar documentación $ 10 m|n., c|juego en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 13 de septiembre próx., 11 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, Agosto 29|943. — El Gerente.

e.1 sep.-N.ºL-1727-v.14 sep.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la construcción y provisión de chalanas, con destino a la Dirección General de Aduanas. (Expediente Nº 3331|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Victoria Nº 386, Capital.

e.10 sept.-Nº L-1808-v.15 sept.

Llámase a licitación pública, para la provisión de monturas y cabezadas, rasquetas, cepillos y morrales, con destino a la Dirección General de Aduanas. — (Expediente Nº 3382|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Victoria Nº 386, Capital.

e.10 sept.-Nº L-1807-v.15 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 266; ramo: Materiales de electricidad; apertura de las propuestas: Septiembre 20, 15,10 horas (E. 10.724|43). — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 sept.-N.º L-1822-v.17 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 1º de septiembre próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1944, los establecimientos dependientes del ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de Sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Material de vidrio para laboratorio.
Forrajes y alimentos para aves.

Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles, para el Hogar ''Santa Ana'', de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Pan y factura para los Hogares ''San José'', de Santos Lugares, ''Santa Cecilia'', de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, pan y leche, para la Escuela Hogar ''Santa Rita'', de Boulogne, F. C. E.

Carne y leche, para el Establecimiento ''Carlos Pellegrini'', de Pilar.

Galleta, para la Colonia Hogar ''María Ortiz Basualdo'', de Las Armas.

Carne y galleta, para la Colonia Hogar ''Cayetano Zibecchi'', de Juárez.

Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan, para el Instituto Nacional de Educación Física, ''General Belgrano'', de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 15 del mes en curso.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 sept.-Nº L-1731-v.17 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada Nº 263; ramo: papel obra; apertura: Septbre. 16, 15 horas.

Buenos Aires,. . ., de . . .19. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 sept.-Nº L-1809-v.15 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 261; ramo; Madera, elementos de ferretería y carbón. — Apertura de las propuestas, septiembre 17 a las 15 horas (D. 12.675|43).

Licitación privada N.º 262; ramo: Materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas, septiembre 17 a las 15.10 horas (D. 12.676|43).

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 sep.-N.º L-1797-v.14 sep.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada Nº 264; ramo: artículos de almacén, verduras, panadería, bazar, ferretería, electricidad, farmacia, carne, combustible, mercería, artículos de sport, ropería; apertura: Sepbre. 20, 15 horas.

Licitación privada Nº 265; ramo: traslado de papel; apertura: Sepbre. 16, 15,10 horas.

Buenos Aires, 10 de Sepbre. de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 sept.-Nº L-1821-v.16 sept.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

Instituto de Botánica Darwinion
San Isidro, F. C. C. A. - Argentina

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica Darwinion, llama a licitación privada para la provisión de 5.000 hojas (10 resmas) de cartulina blanca, con destino al herbario del mismo.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestra que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A., de 12 a 18 horas, y serán abiertas en el mismo Instituto el día 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

e.11 sep.-N.º L-1818-v.16 sep.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 9 de septiembre de 1943, para la provisión a la Cárcel, de carne de vaca u ovino castrado durante el año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención de las autoridades respectivas y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 9 de septiembre de 1943. — Nicolás De J. Aguilar, Director Interventor Interino.

e.9 sep.-N L-1781-v.20 sep.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 10 del corriente, para la provisión a la Cárcel, de carne de vaca durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, en el local de la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 10 de setiembre de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director Cárcel.

e.10 sept.-Nº L-1780-v.15 sept.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del diez del corriente, para la provisión a la Cárcel, de víveres secos y leña, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 10 de setiembre de 1943. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.

e.10 sept.-Nº L-1782-v.15 sept.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del diez del corriente, para la provisión a la cárcel, de grasa, azúcar y leña durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 10 de septiembre de 1943. — Julio Soiari, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.º L-1783-v.15 sep.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del diez del corriente, para la provisión a la cárcel, de galleta y porotos durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 10 de septiembre de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.º L-1784-v.15 sep.

Cárcel de Santa Rosa
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del diez del corriente, para la provisión a la cárcel, de carne, grasa y leña durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 10 de septiembre de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-178? v.15 sep.

CARCEL DE GENERAL PICO
(LA PAMPA)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del diez del corriente, para la provisión a la cárcel de víveres secos y leña, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 10 de septiembre de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-1786-v.15 sep.

Colonia Penal de Santa Rosa
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, para la provisión a la Cárcel de leche y harina de trigo, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Santa Rosa, (La Pampa), 10 de Septiembre de 1943. — Raúl Urrebey, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-1787-v.15 sep.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, para la provisión a la Cárcel de carne, grasa y víveres secos, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las quince hs., en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Neuquén, 10 de Septiembre de 1943. — Aníbal F. Vergemin, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-1788-v.15 sep.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, para la provisión a la Cárcel de carne y porotos, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las quince hs., en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Viedma, (Río Negro), 10 de Septiembre de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-1789-v.15 sep.

Cárcel de Rawson (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, para la provisión a la Cárcel de carne, grasa, víveres secos y leña, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las quince hs., en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 10 de Septiembre de 1943. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.10 sep.-N.° L-1790-v.15 sep.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, para la provisión a la Cárcel de carne, grasa, pan o galleta, víveres secos y leña, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1943, a las quince hs., en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 10 de Septiembre de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cácel.

e.10 sep.-N.° L-1791-v.15 sep.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES
Expte. M. 13.870-1943

El Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", llama a licitación privada para el día 20 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para la provisión de 47 resmas de papel obra 1a. de 14 x 110 de 40 kilos, del mismo color crema que la muestra que se entregará al interesado que lo solicite.

Para formularios, pliegos de condiciones y muestra, dirigirse a la Oficina del señor habilitado, calle Avenida Angel Gallardo, 470, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — El Habilitado.

e.13 sept.-N.° L-1813-v.17 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 del 17 de setiembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación, con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, de la Capital. — Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.3 sept.-N° L-1726-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941.

Llámase a Licitación Pública N.° 166|43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de: cobre en lingotes electrolíticamente puro, cobre en barras de 12,7 mms. de diámetro, electrolíticamente puro y cobre en planchas electrolíticamente puro, de 12,7 mms. de espesor; con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio..

e.11 sep.-N.° L-1801-v.28 sep.

Llámase a licitación pública N.° 161|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12.10 horas, para la presentación del proyecto y dirección técnica o alternativamente el proyecto y construcción de una planta de fabricación de ácido nítrico a partir de nitrato de Chile, para la Fábrica Militar de Pólvoras y Esplosivos.

Por pliego de condiciones, bases y licitaciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sep.-N.° L-1743-v.22 sep.

Llámase a licitación pública N.° 168|43, para el día 5 de octubre de 1943, a las 12.30 horas, para la provisión de 300 (trescientas) toneladas de Bauxita, de granulación 0,8 a 2,5 mms., con un contenido mínimo de 60 o|o de óxido de aluminio, envasadas en bolsas de loneta blanca de 90 x 52 cms., de 50 kilogramos de capacidad, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 sep.-N.° L-1800-v.21 sep.

Llámase a licitación pública N.° 169|43, para el día 5 de Octubre de 1943, a las 12.30 horas, para la provisión de: 17.500 (diez y siete mil quinientos) ladrillos refractarios y 7.000 (siete mil) kilogramos de mortero especial, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

c.10 sep.-N.° L-1799-v.21 sep.

Llámase a licitación pública N.° 170|43, para el día 5 de Octubre de 1943, a las 12.10 horas, para la provisión de: 11 (once) toneladas de ácido crómico (Anhídrido crómico, $Cr\text{-}O^2$, trióxido de cromo) en polvo o escamas, de 99,8 o|o de pureza como mínimo, envasado en tambores metálicos herméticos; con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 sep.-N.° L-1798-v.21 sep.

Llámase a licitación pública N.° 171|43, para el día 5 de Octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de 11 (once) toneladas de aluminio, en lingotes, de 99 o|o de pureza, como mínimo, con no más de 0,5 o|o de hierro; con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 sep.-N.° L-1796-v.21 sep.

Llámase a licitación pública N.° 154|43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: 10.344,1 (Diez mil trescientas cuarenta y cuatro toneladas cien kilogramos) toneladas de Latón Militar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones, medidas, características y espeficicaciones técnicas, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 sep.-N.° L-1742-v.22 sep.

Llámase a licitación pública número 153|43, para el día 29 de Septiembre de 1943 a las 12 horas, por la provisión de: 500 (Quinientas) toneladas de oleum, con 27 o|o (Veintisiete por ciento) de SO_3 libre; producto colocado en fábrica de origen, cargado en tanques de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo — División Compras - Lavalle 941; días hábiles de 7,30 horas a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sep.-N.° L-1741-v.15 sep.

Departamento Movilización Industrial
Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, con el objeto de constituir una sociedad mixta destinada a la elaboración de caucho sintético, a la que podrá llegarse por etapas, la primera de las cuales consistirá en la obtención del thiokol y sus derivados, y, la segunda, en la del caucho "buna", y otros, si ello fuera posible.

Los proponentes podrán presentar todo un plan de conjunto, o bien proyectos que contemplen cada etapa de industrialización por separado, debiendo presentarse independientemente los planes técnicos y financieros correspondientes.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Movilización Industrial, calle Ayacucho número 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.1 sept.-N.° L-1702-v.17 sept.

Llámase a licitación pública para el 2 de octubre, a las 11 horas, con el objeto de construir una sociedad mixta destinada a la explotación de yacimientos de cromo e industrialización del mismo y sus derivados directos e indirectos. Los proponentes podrán presentar todo un plan de conjunto, o bien proyectos que contemplen cada actividad por separado, debiendo presentarse independientemente los planes técnicos y financieros correspondientes y determinarse, en forma precisa, el o los yacimientos de cuya explotación se trate.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Movilización Industrial, calle Ayacucho número 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.1 sept.-N.° L-1701-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.° 1807

Llámase a licitación privada para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, para la provisión de: 9 (nueve) camionetas tipo ómnibus rural sobre chassis nuevos o reacondicionados, 1,5 ton. aprox. de carga y 122" de distancia entre ejes.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Adquisición y Ventas), días hábiles de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Julio C. Checchi, Coronel, Director General del Material del Ejército.

c.10 sept.-N.º L-1805-v.15 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1, para el día 25 de Septiembre de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos de: vestuario y equipo, cuartel, zapatería, sastrería, bazar, máquinas de escribir, sumar mimeógrafos, prensas, libros, impresos y útiles de oficina en general. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada calle San Martín número 274, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.28 ago.-N.º L-1700-v.15 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

26.139|943.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado), para la enajenación de hasta 35.000 kilogramos de papeles usados, existentes en los depósitos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provenientes de la Oficina de Distribución de Combustibles, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14.30 horas.

e.6 sep.-N.º L-1745-v.28 sep.

83.573|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de setenta mil (70.000) macetas de barro cocido, requeridas por la de Agricultura, con destino a la División Viveros, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de setiembre de 1943, a las 14 horas.

e.6 sep.-N.º L-1744-v.28 sep.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 8 - 1943 — Cojinetes (pliego 4116), a las 15,45 horas.

Octubre 13 - 1943 — Andamios (pliego 4118), a las 15,30; poleas (pliego 4119), a las 15,45; chapa de plomo (pliego 4130), a las 16; útiles de laboratorio (pliego 4133), a las 16,15; caños y accesorios (pliego 4165), a las 16,30.

Octubre 14 - 1943 — Caños y accesorios (pliego 4125), a las 14,45; hierros y alambre (pliego 4126), a las 15; material para correo (pliego 4127), a las 15,15; cañería y accesorios (pliego 4128), a las 15,30; cilindro para compresor (pliego 4129), a las 15,45; cámaras de espuma (pliego 4131), a las 16; cañerías (pliego 4134), a las 16,15.

Octubre 15 - 1943 — Vidrios (pliego 4120), a las 14,45 horas; válvulas (pliego 4121), a las 15; pintura para surtidores (pliego 4122), a las 15,15; ropas varias (pliego 4123), a las 15,30; cojinetes y bolillas (pliego 4124), a las 15,45; oleomargarina (pliego 4132), a las 16.

Octubre 18 - 1943 — Cadenas para aparejos (pliego 4136), a las 14,30 horas; carbón (pliego 4137), a las 14,45; pintura (pliego 4138), a las 15; cañerías (pliego 4139), a las 15,15; accesorios para cañería (pliego 4140), a las 15,30; herramientas para taller mecánico (pliego 4141), a las 15,15; aceros (pliego 4142), a las 16; cañería y bridas (pliego 4143), a las 16,15.

Octubre 19 - 1943 — Cañería y accesorios (pliego 4144), a las 14,30; cañería (pliego 4149), a las 14,45; bolsas de papel (pliego 4151), a las 15; válvulas y tapas (pliego 4154), a las 15,30; pinturas (pliego 4155), a las 15,45; fieltro de amianto (pliego 4156), a las 16; cañería (pliego 4157), a las 16,15.

Octubre 20 - 1943 — Cañería y accesorios (pliego 4159), a las 14,30; limpiador de caños de filtro (pliego 4162), a las 15; máquina hormigonera (pliego 4163), a las 15,15.

e.13 sept.-N.º L-1825-v.17 sept.

Octubre 15 - 1943 — Cañería (pliego 4135), a las 16,15 horas.

Octubre 19 - 1943 — Envases de madera (barrica) (pliego 4152), a las 15,15. — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.13 sept.-N.º L-1826-v.29 sept.

Octubre 4, 1943. — Sulforricinato de amonio (pliego 4046), a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.2 sept.-Nº L-1736-v.18 sept

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 4, 1943. — Material eléctrico (Pliego 4061), a las 14,45 horas; relojes control (Pliego 4066), a las 15 horas; mechas (Pliego 4069), a las 15,15 horas; materiales para una torre refrigerante (Pliego 4075), a las 15,30 horas; motobombas contra incendio (Pliego 4076), a las 15,45 horas; carburo de calcio (Pliego 4097), a las 16 horas; chapas de hierro (Pliego 4099), a las 16,15 horas; pulverizadores para "PYF" (Pliego 4106), a las 16,30 horas.

Octubre 5, 1943. — Motor eléctrico (Pliego 4062), a las 14,30 horas; bulones y espárragos (Pliego 4063), a las 14,45 horas; cemento refractario (Pliego 4067), a las 15 horas; compresor de aire (Pliego 4070), a las 15,15 horas; accesorios para cañería (Pliego 4084), a las 15,30 horas; equipos trasmisores radiotelefónicos (Pliego 4077), a las 15,45 horas; construcción de entrepiso en galpón (Pliego 4083), a las 16 horas; instrumental para hospital (Pliego 4102), a las 16,15 horas.

Octubre 6, 1943. — Galpón de madera (Pliego 4064), a las 14,30 horas; alcohol y útiles de limpieza (Pliego 4065), a las 14,45 horas; productos químicos (Pliego 4068), a las 15 horas; electrodos (Pliego 4072), a las 15,15 horas; mangueras de goma (Pliego 4074), a las 15,30 horas; lámparas eléctricas (Pliego 4096), a las 16 horas.

Octubre 7, 1943. — Termómetros (Pliego 4088), a las 14,30 horas; impermeables (Pliego 4089), a las 14,45 horas; ropas varias (Pliego 4090), a las 15 horas; maderas (Pliego 4091), a las 15,15 horas; aceros (Pliego 4098), a las 15,30 horas; caños de acero (Pliego 4100), a las 15,45 horas; aparejos diferenciales (Pliego 4101), a las 16 horas.

Octubre 8, 1943. — Caños de fibrocemento (Pliego 4073), a las 14,30 horas; repuesto para bomba Wilson Snyder (Pliego 4093), a las 14,45 horas; máquinas de escribir (Pliego 4094), a las 15 horas; aceros (Pliego 4095), a las 15,15 horas; llave (Pliego 4103), a las 16,30

Octubre 13, 1943. — Accesorios para planta destilación (Pliego 4071), a las 15 horas.

Octubre 14, 1943. — Elementos de medición (Pliego 4092), a las 14,30 horas.

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-Nº L-1802-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 13, 1943. — Galpones metálicos (Pliego 4086), a las 15,15 horas.

Octubre 15, 1943. — Tapones metálicos (Pliego 4085), a las 14,30 horas.

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-N.º L-1803-v.21 sept.

Octubre 6, 1943. — Casas habitación (Pliego 4078), a las 15,45 horas.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-Nº L-1804-v.27 sept.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión de transformadores eléctricos con arreglo a las características y número que figuran en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en las oficinas provisionales de esta Fábrica, calle Juncal N.º 866, Buenos Aires. — Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas, por el Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.11 sep.-N.º L-1812-v.22 sep.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1943 a las 16 horas para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto Concordia, Distrito Yuquerí, Pcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia ubicada en estación La Lucila, FCCNA. Pvcia. de Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20, cada juego en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, quien las remitirá a los que la soliciten previo recibo de giro por el valor indicado a su favor. — Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1943.

e.4 sep.-N.º L-1747-v.21 sep

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 405.358,05 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 411.420,05.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1602-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del tramo Quebrada Las Angosturas, pesos 350.783,75.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1596-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cañadón Ferraiz a empalme ruta N.º 26, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 372.853.15 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 386.121,15.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1604-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a arroyo Burgos, $ 1.480.271.25.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, capital.

e.6 sep.-N.º L-1687-v.22 sep.

Licitación pública para la adquisición de 264,80 toneladas de acero dulce en barras, con destino a las obras de los puentes sobre los arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Rolón y Río Empedrado, en la ruta N.º 12, tramo Corrientes a Empedrado (Provincia de Corrientes), pesos 193.600.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.10 sept.-N.º L-1792-v.27 sept

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos de Benítez a Larrea, pesos 937.880 y de Chivilcoy a Benítez, pesos 758.035,12. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.28 ago.-N.º L-1681-v.15 sep.

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 160 toneladas de acero dulce en barras de 25,4 mm. de diámetro, $ 570.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 sep.-N.º L-1772-v.24 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.744-DC-943

Llámase a licitación pública, para la provisión de 6.000 toneladas de cal viva, destinada a la alcalinización del agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de octubre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — El Secretario General.

e.3 sept.-Nº L-1719-v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta y cinco días contados hasta el 14 de octubre de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Palacio Episcopal de Tucumán. — Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán. — Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: En la Dirección General de Arquitectura hasta el día de la licitación (14 octubre 1943). — En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (8 octubre 1943). — Costo aproximado $ 50.000 m|n.

e.10 sept. Nº L-1676-v.21 sept.

Expediente 25.244.DTP.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 grupos de electrobombas centrífugas de eje vertical, accesorios y repuestos para la 2da. estación elevadora

de la nueva toma en el Río Colastiné, del Distrito Santa Fe. —El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de Octubre próximo a las 15 y 30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Secretario General.

e.13 sep.-N.° L.1.819-v.23 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes:

O. C. 769|43 — O. C. 6|43 An. 5 — O. C. 12|43 An. 3. — O. C. 812|43 — O. C. 796|43 — O. C. 856|43 — O. C. 771|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 de octubre de 1943: Tornos y fresadoras, O. C. 769|43.

13 de octubre de 1943: Ladrillos refractarios, O. C. 6|43 An. 5.

14 octubre 1943: Materiales varios p|servicio de agua, O. C. 12|43 An. 3.

15 octubre 1943: Materiales varios p| instal. eléctricas, O. C. 812|43.

18 octubre 1943: Equipo para soldadura eléctrica, O. C. 796|43.

19 octubre 1943: Caños de fibro-cemento, O. C. 856|43.

20 octubre 1943: Básculas varias, O. C. 771|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 sept.-N° L-1792-v.24 sept.

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de edificios destinados a viviendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones de la red del F. C. C. N. A., de acuerdo al Pliego N.° 6186|25888.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 13 de octubre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en las oficinas de los Ingenieros Jefes de las Seccionales de Vías y Obras, en Güemes, Jujuy, Añatuya, Frías, La Rioja, Córdoba y Formosa y también en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avda. Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última Oficina al precio de $ 30 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 sep.-N.° L-1770-v.22 sep.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 3183-R|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 de setiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Yolanda; fecha de entrada al puerto: Marzo 29|43; marca: s|m.; s|n.; 5 tambores de hierro, vacíos.

El Jefe.

e.9 sept.-N° . . . .-v.25 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a las ... números 968A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Duuster Grange; paquete: 7437; fecha de entrada al puerto. Julio 5|943; marca: s|m.; s|n., envase: paquete 1.870 ks. tejido de algodón de color.

Vapor: Duuster Grange; paquete: ... lio 5|943; marca: s|m.; s|n., envase: paquete: 4 mantas de lana.

El Jefe.

e.28 ago.-N.° . . .-v.15 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 2262-R|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora fecha de entrada al puerto: se ignora

Detalle de mercadería

6 paraguas de seda.
5 impermeables —para hombre—.
22,620 kilos cigarrillos (Camel).
12,812 kilos artículos de mercería.

El Jefe.

e.20 ago.-N° . . .-v.15 sep.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de (22) veintidós bolsas de porotos, marca T. C. s|n., aparecidas en el Depósito Fiscal N.° 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana. — Jefatura de Alcaidía, agosto 21 de 1943. — José S. Casalegno, Alcaide Principal.

e.3 sep.-N.° L-1738-v.20 sep.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

El Gerente de la Dirección General del Impuesto a los Réditos don Oscar del Pardo hace saber por cinco días a don Carlos Pedro Alberto Scapusio, que al no haber comparecido ante la Dirección a presentar sus declaraciones juradas para el pago del impuesto a los réditos ha procedido por resolución de fecha 13 de Agosto de 1943 y de conformidad con lo prescripto en los artículos 6 y siguientes de la Ley 11.683 t. o. a estimar de oficio sus rentas correspondientes a los años 1937 a 1942 y primer anticipo de 1943 de las que resulta adeudar un impuesto de doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 239.585,88), que deberá ingresar dentro de los quince días de quedar firme la estimación practicada. — Al mismo tiempo se le hace saber que conjuntamente con dicho importe deberá ingresar el correspondiente a los edictos que han debido publicarse por su incomparencia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Oscar del Pardo, gerente.

e.8 sep.-N.° 3628 s|p.p.-v.14 sep.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 757-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 253-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PEDRO MASSUCCO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 218-v.15 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.° 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gegente.

e.13 sep.-N.° 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERÓNIMO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 768-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RAÚL BUYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 770-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943 Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 771-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don RODOLFO VALENGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 772-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don VICENTE BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 774-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN EVAGELISTO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 756-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS HUMBERTO RONCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 773-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don TOMÁS ALBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 769-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DOMINGO LANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 785-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO GREGORIO GIUNTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 ago.-N.º 1-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN FILIBERTO ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 784-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar, derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CRAVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 778-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO VILCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 780-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don KALMAN KENES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 757-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ BIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 758-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JUAN RICARDO PANELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 776-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don EDUARDO TESTADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 775-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MARCELO MANGIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 777-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SIMÓN ANTELMO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 755-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELÍAS LEONARDO URIOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 781-v.16 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN VILLEGAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.19 ago.-N.º 5-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.19 ago.-N.º 6-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RAPISARDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Por el gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.19 ago.-N.º 7-v.23 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZOILO RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 ago.-N.º 3-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO BRIGORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 ago.-N.º 2-v. 23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO OSCAR MARTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.19 ago.-N.º 4-v.23 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CARLOS GERMANAVICIUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 759-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don PEDRO ONESTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 760-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JORGE HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 761-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don CELESTINO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 762-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don DINO CORDEMATZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 763-v.16 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CAMARASA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 764-v.16 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don BARTOLOMÉ CHAZARRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 765-v.16 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MOHAMED ALI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 766-v.16 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ELÍAS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.11 ago.-N.º 779-v.16 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FRANCISCO SEBASTIAN DIONISIO CURTO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.º 217-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don GUILLERMO ELOY MOYANO CAPDEVILA. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 200-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don NICOLÁS ZICOLILLO. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 201-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ENRIQUE CARLOS ROTTGER. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 202-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.º 73 de Catamarca, don LUIS EPIFANIO OVEJERO. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 203-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don ALEJANDRO MANTECÓN. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 204-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don AGUSTÍN SAAVEDRA. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 205-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don LEÓN LASSALLE. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 206-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don CIPRIANO JOSÉ GREGORIO MEDICINA. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 207-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don EUGENIO PEREYRA. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 208-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don NICOLÁS GERVASIO ARGENTATO. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.º 209-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CAYETANO BRIZIO. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 231-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ARTURO BUENAVENTURA MOLINA. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 232-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ EUGENIO LAFFONT. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 233-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANGEL BLANCO. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 234-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex portero de la Escuela número 15, del C. E. 2º, don CÉSAR FILLIA. — Buenos Aires, 1 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 235-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don MANUEL AVELINO AMIL.— Buenos Aires, 1 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 236-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela Nº 162, de Santiago del Estero, doña MARÍA ELENA LAMI de RODINI. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 237-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JUAN ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 238-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), don PEDRO NOLASCO QUEVEDO. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 239-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex guardián del Banco de la Nación Argentina, don FÉLIX ROSA GAITÁN. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-Nº 230-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don VICENTE ANSELMO FALABELLA. — Buenos Aires 31 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sep.-N.º 240-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don SEBASTIÁN ARIAS. — Buenos Aires 31 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sep.-N.º 241-v.15 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don SPIRANTONIO CANTAS. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N.° 220-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don AGUSTIN SA[illegible]. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 221-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ANTONIO DESIMONE. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sep.-N° 222-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don FRANCISCO PETRONZI. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 223-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JULIO AGUSTIN GARCIA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 224-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N° 13 de Santa Fe, doña LUISA NOEMI OCARIZ. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 225-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital Federal, don ROMEO DULIO CALCAGNO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 226-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex escribiente de la Policía de la Capital, don RICARDO ROMAN BASUALDO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 227-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don CÉSAR ANTONIO GALLARDO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 228-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JOSÉ RIVERA. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.13 sept.-N° 229-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don ANTONIO AMENDOLIA. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 210-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex oficial Principal de la Policía de la Capital, don CLEMENTE ZANOLO. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 211-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del jubilado, don CARLOS KRAESER. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 212-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de 3.ª categoría del Consejo Nacional de Educación, doña MARIA ILDARA de UGARRIZA. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 213-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don FRANCISCO DE ASIS EMILIO ROMEO. — Buenos Aires, 28 de agosto, de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 214-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NICOLAS DEVOTO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 215-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don CHEBID MARON BOSTANY. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 216-v.15 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS BENITO SACCO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1943. — El prosecretario.

e.13 sep.-N.° 219-v.15 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO BAZAN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 14[illegible]-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.° 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don JOSÉ SELVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.11 ago.-N.° 752-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO JUAN BAUTISTA GASTALDO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.14 ago.-N.° 3223 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña BALBINA PENA o PENA de PADER.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 ago.-N.° 3442-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, (Secretaría Greco Blois), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO GOBBI. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.18 ago.-N.° 3422 s|p.p.-v.22 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO OLESZKEWIEZ o OLESKIEVICK.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 3226 s|p.p.-v.20 sep.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.º 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LARROUY o LARRUY e LARRUY.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.19 ago.-N.º 3426-s|p.p.-v.23 sep

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.
e.2 sep.-N.º 3564 s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

Federico L. Trujillo, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado N.º 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANACHINO o ANGEL MARIA IANACHINO o ANGEL MARIA IANACCHINO o ANGEL MARIA JANAQUINO, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría N.º 9 del autorizante. — Buenos Aires, Agosto dos de 1943. — Julio A. de Keummeter, secretario.
e.14 ago.-N.º 3223 s|p.p.-v.20 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SABATTINO LOMBARDI, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N.º 3224 s|p.p.-v.20 sep.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-Nº 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX INSENSE. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-Nº 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIAN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.º 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEUTERIS, juicio que tramita por la Secretaría J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 ago.-N.º 6171-v.15 sep

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELIAS JOAQUIN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 ago.-N.º 3435-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDINO PALLOTTA. — Buenos Aires, Julio treinta y uno de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 ago.-N.º 3221 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MEER LEVENTAL, su sucesión. — Buenos Aires, dos de agosto de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 ago.-N.º 3222 s|p.p.-v.20 sep

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR PEREZ de DUBROCA. — Buenos Aires 20 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.º 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.º 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de KURT MARCHAUND o CURT MARCHAND.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.24 ago.-N.º 3443-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NASCIMIENTO DE SOUZA.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.24 ago.-N.º 3434-s|p.p.-v.28 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MENENDEZ. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.º 3437-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA BOFFA de CORRADO. — Juan J. della Paolera.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.24 ago.-N.º 3438-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TALOADA. — Buenos Aires, 19 agosto de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.2 sept.-Nº 3554-s|p.p.-v.6 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LINI. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.14 ago.-N.º 3227 s|p.p.-v.20 sep

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de THELMA ROBERTS. — Secretaría 28.
Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.24 ago.-N.º 3432-s|p.p.-v..28 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LUDUDILLE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.2 sept.-Nº 3550-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 sep.-N.º 3643 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO GONZALEZ. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario
e.14 ago.-N.º 3218 s|p.p.-v.20 sep

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.2 sept.-N.º 3558-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.2 sept.-Nº 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAZYLI ROMAN KI. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943 — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 ago.-N.º 3219 s|p.p.-v.20 sep

El Juez doctor Arturo G. González (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERMAN FEDERICO GRABOW. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Ricardo Lopez de Gomara, secretario.
e.14 ago.-N.º 3220 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL PERILLO.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.º 3440-s|p.p.-v.28 sep

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS CASARES.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.24 ago.-N.º 3441-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GONZALEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.º 3436-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO DALOCHIO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.24 ago.-N.º 3433-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCA CARBALLO FERNANDEZ. — Buenos Aires, Agosto cuatro 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.14 ago.-N.º 3225 s|p.p.-v.20 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SALOMON MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.2 sept.-Nº 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO IMBERT. — ALEXANDRE LUCIAN CASIMA IMBERT.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.24 ago.-N.º 3439-s|p.p.-v.28 sep.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.26 ago.-N.º 3461 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ATILIO CAVALIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.10 ago.-Nº 3199-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s/Tucumán, al Centro. — Agosto 24 de 1943. — Daniel J. Frías secretario.
e.28 agos.-N.º 3531 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IRRIBERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.
e.2 sept.-Nº 3559-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.10 sept.-Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO HÉRCULES MUSTILLO, procesado por el delito de infracción al Art. 135, inc. 1º, C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.14 ago.-Nº 3230-s.p|p.-v.20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL, o LIÁN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 sep.-N.º 3543-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROLOLFO MORAVEZ o MORAVETZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 9 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.13 ago.-Nº 3212-s.p|p.-v.18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3530-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires Agosto 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.11 ago.-N.º 3202-s|p.p.-v.16 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a KYRANGOS NATZARIAN, procesado por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.10 ago.-Nº 3197-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISRAEL JOSÉ GOLDSTEIN, procesado por el delito de malversación - art. 263, C. P. - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 ago.-Nº 3451-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.º 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en **rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ÁNGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZÁLEZ o ERNESTO GONZÁLEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RIOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTÚN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 ago.-N.º 3537-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladaro en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYÓN, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentes, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO CAAMAÑO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.º 3459 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto diez de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.21 ago.-Nº 3429-s.p|p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RUGGIERO LAVISTA, procesado por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943, — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 ago.-Nº 3215-s.p|p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA de FUERTES, procesada por el delito de

defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.18 ago.-N.° 3421 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RUIZ MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primrea publicación del presente, compareza ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 ago. N° 3448-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N° 3590-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONE de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-N° 3591-s|p.p.v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-N° 3599-s|p.p.-v.13 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.° 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 ago.-N.° 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRIEGO y ERNESTO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11 ago.-N.° 3200-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE HEYMAN y DANIEL MESA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 ago.-N.° 3428 s|p.p.-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RODOLFO ANTONIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.20 ago.-N.° 3427 s|p.p.-v.24 sep

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A. REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.° 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.° 3629-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GUTIÉRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 ago.-N.° 3425-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABERBUJ o UBERBUY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1943. — Juan Manuel Pardó, secretario.

e.14 ago.-N° 3229-s.p|p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMÓN BULDINSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 ago.-N° 3214-s.p|p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO AUGUSTO SOUZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ago.-N.° 3208 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMÍREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.° 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO HIPÓLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 3533-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.° 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.° 3568-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.° 3541-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 ago.-N.° 3423-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PÉREZ ADRIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 ago.-N.° 3424-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO E. RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.11 ago.-N.º 3203-s|p.p.-v.16 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CUNEO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.11 ago.-N.º 3204-s|p.p.-v.16 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-Nº 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.24 ago.-Nº 3450-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.º 3598 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3593 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.º 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a LEÓN SAMITIER GIL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 ago.-N.º 3213 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a OSCAR REY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.º 3201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GILBERTO DE SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-Nº 3446-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HÉCTOR CORTÉS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Bs. As., 16 de agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 ago.-Nº 3445-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLAS CABUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.º 3586 s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISÉS CHICHILNISKY, para que dentro del del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.4 sep.-N.º 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN BARTOLOMÉ SIRI, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Germán Teán, secretario.

e.26 ago.-Nº 3460-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a J. MANUEL ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.24 ago.-Nº 3447-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANDRÉS MOCHILACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-Nº 3458-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCOS OSITIANSKI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.10 ago.-Nº 3198-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CACERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.28 ago.-N.º 3535 s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS SEYLER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.º 3632-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.º 3633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo NICO-

LAS CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — **Raúl J. A. Nicholson**, secretario.

e.13 ago.-N.° 3216 s|p.p.-v.18 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.717, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.273, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra c, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2383-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2383-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente 68.720, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.289, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 18, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2373-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2373-s|p.p.-v.22 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.715, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.288, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 18, Chacra a, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2375-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2375-s|p.p-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.730, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.270, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 7, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2382-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2382-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.733, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.047, Territorio de Chubut (Comodoro Rivadavia), Sección D. I. Lote 10, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2376-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2376-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N° 3, en el expediente N.° 68.678, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 720.007, Territorio de Chubut (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción A., Lote 9, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2387-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2387-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68735, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.374, 700.378 y 700.384, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Legua (K), (C), (F), Colonia 16 de Octubre, lote 8 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2393-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept. -N.° 2393-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68712, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 680.296, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 21, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2390-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2390-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68701, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 700.002, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I², Fracción A, Lote 10, Centro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución terr. por . . ., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2392-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2392-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68739, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.381, 700.383 y 700.385, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8 pte., Chacras A, G. E, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2391-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2391-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.215, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 326.721, calle Blanco Encalada, sin número, Lote 94, Pte., Manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2377-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2377-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.834, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 273.071, calle Llavallol, s|n., Lote 24, Manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2378-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2378-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.714, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.279, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 12, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.235. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2379-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2379-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.119,, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 59.355, calle Alvariños sin número, lote 14, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2191-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2191-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.º 68727, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . .partida guía N.º 850.079, Territorio de Formosa, valuación provisoria, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2389-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2389-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68707, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.377, 700.413 y 700.411, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8, lotes 28 pte., y 28 pte., Legua C. Sud Oeste. Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2394-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2394-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68726, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 603.913, al 603.915, 603.931 al 603.934, 603.937 al 603.941, Territorio de Misiones, Posadas, sin ubicación, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2395-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2395-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68675, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . . . Partida guía 700.387, 700.442, 700.498 y 710.299, Territorio de Chubut (Puerto Madryn) y Chubut (Rawson), Legua 8, lote 24, N. E., Este, (LL), Lote 20, pte.. Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2396-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2396-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68732, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía, 700.362, 700.375 y 700.364, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lotes 21, 21, 8 y 21 pte., S. O., S. E., S. O., (c) Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2397-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.º 2397-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.004, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 357.487, calle Vilela, sin número, Lote 25, Manzana 116, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1935|1936|1934 y 1938, y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2380-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2380-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.736, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partidas guías 700.376, 700.379 y 700.390, Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), Lotes 8, 8, y 16, 3, N. E., Colonia 16 de Octubre, Fracción (c), (D), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2381-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2381-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.120, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.525, calle Avenida Derqui s|n. y Miralla s|n., lote 1, Mzna. E., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2197-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2197-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.126, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 59.629, calle Pola sin número, lote 32, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 | 1937 y 1938 | 39 | 40 | 41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2198-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2198-s.p|p-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.104 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 59.068, calle Echeandia sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2193-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2193-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.106, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.085, calle Echeandia sin número, lote 8, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2194-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2194-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.121, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.531, calle Miralla s|n., y Av. Castañares s|n., lote 9, Mzna. E., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2195-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2195-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.125, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.615, calle Echeandia sin número, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936|37 | 38|39 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2196-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2196-s.p|p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.127, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.638, calle Zuviria s|n. y Miralla s|n., lote 1, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 | 1939 | 1940 | 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.º 2199 s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2199-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.729, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.272, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2385-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2385-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.709, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.006, Territorio de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sección D. I., Fracción A, Lote 11, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2386-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2386-s|p.p.-v.22 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68716, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 680.268, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 7, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2388-s|p.p.-v.5 jun
e.6 sept.-N° 2388-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.117, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.319, calle Alvariños sin número, lote 17, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 y 1936|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2189-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2189-s.p|p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.734, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.143, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción C, Lote 46, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2384-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2384-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.718, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partidas guías 700.386 y 700.389, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), (Legua 9), (L), Lote 16, Chacra 2, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2374-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2374-s|p.p.-v.22 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.103, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 58.826, calle Santander sin número, Manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2192-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2192-s.p|p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69107, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida guía 59.095, calle Alvariños sin número, lote 10, manzana A. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N.° 2188-s|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2188-s.p|p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.708, se hace saber por el término del quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote 11, Colonia y Pueblo Graneros, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2464 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2464 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N° 3, en el expediente número 69.118, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía, 59.330, calle Miralla sin número, lote 3, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|936|937 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 mayo-N° 2190-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N° 2190-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.731, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sin ubicación Sección 4a., fracción B. lote 11, Pueblo y Colonia Graneros, Sección 15, fracción A., lotes 8 y 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2463 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2463 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.709, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote once, Pueblo y Colonia Abramo, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2465 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2465 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.069, hoy partida 288.004, calle Martín Fierro, s|n., lote 9, parcela 2316, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.484, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3484-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.071, hoy partida 288.006, calle Martín Fierro s|n., lote 12, parcela 2316, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.485, año 1942, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3485-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.215, (hoy partida 288.046), calle Santo Tomé s|n., y L. de Vega s|n., lote 12, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.490, año 1942, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3486-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.216 (hoy partida 288.047), calle Lope de Vega s|n., lote 13, manzana B, parcela 2318, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.494, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3487-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.236, (hoy partida 288.538), calle Moliere s|n., lote 1, manzana D, parcela 2340, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.492, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3488-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.318, (hay partida 288.558), calle Santo Tomé s|n., lote 1, manzana G, Sección 2341, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.493, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3489-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 62.490 (hoy partida 288.811), calle Pje. 2da. Víctor Hugo, s|n., lote 19, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.478 año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3490-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.809 (hoy partida 284.239), calle Camarones s|n., lote 32, manzana H, parcela 2189, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.516, año 1942, por cobro del impuesto y multa de contribución territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3469 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.877 (hoy partida 284.308), calle Médanos s|n., lote 27, manzana F, parcela 2191, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.522, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3470 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 52.662 (hoy pda. 283.985), calles Alcaraz s|n., y Pje. 2ª Calderón s|n., lote 15, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nº 60.514, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-Nº 3496-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1, partida 49.819 (hoy pda. 51.600), calle Matanza s|n., lote 29, manzana I, parcela 1884, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nº 60.504, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.— Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-Nº 3497-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª, partida 58.652 (hoy pda. 61.565), calle Calle s|n. lote 7, manzana K, parcela 2370, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 30.513, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-Nº 3495-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, partida 9016, (hoy partida 408.541), calle Loreto s|n., parcela 302, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.508, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3502 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, partida 8486 (hoy 408.106), calle Zabala s|n., y Crámer s|n., manzana B., parcela 289, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 60.507, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3503 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.228 (hoy partida 284.702), calle Moliere s|n., lote 3, parcela 2203, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nro. 60.529, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3504 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.379, (hoy pda. 284.865), calle Camarones 5412, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nº 60.499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.º 3493 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 62.597 (hoy pda. 288.965), calle Marcel Sastre s|n., lote 10, manzana 6, parcela 2356, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nº 60.499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-Nº 3491-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.316 (hoy pda. 284.801), calle Víctor Hugo s|n., lote 5, manzana F., parcela 2208, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente Nº 60.497, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-Nº 3492-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61855 (hoy pda. 285547), calle Cortina sin número, lote 31, parcela 2232, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60479, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3481 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61865 (hoy pda. 285557), calle Médanos sin número, lote 5, parcela 2233, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60480 año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3482 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61963, (hoy pda. 285.594), calle Indio 5625, lote 3 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60487, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3483 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.629 (hoy partida 285.196), calle San Blas s|n., lote 4, parcela 2222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 60.495, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3473 s|p.p.-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al cado en la Circunscripción 15, partida 60.729 (hoy partida 284.159), calle Murature s|n., lote 24, manzana B, parcela 2187, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 60.517, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3474 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 60.713 (hoy 284.143), calle Pje. Galeno 535, lote 31, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.515, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3475 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 59.669 (hoy partida 290.537), calle Bermúdez s|n., lote 19, manzana 624, parcela 2410, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.512, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3476-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 17, partida 8.454, (hoy 408.104), calle Zabala 2838, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.506, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3505-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 2da., partida 7.753 (hoy Pda. 108.267), calle Río Cuarto 4.528, lote 26, manzana 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.411, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3506-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.229 (hoy Pda. 284.703), calle Moliére sin número, lote 2, parcela 2.203, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.528, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3507-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.473 (hoy Pda. 284.961), calle P. Mariño sin número, lote 28, parcela 2212, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.512, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3508-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 46.728 (hoy partida 273.688), calle Ukrane s|n., y Avda. General Paz s|n., parcela 1769, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.505, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3498 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9644 (hoy partida 409.271), calle Avda. Forest s|n., y Delgado s|n., lote 106, parcela 331, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.562, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33 y 1934 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3499 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9334 (hoy partida 408.935, calle Conde 1467, lote 41, manzana L., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.501, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3500 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en circunscripción 15, partida 9025 (hoy partida 408.555, calle Loreto s|n., parcela 303, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.509, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3501 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace sa-

ber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.001 (hoy partida 284.470, calle General C. Díaz s|n., lote 2, manzana D., parcela 2198, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 60.526, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3471 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 61.103, (hoy partida 284.575), calle Camarones 5390, lote 33, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 60.524, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a esta a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3472 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61633, (hoy pda. 285203), calle Cortina 915|17, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60488, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3477 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª, partida 61682 (hoy pda. 64702), calle Santander sin número, lote 15, manzana E parcela 2555, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60481, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires 19 **de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López**, secretario.

e.27 ago.-N.° 3478 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61730, (hoy pda. 285297), calle Víctor Hugo sin número, lote M, manzana A, parcela 2224, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60482, año 1942 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932 y 1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3479 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61.398, (hoy pda. 284.884), calle Camarones s|n., lote 16, manzana B, parcela 2210, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N° 60.496, año 1942, por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la **Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.**

e.27 ago.-N° 3494-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 61760 (hoy pda. 285441), calle A M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, lote 38, parcela 2230 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 60400, año 1942, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.27 ago.-N.° 3480 s|p.p.-v.14 sep

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5 manz. B., Parc. 2522, calle Murguiondo s|n., Circ. 1ra., Pda. 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.469, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2466 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2466 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, manz. A., calle Venecia s|n., y Tinogasta s|n., Circ. 15a., Pda. 255.371, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez ctvs., m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2467 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2467 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Marcos Sastre sin número, lote 3, manzana 8, partida 285981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N° 3518-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-N° 3518-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle J. P. Varela y Cervantes sin número, lotes 1 y 23, manzana 2, partidas 286.979 y 286.984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). —Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3523 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3523 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Moliere s|n., y Simbrón s|n., y Simbrón s|n., y Virgilio sin número, lotes 1 y 13, manzana B. Partidas 288.690 y 288.700, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3524 s|p.p.-v.14 sep
e.15 dic.-N.° 3524 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días **y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Simbrón sin número, lotes 16 y 7, manzana 3, Partidas** 286.158 y 286.921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3519 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3519 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Cervantes sin número, lote 19, manzana B, y lote 10, manzana C, Partidas 286.323 y 286.401, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3520 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3520 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Marcos Sastre sin número, lotes 4 y 6, manzana 9, Partidas 286.529 y 286.531, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3521 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3521 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Marcos Sastre y Las Colonias, lote 1, manzana 10 y lote 6, manzana 11, Partidas 286.549 y 287.367, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3522 s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3522 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Sayos s|n., lote 19, manzana E, y 31, manzana V, partidas 66.205 y 66.478, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3500-s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3500-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Unanué s|n., lotes 17, 16, y 15, manzana G, partidas 66.290|91|92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3510-s|p.p.-v.14 sep.

e.15 dic.-N.° 3510-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Unanué s|n., lotes 13 y 9, manzana G, partidas 66.294 y 66.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esto providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-N.° 3511-s|p.p.-v.14 sep.
e.15 dic.-N.° 3511-s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Oliden sin número, lotes 6 y 5, manzana G. y lote 2, manzana H., partidas 66301|02 y 66331, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3512-s.p|p.-v.14 sept.

e.15 dic.-Nº 3512-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Chilabert s|n., lotes 48 y 45, manzana H, partidas 66333 y 66336, para que sustanciará el juicio con el señor Deconcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se fensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3513-s.p|p.-v.14 sept
e.15 dic.-Nº 3513-s.p|p.-v.3 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Sayos sin número, lotes 12 y 11, manzana V., partida [illegible]|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3514-s.p|p.-v.14 sept
e.15 dic.-Nº 3514-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Chilabert s|n., lotes 40, 38, 37 y 36, manzana J., partidas 66822|24|25|26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3515-s.p|p.-v.14 sept
e.15 dic.-Nº 3515-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Gutenberg y Pareja s|n., lote D., manzana 210, partida 269865, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3516-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-Nº 3516-s.p|p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Allende sin número, lote 22, manzana E., partida 279097, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.27 ago.-Nº 3517-s.p|p.-v.14 sept.
e.15 dic.-N.° 3517 s|p.p.-v.3 ene.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 21 a 24, Sec. 6, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 157, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que bajo el número 108.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos pesos con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3580 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.° 3580 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16 al 17, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 111, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3581 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.° 3581 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, Sección 7ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 164, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3582 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.° 3582 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Sección 6.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 151, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciendea la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3583 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.° 3583 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.579, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agentes Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchéz. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3584 s|p.p.-v.22 sept.
e.23 dic.-N.° 3584 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Sección 4.ª, Territorio del Neuquén (Gobernación), partida 112, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 108.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3585 s|p.p.-v.22 sept.

e.23 dic.-N.° 3585 s|p.p.-v.11 ene.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Nazca s|n., Pda. N.° 136.567, año 1940. — Expte. N.° 42.110 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3626-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3626-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Blandengues s|n., Partida N.° 412.617, año 1940. — Expediente N.° 42.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3615-s|p.p.-v.25 sep.

e.27 dic.-N.° 3615-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, y Avda. Gral. Paz sin número, Partida N.° 280.453, año 1940. — Expediente N.° 42.107, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3616-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3616-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 387.304, año 1940. — Expediente N° 42.106, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3617-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3617-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 287.395, año 1940. — Expediente N.° 42.105, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3618-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3618-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, partida 283.869, año 1940. — Expediente N.° 42.104, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3619-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3619-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Concordia sin número y Avda. América sin número, Partida N.° 270.016, año 1940. — Expediente N.° 42.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3620-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3620-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Benito Juárez, s|n., Partida N.° 279.103, año 1940. — Expediente N.° 42.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3624-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3624-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida 286.460, año 1940. — Expediente N.° 42.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3621-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3621-s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo sin número, Partida N.° 283.560, año 1940. Exp. N.° 42.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3622-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3622-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., Partida N.° 283.562, año 1940. — Expediente N.° 42.100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3623-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3623-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castillo sin número, Partida N.° 400.286, año 1940. — Expediente N.° 42.098, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3625-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3625-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sto. Tomé sin número y Lópe de Vega sin número, Partida N.° 288.046, año 1940. — Expediente N.° 42.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3614-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3614-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. P. Varela sin número, Partida Nro. 287.050, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3606 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3606 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tinogasta s|n., partida N.° 286.902, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3607 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3607 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., partida N.° 283.860, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3608 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3608 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo s|n., partida número 283.530, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3609 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3609 s.p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó s|n., Avda. Gral. Paz s|n., partida 280.453, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3610 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3610 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Segurola s|n., partida 280.347, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3611 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3611 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Enciso s|n. y Tequendama s|n., partida N.° 270.530, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3612 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3612 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chacabuco N.° 1164, partida N.° 210.976, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3613 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3613 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manzanares y Tronador, Partida número 356.838, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3600 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3600 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, Partida número 287.252, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3605 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3605 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.395, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3603 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3603 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.394, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3604 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3604 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé s|n., y Lope de Vega s|n., Pda. N.° 288.046, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3601 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3601 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida número 287.460, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3602 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3602 s|p.p.-v.13 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a doña ANATASIA FLUMENCIA SEGUNDO GARCIA PALLARES, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 19 de 1943. — Félix C. Bordelois, secretario.

e.1 sep.-N.° 354[illegible]-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VAZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 25 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 sep.-N.° 3566-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a FILOMENO ENRIQUE DÍAZ, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, y en la causa "7S6'42, Díaz Filomeno Enrique. lesiones artículo 89 del Código Penal" y en el juicio que se le sigue a pedido del señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.11 sep.-N.° 3644 s|p.p.-v.14 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a ERNESTO FERREIRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario 39.169, que se le sigue por destilación clandestina de alcohol en Cañuelas, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — La Plata, agosto 6 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.10 ago.-N.° 3196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a DOLORES ACOSTA de BERTONI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 38.373, que se instruye por estafa con documentos falsos al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Olivos), bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. — La Plata, agosto 10 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.13 ago.-N.° 3217-v.18 sep.

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.895, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1 sept.-N.° 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, Matrícula N.° **2.846.144, D. M. 45**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante **este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P- N.° 1-, año**

1941, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.4 sep.-N.º 3579-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSVALDO NAN, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en la causa "Sumario, por accidente ferroviario ocurrido en San Francisco e 28-3-1943: Víctima: José Cattaneo", Expte. N.º 26-S-43, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Agosto 5 de 1943. — Fdo.: A. Galindez Vivanco, secretario.

e.24 ago.-N.º 3444 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a FACUNDO DIAZ, clase de 1893, mat. Nº 2.828.747, D. M. Nº 44, y a FACUNDO DIAZ, clase 1893, matrícula Nº 2.876.631, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula Nº 2.876.169, D. M. Nº 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. Nº 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.10 sept.-Nº 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a PEDRO RAMÓN, clase 1924, matrícula N.º 3.865.881, nacido el 31 de enero, que se domiciliaba en General Acha para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, si así no lo hiciera, en la causa número 467, año 1943, caratulada: "Ramón Pedro, infracción artículo 2 de la Ley 11.386".

Santa Rosa, Agosto 9 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.18 ago.-Nº 3408-s|p.p.-v.22 sept.

JUZGADO LETRADO DE SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o a los propietarios o poseedores de lote de campo número 23, Sec. 16, fracción D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 242|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.19 mayo.-N.º 2208 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2208 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 4|5, Sec. 15, fracción D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 243|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2209 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2209 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 1|2 E, lote 141, Zona N. del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 264|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2211 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2211 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. 31, fracción C, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 245|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2212 s|p.p.-v.27 mayo
e.29 año.-N.º 2212 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N, Sec. 14, F. D de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 253|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2216 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2216 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25 N.º E., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 244|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Lucio S. Valladares secretario.

e.10 mayo-N.º 2210 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2210 s.p|p|-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo, N.º 22, O., sección 14, F, B, manzana 3, solar A, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 252|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2213 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2213 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sec. 24, fracción B, de este territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 250|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2214 s|p.p. v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2214 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, N E, Sec. 23, F, C, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 254|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. —Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2215 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2215 s|p.p.-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Sergio Guerra, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o a los propietarios o poseedores del lote de campo Reserva. Pto Deseado, Sec. 3, fracción B. a, 1, s, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1939, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 259|941, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de Abril de 1941. — Luis S. Valladares, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2217 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2217 s|p.p.-v.15 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que los señores Juan Carlos María Finino y don Jorge León Finino, venden, ceden y transfieren a la señora María Celia Costa de Casais, el aporte de diez cuotas de un mil pesos cada una, que tienen y les corresponden en la Sociedad "OPTICA CASAIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Nicolás D. Cafferata, con fecha 3 de febrero de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 sept.-Nº 7732-v.15 sept.

Se hace saber, que debiéndose constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "VICENTE MARTINI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para girar en esta Ciudad con un capital de $ 1.000.000 m|n. c|l., la que tomará a su cargo el activo y pasivo del establecimiento comercial del mismo nombre, propiedad de don Nicolás L. Martini, con escritorio en esta Capital, calle Humberto Iº Nº 1402, que se dedica a la compra-venta de maderas, artículos de construcción y operaciones de aserraderos; y que a los efectos de la Ley Nº 11.867, las reclamaciones correspondientes deberán hacerse en el domicilio indicado, calle Humberto Iº Nº 1402, que es el de las partes o en las oficinas del Escribano a otorgar el respectivo contrato dor José A. Beruti, calle Talcahuano Nº 458. —

e. 9 sept.-Nº 7643-v.14 sept.

PATTINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luiz Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos veinte y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí el Escribano Doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos los señores don Nachman Gregorio o Naschman Gersch Roitman, que acostumbra a firmar "G. Roitman", casado en primeras nupcias, con doña Catalina Koffsman, rumano, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bernaldez número mil ciento cuarenta y siete, don Carlos Pattini, de estado casado en primeras nupcias con doña Elena Ortiz, argentino, de cincuenta y un años de edad domiciliado en la calle Bacacay número dos mil novecientos cincuenta y siete y don Salvador Roitman, de estado casado en primeras nupcias con doña Raquel Mischener, argentino de veinte y seis años de edad, domiciliado en la calle Bermúdez número novecientos diez, todos los comparecientes son de este vecindario personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las estipulaciones a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Que con efecto retroactivo al veinte y uno de Mayo del corriente año, se considera formalmente constituída entre los comparecientes la expresada Sociedad, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "PATTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", donde tendrá el asiento principal de sus negocios, estando actualmente establecido en la calle Avellaneda número tres mil doscientos treinta y cinco. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a contar desde la fecha a la cual se retrotraen los efectos de su constitución, dicho plazo se considerará prorrogado por dos años más, si tres meses antes de su vencimiento, ninguno de los socios expresare su voluntad en contrario. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de los negocios de la extinguida razón social que giraba bajo el rubro "Rojas, Pattini y Compañía, Sociedad de Responsabiliadd Limitada" y de cuyo Activo y Pasivo, mediante la escritura de disolución de esa Sociedad, pasada ante mí con esta misma fecha al folio cuatrocientos cinco de este Registro, se hicieron cargo los dos socios nombrados en primer término, dedicándose en consecuencia la Sociedad a la explotación del ramo de Hojalatería Mecánica y anexos y todo lo que con ello

se relacione directa o indirectamente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos nacionales, dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, el cual es aportado por los socios en la proporción siguiente: don Nachman Gregorio o Naschman Gersch Roitman, veinte y dos mil pesos, don Carlos Pattini, diez mil pesos y don Salvador Roitman, tres mil pesos. — Dicho capital está representado por el Activo y Pasivo referido en la cláusula tercera, el cual queda incorporado a la Sociedad y además por el aporte en efectivo del socio señor Salvador Roitman. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Nachman Gregorio o Naschman Gersch Roitman y Carlos Pattini, quienes a ese efecto se los designa gerentes. No pudiendo utilizar esa firma para asuntos ajenos al giro social, — Sexto: La Sociedad representada en la forma expresada en la cláusula precedente podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles inherentes a su objeto pudiendo tomar o dar dinero prestado de particulares y de los Bancos de plaza, aún del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, casa central o en cualquiera de sus respectivas agencias o sucursales, con o sin garantía real o personal, constituir o aceptar prendas agrarias, comprar, vender, ceder, permutar, endosar y de cualquier otra manera, enajenar o gravar frutos, productos, títulos, valores, obligaciones, derechos y acciones patentes y marcas de fábrica, bienes muebles o inmuebles, solicitar créditos en cuenta corriente u otra especial, descuentos o adelantos con o sin caución de documentos, hacer depósitos en los referidos Bancos en dinero efectivo, títulos, valores y demás documentos de crédito y comerciales, abrir cuentas corrientes u otras, otorgando y firmando en todos los casos las escrituras, letras, pagarés y demás documentos necesarios ya sean públicos o privados girando y endosando cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, conferir los poderes especiales o generales que juzgare necesarios y revocarlos otorgando otros pudiendo tomar y dar bienes en locación. Séptimo: Anualmente el día veinte y uno de Mayo se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los parciales que los socios acordaren producir y las utilidades que resultaren al final de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente proporción, previa deducción de un cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal, sesenta por ciento para el señor Nachman Gregorio o Naschman Gersch Roitman, el treinta por ciento para el señor Carlos Pattini y el diez por ciento para el señor Salvador Roitman. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Octavo: El socio Carlos Pattini, percibirá además mensualmente la suma de trescientos pesos corriendo a cargo de éste, la administración y dirección de la fábrica, atención y vigilancia del personal y entrega y recibo de las mercaderías y materias primas. El socio señor Salvador Roitman, también además percibirá mensualmente la suma de cien pesos y tendrá especialmente a su cargo, los cálculos relativos a los costos y la recepción de los pedidos. Las expresadas sumas se imputarán al rubro "sueldos y jornales". Noveno: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de los socios, pudiendo ingresar en ella los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, por intermedio de un sólo representante, quién tendrá en la Sociedad el rol que por mayoría de votos de los otros socios se le asigne, con prescindencia absoluta de la situación que correspondía al causante, salvo que los socios resolvieren adquirir para ellos la cuota correspondiente al causante, en cuyo caso el pago de la parte del socio fallecido o incapacitado, que se establecerá por balance que se practicará dentro de los treinta días subsiguientes al deceso o declaración de incapacidad, deberá efectuarse al contado o en seis cuotas a opción de los socios adquirentes, al plazo de un año con más un interés del seis por ciento anual. Décimo: Las resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas que al efecto se llevará, debiendo cada acta ser firmada por los socios presentes. Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados una por cada parte, designándose un tercero para el caso de discordia siendo inapelable el fallo que se pronuncie y acatadas por las partes interesadas. Décimo segundo: De las utilidades que resultaren al final de cada ejercicio, sólo se distribuirá entre los socios un treinta por ciento, debiendo el resto permanecer en la Sociedad a efectos de asegurar su mejor y mayor desenvolvimiento. El importe de las utilidades no retiradas se destinará a integrar capital cuando corresponda y el excedente se acerditará en la cuenta particular de cada socio. Las sumas que los socios tuvieren acreditadas en esa cuenta gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo tercero: El socio señor Pattini debera dedicar a los negocios de la Sociedad, todo su tiempo y actividad, no pudiendo ocuparse de otros asuntos agenos a la misma. Décimo cuarto: Si algún socio deseare retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado deberá hacer conocer su decisión al respecto con tres meses de anticipación como mínimo y por escrito. En ese caso percibirá la parte que le corresponda según el Balance que al efecto se practique en dinero efectivo y en la forma que se convenga. Décimo quinto: En todo lo no previsto en éste contrato regirá lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. Bajo de tales conceptos los comparecientes dejan formalizado este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en la parte que a cada uno concierne. Previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes y los testigos don Alejandro Petite y don Carmelo Luis Botta, vecinos y hábiles doy fe. — G. Roitman. — Carlos Pattini. — S. Roitman. — Alejandro Petite. — Carmelo Luis Botta. — Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 sep.-N.º 7724-v.15 sep.

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada por ante el Escribano Juan R. Borzone, con fecha 26 de Julio de 1943, los señores Américo Marocchi y don José Luis Marocchi, han modificado el contrato de Sociedad MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma:... han resuelto de común acuerdo modificar el contrato de sociedad que actualmente los rige, ampliando el capital social primitivo de cincuenta mil pesos moneda nacional, a la cantidad de doscientos mil pesos de igual moneda, que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una y cuyas cuotas son suscriptas e integradas por partes iguales por ambos socios, poseyendo cada uno de ellos, en consecuencia, cien cuotas. — Este capital social se encuentra representado por el activo líquido de la Sociedad, seen consecuencia, cien cuotas. Este capital social se encuentra representado por el activo líquido de la Sociedad, según el balance verificado el día treinta y uno de mayo próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los socios todos los efectos legales a que la presente modificación pudiera dar origen. — Dejan subsistentes todas las demás cláusulas establecidas en el primitivo contrato, inclusive la designación de gerente que continuará recayendo como hasta la fecha, en ambos socios, los cuales podrán usar personal e indistintamente cualquiera de ellos, la firma social en todos los asuntos, causas, contratos, obligaciones, etcétera, en que la Sociedad sea parte, obligándola en legal forma, con la excepción de que la firma social no podrá ser usada en negocios ajenos al objeto de la misma, ni en fianzas o garantías en favor de terceras personas. — Como ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y atención a las actividades sociales, se fijan como sueldo y en remuneración de dichos servicios, la cantidad de mil pesos mensuales moneda nacional cada uno, sumas éstas que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Bajo los conceptos expresados, dejan modificado el contrato de la Sociedad "Manufactura Argentina de Pelo (Madep) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 2 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario, general.

e.9 sep.-N.º 7682-v.14 sep.

LABORATORIOS LEG

Sociedad de Respons abilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarentitrés, entre los señores Casimiro Playán, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 760; Baltasar Playán, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 760; Adolfo Demetrio Bion, uruguayo, domiciliado en la calle Sarandí 41 y Emilio Ramírez, argentino, domiciliado en la calle Suipacha 353, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «LABORATORIOS LEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que tendrá su domicilio en esta Capital calle Sarandí 41, sin perjuicio de poder trasladarlo en las oportunidades que se estimen convenientes como, así también de establecer sucursales o agencias en la República o en el exterior. — Segundo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y hasta tanto una asamblea de socios resuelva su disolución y liquidación. — No obstante, cualquier socio podrá pedir su disolución si algún balance arrojase pérdidas equivalentes al veinticinco por ciento del capital social. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de productos químico-farmacéuticos, especialmente los que se distinguen con la marca «Legnesia», sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial que los socios decidiesen emprender. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: señor Casimiro Playán, cuatrocientas cuotas; señor Adolfo Demetrio Bion, doscientas cincuenta cuotas; señor Baltasar Playán, doscientas cuotas y señor Emilio Ramírez, ciento cincuenta cuotas. Los señores Casimiro y Baltasar Playán, integran sus cuotas del siguiente modo: hasta la suma de Cincuentitrés mil trescientos treintiún pesos con diecisiete centavos moneda nacional aportando el negocio de elaboración de productos químicos, sintéticos y naturales y demás elementos constitutivos del mismo que el señor Roberto Camilo Presas adquirió de Leg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestando que lo hacía en comisión para y con fondos de Labotarios Leg, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), según resulta de la escritura pública número quinientos nueve, otorgada el diez de julio de mil novecientos cuarentitrés, ante el Escribano Raúl A. Pampliega e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de julio de mil novecientos cuarentitrés, bajo el número ochocientos sesentitrés, folio trescientos uno, del Libro veintidós de Transferencias de Negocios, pero en realidad con fondos adelantados por los señores Casimiro y Baltasar Playán. — El saldo hasta cubrir el valor de las cuotas suscriptas, o sea Seis mil seiscientos sesentiocho pesos con [illegible]entitrés centavos moneda nacional, mediante aporte en efectivo por igual cantidad. Los señores Emilio Ramírez y Adolfo Demetrio Bion integran sus cuotas con dinero pagando en este acto el cincuenta por ciento de las mismas y comprometiéndose a abonar el saldo a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad queda a cargo de los cuatro socios señores Casimiro Playán, Adolfo Demetrio Bion, Baltasar Playán y Emilio Ramírez, a quienes se designa gerentes, pero para obligar válidamente a la sociedad hará falta siempre que dos cualesquiera de ellos obren conjuntamente. Serán facultades de los gerentes ejercer la represntación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, ante toda clase de personas visibles o jurídicas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes muebles o inmuebles por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad; tomar dinero prestado; operar con los Bancos oficiales y|o particulares; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; transar; comprometer en árbitros o arbitradores; dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio; prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad sin que se deba entender que esta enumeración puramente enunciativa sea limitativa o exclusiva de otras facultades no enunciadas. — Sexto: El señor Adolfo Demetrio Bion recibirá en pago de los servicios que prestará a la sociedad como director técnico, una habilitación igual al veinte por ciento de las utilidades anuales. Los demás gerentes que efectivamente presten servicios a la sociedad, serán remunerados mediante el pago de un sueldo y|o habilitación que se fijará en reunión de socios. — Séptimo: Todos los años al 31 de julio se confeccionará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las sumas que se destinen a la formación de las reservas legales o facultitavas, serán repartidas entre los socios proporcionalmente a las cuotas que posean. — Octavo: Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con la mayoría legal. Los socios se reunirán en asamblea ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio a los efectos de considerar el balance y extraordinariamente en cualquier momento a iniciativa de uno de los socios a fin de considerar cualquier otro punto de interés de la sociedad. Las citaciones se harán por carta certificada con diez días de anticipación por lo menos y los socios podrán hacerse representar por carta simple, telegrama o po-

der. Si los socios convocados debidamente no concurrieren en persona o por mandatario, los socios presentes podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria siempre que reunan la mayoría de capital necesario. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos del fallecido, quienes en tal caso deberán hacerse representar por una sola persona, o por pagarles el capital del causante conforme a un balance que se realizará a la fecha del fallecimiento. — Décimo: En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, deberá ofrecerlas primero a los demás socios o a la sociedad, quienes tendrán derecho de adquirirlas por su valor nominal o por su valor según último balance si fuese menor que el nominal. — Undécimo: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por los señores Casimiro Playán y|o Adolfo Demetrio Bion o por las personas que éstos designen. — Duodécimo: Los socios autorizan al doctor Juan Fairhurst y|o el señor Rogelio González Beiró, para que indistintamente cualquiera de ellos realicen las gestiones necesarias para que el presente documento sea debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y cumplan con todos y cualquiera de los requisitos exigidos por la ley. — (Firmado): Baltasar Playán. — Casimiro Playán. — Emilio Ramírez. — A. D. Bion. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.° jefe.

e.9 sep.-N.° 7641-v.14 sep.

PASCUAL CULOTTA Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Pascual Culotta, casado en primeras nupcias con doña Teresa Cacopardo, de cincuenta y un años de edad, don José Antonio Culotta, casado en primeras nupcias con doña Soledad Añino, de cuarenta años y don Luis Culotta, casado en primeras nupcias con doña María Culotta, de treinta y siete años, todos son argentinos, comerciantes, vecinos de esta Ciudad domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Que a contar desde el día veinte y uno de junio del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída formal y definitivamente entre los tres comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a Transportes Marítimos y Fluviales, ajustándose su funcionamiento y demás requisitos legales a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco cuyos términos ha hecho conocer el infrascripto a los comparecientes quienes no obstante lo cual manifiestan que es su voluntad que el contrato se redacte de acuerdo a las cláusulas que ellos mismos han estipulado y que son las siguientes. — Primera: La entidad funcionará con el nombre de "PASCUAL CULOTTA Y HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete. — Tercera: El objeto de las actividades de la Sociedad será el del transporte marítimo y fluvial. — Cuarta: La duración de la sociedad será de seis años. — La sociedad podrá disolverse por la voluntad unánime de los socios, antes del término fijado para su duración. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, aportados por cada uno de los socios por partes iguales, y que está representado por el buque a motor "Agustina Madre" y la lancha "Don José Culotta". — Cada socio aporta pues setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: la sociedad tendrá como Gerentes Administrativos a los señores Pascual y Luis Culotta, quienes tendrán independientemente el uso de la firma social y todas las facultades inherentes al cargo que desempeñaran. — Para el caso de que la firma necesite utilizar créditos bancarios éstos deberán ser solicitados conjuntamente por los dos Gerentes. — Séptima: En el caso del fallecimiento de uno de los socios gerentes, el otro continuará en el desempeño de su puesto hasta que la Sociedad decida sobre el particular. — Octava: Los balances generales se practicarán anualmente y previo el descuento del cinco por ciento sobre las utilidades líquidas, destinado a formar el fondo de reserva (Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), se distribuirán esas utilidades por partes iguales. — Novena: La sociedad deberá tener como sede central oficinas que no estén instaladas en los domicilios de los socios. — Décima: El señor Pascual Culotta percibirá un sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, más la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de retribución de los gastos personales que sus funciones de administrador le irroguen. — Undécima: El señor Luis Culotta, percibirá un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales más la suma de setenta pesos en retribución de los gastos personales que le irroguen sus funciones de administrador y de Capitán de Armamento. — Para el caso de que el señor Luis Culotta llegara a ocupar, por alcanzar el grado profesional pertinente, el grado de "patrón" a bordo, se le asignaría la mitad del sueldo que corresponde ordinariamente a esa profesión, además de lo que ya perciba por lo dispuesto en la primera parte de este artículo. — Duodécima: El socio José Antonio Culotta, percibirá un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional. — Si llegara a desempeñarse en algún puesto de a bordo como profesional su sueldo sería el que ordinariamente corresponde a esa profesión, quedando anulado entonces el sueldo fijado en la primera parte de este artículo. — Décima tercera: Cada uno de los socios podrá percibir en un mismo mes, pero por una sola vez al año el importe de dos meses de sueldos adelantados. — Décima cuarta: Para el caso de que la situación económica lo exigiera los sueldos de cada uno de los socios podrán ser rebajados. — Esas rebajas no podrán afectar los sueldos que un socio perciba como profesional. — Décima quinta: En el caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad pasará mensualmente a su viuda el setenta y cinco por ciento del total de los sueldos que aquél percibiía hasta la terminación de este contrato social, sin perjuicio de lo que se establezca para esos casos con respecto a las cuotas del socio fallecido. — Décima sexta: Todos los socios tienen el derecho de gozar de un mes de licencia por año, con goce de sus sueldos. — Décima séptima: Para el caso de enfermedad de cualquiera de los socios, el enfermo percibirá íntegramente su sueldo durante los dos primeros meses, el tercer mes percibirá solamente el cincuenta por ciento de su sueldo y si la enfermedad se prolongara por más de ese lapso, se decidirá por la sociedad al respecto. — Décima octava: Será inherente de cada socio el de revisar en cualquier momento por sí o por personas autorizadas, la contabilidad de la sociedad. — Décima novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios y siempre que por unanimidad de votos no resolvieran los restantes la admisión a la Sociedad de los herederos del socio o los socios premuertos, con su representación unificada, se practicará dentro de los diez días del fallecimiento un balance general; la parte del socio premuerto que resulte de ese balance, se le entregará a los herederos en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento a los seis meses; a los doce meses otros veinte y cinco por ciento y el saldo a los diez y ocho meses. — Vigésima: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto y los acuerdos deberán ser firmados por los socios presentes, y las resoluciones, salvo las que este contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco prevén la unanimidad, se tomarán por simple mayoría de votos. — Vigésima primera: Para el caso de que en cualquier momento se resuelva la liquidación de la Sociedad o bien se disponga esa liquidación al finalizar el término de este contrato quedarán facultados los socios gerentes para correr con todos los trámites necesarios y disponer las medidas necesarias para aquella liquidación. — Vigésima segunda: Los socios gerentes responden respecto de la sociedad personal y solidariamente por el mal desempeño de sus funciones y por las extralimitaciones en que incurran respecto a sus gestiones como administradores. — Vigésima tercera: Los socio gerentes podrán recabar de los demás socios la autorización necesaria para aquellos actos administrativos que crean no estén claramente especificados dentro de sus funciones o que no resulten de estos estatutos dejándose de todo ello constancia en el libro de actas. — Bajo de tales conceptos, dan por terminado el presente contrato que consta de veinte y tres cláusulas las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son don Arturo Dicrosta y don José María García; vecinos mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Pascual Culotta. Luis Culotta. José A. Culotta. José M. García, A. Dicrosta. Hay un sello, ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda: con la escritura número doscientos cuarenta que pasó ante mí al folio quinientos trece vuelto del registro cincuenta y nueve de mi adscripción. — A solicitud del señor Pascual Culotta, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno números cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y uno; cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y dos, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Jorge Ungaro, escribano.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 sep.-N.° 7623-v.14 sep.

PENELAS, ABAD Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 3035. — Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Manuel Penelas Lamas, que firma "M. Penelas", español, casado en primeras nupcias con doña Juana Emilia Noli, don Pastor Penelas que firma "P. Penelas", casado en primeras nupcias con doña Celina Noli, de nacionalidad español; don Vicente Abad Bueno, casado con doña Dolores González del Valle, de nacionalidad español, y don Eduardo Outeda, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Irma Plescia, argentino, todos domiciliados en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos veinte y uno, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y en las condiciones siguientes: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de artículos para hombres en general, sastrería, camisería y sus afines, tomando por base de sus negocios esta Capital Federal, con local establecido en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos diez y nueve al veinte y tres, sin perjuicio de abrir sucursales donde les pareciere conveniente. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde el día primero de Julio del corriente año, en cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Esta Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "PENELAS, ABAD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: El señor Manuel Penelas Lamas, treinta y cinco mil pesos, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos; el señor Pastor Penelas, treinta y cinco mil pesos, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos; el señor Vicente Abad Bueno, ochenta y cinco mil pesos, en ochocientos cincuenta cuotas de cien pesos y el señor Eduardo Outeda, quince mil pesos, en ciento cincuenta cuotas de cien pesos, estando el capital social totalmente integrado, en mercaderías, muebles, útiles y efectos, existentes en el local, calle Rivadavia número seis mil ochocientos diecinueve al veinte y tres, por tomar a su cargo el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Penelas Hermanos y Abad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo en un todo al balance que firmado por las partes, se agrega a la presente. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Vicente Abad Bueno, quien reviste el carácter de Gerente, con las más amplias facultades, necesarias para el desenvolvimiento del negocio, no pudiendo usar la firma social, con fines personales, ni comprometerla con garantías en favor de terceros. — También se designa Gerente al señor Eduardo Outeda, el que sólo podrá actuar en ausencia del señor Abad Bueno y tal caso tendrá las mismas atribuciones y facultades. — Sexta: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, en concepto de sueldos, las siguientes sumas, que serán imputadas a gastos generales: El señor Vicente Abad Bueno: cuatrocientos pesos moneda nacional; cada uno de los señores Penelas, cien pesos de igual moneda, y trescientos pesos, es el sueldo del señor Eduardo Outeda, no pudiendo éste retirar mensualmente más de doscientos cincuenta pesos y los cincuenta pesos restantes, serán acreditados en su cuenta particular. — Séptima: Por este acto los señores socios designan habilitado del negocio, al señor Benito Outeda quien deberá dedicar toda su actividad y conocimiento, al giro de los negocios sociales, asignándole un sueldo de doscientos pesos moneda nacional mensuales, más las comisiones que obtenga por las ventas que realice personalmente. — De estos rubros, sólo podrá retirar la suma de doscientos pesos mensuales, debiendo dejar el excedente para acreditarse en su cuenta particular. — Octava: Anualmente al día treinta de Junio se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y de las utilidades que resulten, deberá destinarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, debiendo el excedente repartirse en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el señor Abad Bueno, veinte por ciento para el señor Pastor Penelas; diez por ciento para el señor Manuel Penelas

Lamas; quince por ciento para el señor Eduardo Outeda y cinco por ciento para el señor Benito Outeda; y el diez por ciento restante, se destinará: un cinco por ciento, para estímulo de los empleados que cooperen al desenvolvimiento de la Sociedad y que por sus merecimientos se hicieren acreedores a ello, de acuerdo a lo que resuelva el señor Abad Bueno; y el otro cinco por ciento, se tendrá como fondo de reserva para casos extraordinarios. — Novena: El capital aportado por los socios, gozará de un interés del seis por ciento, pagadero por semestres vencidos, el que será abonado de las utilidades realizadas y líquidas. — Los intereses y la participación en las utilidades, sólo podrán ser retirados por los socios señores Manuel Penelas Lamas y Pastor Penelas, y Vicente Abad Bueno. — Décima: El socio señor Eduardo Outeda y el señor Benito Outeda, quedan obligados a adquirir cuotas de capital, de los señores Manuel Penelas Lamas y Pastor Penelas, con las utilidades e intereses que perciban. — Décima Primera: Los socios que desearen retirarse de la Sociedad, no podrán vender cuotas de capital a otros sino a los componentes de la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro, hasta la expiración del presente contrato, con la intervención directa o delegada de los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación y formalizar nuevo contrato. Si los herederos del premuerto desearen retirar lo que les corresponda por capital y utilidades, podrán hacerlo de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto y el importe que arroje dicho balance, le será integrado en ocho cuotas, al plazo de seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos y cuarenta y ocho meses, de practicado el balance o bien al contado, si así conviniera a los otros socios. — En caso de que el pago se efectuase en cuotas, éstas gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por un árbitro único, que será el señor Calixto Rivas, sin intervención judicial de ninguna especie. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad "Penelas, Abad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Luperne y don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Penelas. — P. Penelas. — V. Abad. — E. Outeda. — J. Luperne. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registo doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad "Penelas, Abad y Compañía", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: cuatrocientos diez y nueve mil ciento cincuenta y uno; cuatro cientos diez y nueve mil ciento setenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 sep.-N.º 7685-v.14 sep.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por contrato del 31 de agosto de 1943, los señores Aurelio Duarte y Raúl Angel Negrete, han cedido la cuota social de cien pesos moneda nacional que cada uno de ellos tenía en la «COMPACTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», a los socios señores Germán Herlof Smith y José Baruch, respectivamente; y que los mismos han renunciado a su condición de gerentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 sep.-N.º 7777-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad KAST Y EHINGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital en la suma de c$l. 200.000, aportados por el socio señor Ernesto Federico Wolf, según resulta del contrato privado de fecha 27 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 sept.-Nº 7677-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman el 16 de Agosto del año corriente, "HILANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió ciento cuarenta y seis cuotas de T. I. P. Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor Enrique Lubinski y diez cuotas de la misma a don Isaías Strillak. — Además por dicha escritura renunció el señor Federico (Fritz) Deutsch a cargo de Gerente de "T. I. P. Tintorería Industrial del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose en su reemplazo el señor Isaías Strillak. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.9 sept.-Nº 7686-v.14 sept.

SEDERIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la inscripción del siguiente contrato:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Ubaldo Seré, uruguayo, de 55 años, casado con doña Leonor Ortiz de Pinedo; Matías Díaz Medina, español, de 51 años, casado; Francisco Díaz Medina, español, de 49 años, casado y Manuel Rojas Díaz, español, de 38 años, soltero, todos domiciliados en la calle Carlos Pellegrini 891 esquina Paraguay 1000, forman una sociedad bajo el régimen de la Ley Nacional 11.645, reglada por los siguientes artículos: — Primero: La sociedad se denominará SEDERÍA PARÍS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini 891 esquina Paraguay 1000 y cuya duración será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios a los seis meses de aviso a tal efecto. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto adquirir el activo de la firma de esta plaza F. Díaz Medina y Cía. y realizar toda clase de negocios en los ramos de tienda y mercería. — Tercero: El capital social es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos y se halla suscripto íntegramente como sigue: Ubaldo Seré cincuenta cuotas; Matías Díaz Medina, doce cuotas; Francisco Díaz Medina, doce cuotas; Manuel Rojas Díaz una cuota. — Los aportes de los señores Ubaldo Seré y Manuel Rojas Díaz, son en efectivo y los de los señores Matías y Francisco Díaz Medina consisten en los bienes que les correspondieron en la extinguida Sociedad F. Díaz Medina y Cía., que por este acto pasan a propiedad de la que se constituye, todo ello de acuerdo con el Balance practicado en la fecha, aprobado y firmado por todos los contratantes. — Cuarto: Se nombra Gerente al socio Francisco Díaz Medina con amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares y el de la Nación Argentina, suscribir toda clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, documentos y escrituras, para lo cual tendrá el uso de la firma social y se le confieren todas las facultades necesarias para estar en juicio, percibir, transar, pudiendo nombrar apoderados judiciales y administrativos a los mismos fines. — Quinto: El 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance. — Previa separación del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, los beneficios se distribuirán así: Ubaldo Seré el cuarenta por ciento; Matías Díaz Medina, el veinticinco por ciento; Francisco Díaz Medina, el veinticinco por ciento y Manuel Rojas Díaz, el diez por ciento, debiéndose soportarse las perdidas en la misma proporción. — Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de los bienes se hará en proporción de los aportes fijados en el artículo Cuarto. — Séptimo: — Toda resolución sobre asuntos sociales que no fueren de los ordinarios de administración, será tomada por simple mayoría de votos. — Se llevará un libro de actas con la constancia de cada resolución con la firma de los socios que asistan a la reunión. — Este artículo regirá también para la aprobación de los balances y nombramiento de Gerentes. — Octavo: — Los herederos de cada socio unificarán representación y solamente podrán actuar como propietarios de cuota social. — Los socios firman de conformidad este ejemplar a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — M. Díaz Medina. — Manuel Rojas. — Ubaldo Seré. — F. Díaz Medina. — Entre los señores Ubaldo Seré, Matías Díaz Medina, Francisco Díaz Medina y Manuel Rojas Díaz, han resuelto agregar al contrato celebrado el 15 de Abril del año en curso los siguientes artículos adicionales: Primero: Para la formación de los balances se tendrá como base lo dispuesto por la Dirección de Impuesto a los Réditos; y Segundo: En el caso previsto en el artículo sexto, la liquidación y partición se hará en proporción a los aportes fijados en el artículo tercero y no cuarto, como por eror, se expresa allí. — De conformidad se firma este ejemplar a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — M. Díaz Medina. — F. Díaz Medina. — Manuel Rojas. — Ubaldo Seré.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 sep.-N.º 7769-v.15 sep.

OÑATE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 968 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Miguel Melendo, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Arce, español, de cuarenta y ocho años; don Luis Oñate, casado en primeras nupcias con doña Dora Muñiz, de veinte y cinco años, argentino; don Félix Oñate, casado en primeras nupcias con doña Juana Manso, de sesenta y tres años, español, y doña Raquel Oñate, soltera, argentina, de veinte y siete años. — Todos domiciliados en la calle Venezuela número dos mil setecientos cincuenta y seis, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen los dos primeros: Que entre ellos tienen constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de OÑATE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fué constituída por escritura de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante el Escribano, señor Aquiles Yorio, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Agosto de ese año, bajo el número ciento setenta y seis, folio doscientos sesenta y tres, del libro dos, de Contratos de ésa clase de sociedades. — Posteriormente, esto es, con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, y por escritura pasada ante el nombrado Escribano, quedó modificado el contrato social originario y de dicha escritura se tomó razon en el Registro correspondiente con fecha veinte y cuatro de Septiembre del mismo año, bajo el número doscientos ochenta y seis, folio ciento cincuenta y uno, del libro tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Resulta de los expresados instrumentos que el termino de duración fijado originariamente, así como su prórroga han vencido, por lo cual y de acuerdo a lo estatuído en el Artículo cuatrocientos veinte y dos, del Código de Comercio, la Sociedad ha quedado totalmente disuelta, habiendo proseguido de hecho su giro hasta la fecha. — Que la Sociedad es titular de las siguientes marcas de Comercio "La Revoltosa", acordada el ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta; "Royal", acordada el tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco; "Antuco", otorgada el doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos siete mil seiscientos once; "Rodriguez", acordada el nueve de Diciembre último, bajo el número doscientos ocho mil ciento treinta y nueve; y "San Hilario", otorgada el veinte de Julio del año próximo pasado, bajo el número doscientos cinco mil tres, las que pasarán a ser de propiedad de la Sociedad que se constituye por este acto, según se verá más adelante. — Que de acuerdo al balance practicado, surje que el activo neto de la sociedad asciende a la suma de doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y que el interés de los socios en la misma es el siguiente: Cuenta Capital del socio señor Luis Oñate, noventa y cuatro mil quinientos pesos de igual moneda. — Cuenta particular del mismo socio; cuarenta y tres mil quinientos quince pesos con nueve centavos nacionales. — Cuenta capital del socio señor Miguel Melendo; veinte y tres mil quinientos pesos moneda nacional legal. — Cuenta particular del mismo socio, nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, con más lo que les corresponde en el fondo de reserva que asciende a la suma de noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos con setenta y un centavos de igual moneda. — Que el señor Félix Oñate con el consentimiento y acuerdo de los socios ha entregado a la señorita Raquel Oñate, la suma de doce mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta centavos nacionales, que la misma tenía en su cuenta particular en la sociedad, y por cuya cantidad aquélla le otorga recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que tenía y le correspondía en la expresada cuenta. — Y los señores Miguel Melendo y Luis Oñate continúan diciendo: Que han convenido con el compareciente señor Félix Oñate, en transferirle sus intereses en la referida sociedad, en las proporciones que se establecerán, y llevándolo a efecto otorgan y declaran: Que venden, ceden y transfieren a favor del señor Félix Oñate, el primero de ellos todas las cuotas y demás derechos que tiene y le corresponde en la sociedad, por todo concepto, y cuya cesión la realiza por la suma de cincuenta y tres mil cincuenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, y el segundo de los nombrados, ciento cuarenta y nueve de las cuotas que tiene en el capital social, importante la suma de setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, y además todo cuanto le corresponda en la misma, reservándose la propiedad de las cuarenta cuotas de capital restante y que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Dicha cesión la realiza el señor Luis Oñate a favor de don Félix Oñate, por la suma de ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos mo-

neda legal. — Las cantidades que constituyen el precio de ambas seciones, declaran los cedentes haberlas recibido antes de este acto, de manos del cesionario, en dinero efectivo, y por cuyas sumas le otorgan respectivamente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos creditorios que tienen y les corresponden en la Sociedad y colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma. — Agregan los señores Félix y Luis Oñate: Que en base a los antecedentes relacionados y habiéndose operado, en virtud de la cesión total realizada, la exclusión de los intereses sociales del señor Miguel Melendo, han resuelto proseguir entre ellos los negocios de la anterior sociedad, continuando su giro bajo el mismo rubro y las condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "Oñate y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse al comercio de vinos y sus derivados, prosiguiendo los negocios de la que hasta la fecha giró bajo igual denominación y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Segundo: El domicilio y asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad, calle Venezuela números dos mil setecientos cincuenta y seis, al dos mil setecientos sesenta y dos, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier lugar. — Tercero: El plazo de duración será de veinte años a contar desde el día tres del corriente, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Dicho plazo deberá considerarse prorrogado por un período igual si con noventa días de anticipación a su vencimiento, la mayoría de votos, contados a razón de uno por cada cuota, no notificare su deseo en contrario. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en quinientas sesenta y cinco cuotas, de quinientos pesos de igual moneda, cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Quinientas veinte y cinco cuotas o sean doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos nacionales por el socio señor Félix Oñate, y cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda legal, por el socio señor Luis Oñate. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: el aporte del señor Félix Oñate está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil trescientos diez y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que le corresponden en el activo de la anterior sociedad "Oñate y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y está representado por las mercaderías, muebles, créditos, útiles, dinero efectivo y demás bienes que constituyen dicho activo; doce mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta centavos de igual moneda que declara transferidos como aporte a la Sociedad y que constituye la suma que la señorita Raquel Oñate tenía en su cuenta particular en la misma, la cual es actualmente de su pertenencia en virtud de lo consignado al comienzo de esta escritura, y veinte y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional que ha integrado en dinero efectivo. — Por su parte el señor Luis Oñate integra totalmente su aporte de veinte mil pesos nacionales con la porción que le corresponde en el activo de la relacionada Sociedad "Oñate y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que como en el caso del otro socio, está representado por las mercaderías, muebles, útiles, créditos, dinero efectivo y demás bienes que lo forman, cuyo monto y demás constancias del caso surjen del balance que han practicado al efecto, y una copia del cual se agregará a esta escritura. — Quinto: La sociedad será administrada por un socio Gerente, quedando designado en tal carácter por todo el tiempo de este contrato, el señor Félix Oñate, cuyos datos personales se han consignado al principio y por quien será usada la firma social adoptada, con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y demás operaciones que realice la sociedad, estándole prohibido emplearla en fianzas o garantías de terceros y en operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — En caso de impedimento temporal, incapacidad o fallecimiento del nombrado socio Gerente, lo reemplazará en ese carácter y con las mismas facultades la señora Juana Manso de Oñate. — Por iguales causas y con iguales facultades y carácter, la nombrada señora será a su vez reemplazada por el señor Armando Oñate, y esto último, a su vez lo será por el señor Luis Oñate, en las mismas circunstancias y con idéntico carácter. — El señor Luis Oñate desempeñará la función de técnico enólogo, teniendo a su cargo la parte industrial de la sociedad. — El socio Gerente y el Técnico Enólogo, no podrán ser removidos de sus cargos, hasta la terminación del contrato, salvo causa justificada. — Sexto: Anualmente se practicará un balance e inventario general, el que se aprobará por unanimidad, dentro de los diez días de efectuado, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios desearen efectuar. — Las utilidades líquidas y realizadas que produjeren los negocios sociales, serán distribuídas en la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, establecido por la ley, y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas. — Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción en que reciban las utilidades. — El monto de las utilidades que correspondan a cada uno de ellos, será acreditado en su cuenta particular, y esos fondos no podrán ser retirados durante los cinco primeros ejercicios, salvo resolución en contrario que se adopte por mayoría de votos, contados a razón de uno por cada cuota capital. — Séptimo: Quedan incorporadas a esta sociedad las marcas de fábrica que se han citado al principio de esta escritura, como asimismo la registrada con el nombre de "Marquez de Morla", a nombre del socio don Luis Oñate, con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos siete mil novecientos sesenta y dos. — A los efectos a que haya lugar por derecho, los otorgantes se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que se tome razón de la transferencia respectiva en las oficinas del ramo. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo fijado. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no tendrán otra participación en los negocios sociales que la de nombrar un representante único para que controle los balances respectivos. — La liquidación y partición en todos los casos que ella corresponda, se efectuará por el socio Gerente, de conformidad con lo estatuído por las leyes respectivas. — Se establece que los socios responden para el caso de liquidación o quiebra con una cuota suplementaria del cinco por ciento de su aporte. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota y en caso de empate dirimirá la cuestión un tercero que de común acuerdo se designará como árbitro, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, por compra u otro título, así como admitirlos en hipoteca, y vender todo cuanto actualmente posee o adquiera en lo sucesivo, por los precios, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos, e intereses que convengan, con cualquier persona o institución bancaria, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen y en lo sucesivo se dictaren en especial para esas instituciones, como asimismo otorgar y firmar por intermedio de su Gerente todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, conferir poderes generales y especiales, firmar, descontar y endosar, letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República y del Extranjero, incluso los antes nombrados, y practicar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, pues los enunciados son meramente aclarativos y no limitativos en manera alguna. — Undécimo: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los once artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escritura, la ratifican y firman con los testigos don José Gorostordoy y don Arturo Calegari, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Félix Oñate. — Miguel Melendo. — Raquel Oñate. — Luis Oñate. — José Gorostordoy. — Arturo Calegari. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y ocho vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el presente sello y en los de igual valor, números quinientos veinte y un mil ochocientos dos, y ochocientos tres; y quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres al cuatrocientos cuarenta y cinco inclusive. — Raspado: primeras — Doce — continúan — Ciudad — reemplazada por el — y — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — E. M. Belçaguy. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 sep.-N.º 7702-v.15 sep.

LA SUD AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato:

Folio 955 v. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días de julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Miguel Galcerán, de estado casado en primeras nupcias con doña María Rosa Domenech, de nacionalidad español, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Donato Alvarez número setecientos cincuenta y por la otra parte los señores Alejandro Víctor Calegari, firma "A. Calegari", de estado casado y don Merino Yerino Zambano, conocido igualmente como Merino Ichinio Zambano, de estado casado, domiciliados en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, personas mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento de lo que doy fe, el señor Miguel Galcerán expone: Que en su carácter de propietario, vende, cede y transfiere su taller de fabricación y trafilado de alambres, el cual está ubicado en esta Ciudad, calle Donato Alvarez número setecientos cincuenta, cuyas máquinas e instalaciones constan en un inventario celebrado por separado entre los firmantes, incluyendo todo su activo, así como las llaves e instalaciones existentes a la fecha a los otros comparecientes en el carácter de componentes de la razón social LA SUD AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de Sociedad celebrado por ante mí en fecha seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, en este mismo Registro a mi cargo, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: Número quinientos noventa, folio ciento setenta y cuatro, libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en veinte y ocho de Julio del año próximo pasado. — Las referencias de las partes pertinentes de dicho contrato, así como las modificaciones que se le introducen se relacionarán más abajo. — Esta transferencia se efectúa por el precio total y convenido de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, libre de todo gravamen, asegurando el vendedor que sobre las mismas no existen prendas agrarias y que están registradas a su nombre y que no podrá ningún tercero oponerse a su uso, alegando ser copia reproducidas de otras máquinas patentadas. — En este acto el vendedor recibe la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal de manos de los señores Calegari y Zambano, otorgando por dicha suma recibo y carta de pago en forma y el saldo de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional es la cantidad con que el señor Galcerán entrará como nuevo componente de la razón social "La Sud América Sociedad de Responsabilidad Limitada", como más abajo se establecerá. — El señor Galcerán reconoce y así manifiesta que el local en que actualmente funciona el establecimiento está habilitado para el trabajo a que se dedica la industria citada. — Con la publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial y El Noticioso, yo el autorizante dejo constancia que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Transferencia de Negocios sin que se presentaran terceros ni acreedores, oponiéndose a la misma. — En consecuencia el señor Galcerán les transfiere los derechos que a lo vendido había y tenía, los que pasan a la Sociedad compradora obligándose a responder por la evicción y saneamiento. —Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto ampliar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad La Sud América", de la que arriba se ha hecho referencia, haciendo ingresar al señor Miguel Galcerán, en su carácter de socio de la misma y ampliando el capital social de conformidad a las siguientes modificaciones que se introducen: La Sociedad estará formada por los señores Alejandro Víctor Calegari, don Merino Yerino Zambano, también conocido por Merino Ichinio Zambano y don Miguel Galcerán. — La cláusula segunda queda modificada en cuanto al término de duración estableciéndose un plazo de cinco años con opción a cinco años más a contar de la fecha de la presente escritura, prorrogándose entre las partes el contrato si con seis meses de anticipación a la expiración de dicho término no manifestaran su voluntad de declarar terminado el mismo, decisión que deberá comunicarse por telegrama colacionado. — El domicilio de la Sociedad se modifica, estableciéndose que será la calle Donato Alvarez número setecientos cincuenta. — La cláusula tercera queda modificada en cuanto a que el capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, suma representada por el activo y pasivo de la Sociedad y constituída que según balance a la fecha que se adjunta, arroja un total de cincuenta mil pesos moneda nacional, y del aporte y la adquisición que se hace del establecimiento arriba indicado y que transfiere el señor Miguel Galcerán, cuyo monto como se ha establecido es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Este capital está dividido en fracciones de quinientos pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o sean trescientas participaciones de quinientos pesos moneda nacional cada una, el señor Galcerán y setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta participaciones para cada uno de los restantes señores Calegari y Zambano. — La cláusula cuarta queda modificada en la forma siguiente: La Sociedad será administrada en el carácter de Gerentes, por los señores Calegari y Zambano, quienes tendrán indistintamente el uso de la fir-

ma social adoptada con las limitaciones establecidas en dicho artículo. — El señor Galcerán correrá con la parte técnica del establecimiento, así como del movimiento del personal, debiendo dedicar todo su tiempo a estos fines y no pudiendo hacerse cargo de otra ocupación fuera de las establecidas y tendrá el uso de la firma, pero siempre actuando conjuntamente con alguno de los otros socios citados. — Los socios señores Calegari y Zambano, podrán dedicarse a otras actividades que no sean similares a las del presente contrato. — La cláusula sexta queda modificada en este sentido: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, el cinco por ciento se distribuirá para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al quince por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción. — El cincuenta por ciento al señor Galcerán y el otro cincuenta por ciento para repartirse entre los señores Calegari y Zambano por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los socios que las utilidades. — En caso que dichas pérdidas llegasen a insumir el treinta por ciento del capital social, la Sociedad a pedido de cualquiera de los socios podrá entrar a disolverse. — El señor Galcerán podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos nacionales a cuenta de sus utilidades, siempre que de los balances trimestrales no resultare que los beneficios no alcanzaran para cubrir esta suma, en cuyo caso, deberá limitarse el retiro a ese beneficio. — En cuanto a las demás cláusulas, quedarán sujetas al contrato originario que tienen celebrado entre ellos. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, en la parte que a cada uno de ellos concierne, manifestaron su aceptación y conformidad con los términos de la misma, por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Jacobo Gusfinkel y don Rodolfo Martínez Tuero, ambos vecinos y hábiles, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Miguel Galcerán. — A. Calegari. — M. Y. Zambano. — Tgo.: J. Gusfinkel. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y cinco vuelto del Registro doscientos noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este testimonio extendido en tres sellos de diez centavos, habilitados hasta un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados en la siguiente forma: trescientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete y trescientos cincuenta mil ochocientos treinta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y seis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 sep-N.º 7752-v.15 sep.

MINA SAN FRANCISCO DE LOS ANDES
Sociedad Minera
de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: Antonio Eduardo Marcó, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil treinta y nueve; de la Ciudad de San Juan; Juan Onofre Muñoz, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número mil doscientos treinta y nueve de la Ciudad de San Juan; doctor Pablo Marcó, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuarenta y cuatro de la Ciudad de San Juan; Ermenegildo Zorzi, italiano, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta y Gerónimo Carlos Biscossa, italiano, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, estos dos últimos de la Capital Federal; todos mayores de edad y declarándose legalmente capaces para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La Sociedad se denominará "MINA SAN FRANCISCO DE LOS ANDES, SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, piso octavo, escritorio doscientos quince. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar el yacimiento de bismuto que se encuentra ubicado en el Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan, amparado en el expediente número doscientos setenta y uno, M- cuarenta y uno, por el cual se han solicitado y obtenido tres pertenencias; explotar cualquier otro mineral que se encontrara en el mencionado yacimiento, y en los cateos amparados por los siguientes expedientes: ciento ochentiuno- S- mil novecientos cuarenta y dos; nueve- M- mil novecientos cuarenta y dos; ciento noventa y siete- S- mil novecientos cuarenta y dos; trescientos dos- M- mil novecientos cuarenta y dos, y diez y ocho- M- mil novecientos cuarenta y tres, todos de la Dirección de Minas de la Ciudad de San Juan, actualmente de propiedad de la Sociedad de hecho integrada, por los señores Antonio Eduardo Marcó, Juan Onofre Muñoz y Juan Luis Sabatié; y a este efecto, y en su oportunidad la sociedad creada adquirirá de los anteriormente mencionados todas las acciones y derechos que tienen sobre las explotaciones referidas en esta cláusula. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: Antonio Eduardo Marcó, doce cuotas; Juan Onofre Muñoz, doce cuotas; Ermenegildo Zorzi, seis cuotas; Gerónimo Carlos Biscossa, seis cuotas; y el doctor Pablo Marcó cuatro cuotas, que son integradas en el cincuenta por ciento, conforme lo establece el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en el momento de suscribirse el contrato de compra, transferencia y cesión de los derechos de explotación mencionados en la cláusula tercera. — Quinta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones para el cumplimiento de sus fines y entre ellas, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, o cualquiera otra institución bancaria oficial o particular, pudiendo gestionar créditos industriales, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, adquirir y enajenar inmuebles, constituir derechos reales, formular peticiones ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, hacer los reclamos respectivos, anotar en favor de la sociedad concesiones de explotación minera, en carácter provisorio y definitivo; otorgar poderes generales y especiales y todos cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de su objeto social. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Ermenegildo Zorzi y Gerónimo Carlos Biscossa, a los que se designa gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes acompañada su firma con la de cualesquiera de los demás socios, con la sola limitación de no emplearla para actos ajenos al interés social ni afectarla con garantías o fianzas en favor de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, se determina que los señores Antonio Eduardo Marcó y Juan Onofre Muñoz, conjuntamente, asumen las funciones de administradores generales de la explotación en la Provincia de San Juan, con facultad de presentarse ante la Dirección de Minas de la Provincia y|o cualquier otra repartición para anotar cateos a nombre de la sociedad, gestionar la anotación a nombre de la sociedad de los cateos establecidos en la cláusula tercera, solicitar análisis e inspecciones para el mejor desenvolvimiento de la explotación. — Por su parte el doctor Pablo Marcó asume las funciones de inspector técnico de la explotación. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada seis meses, para considerar la marcha de la sociedad, balance, etc., además cada vez que lo solicite un número de socios que represente el treinta y tres por ciento del capital social, cuando fueren convocados por el Síndico o por los gerentes, debiendo las citaciones, en todos los casos, hacerse por carta certificada. — El quórum para sesionar en primera convocatoria será el cincuenta por ciento de las cuotas y en segunda convocatoria, después de media hora de espera, con el número presente. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea, pudiendo actuar por sí o por apoderado, bastando al efecto la carta poder. — Las resoluciones que se adopten ,deberán asentarse en el libro de actas respectivo. —Novena: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará balance general, el que será considerado dentro de los treinta días de celebrado, en reunión de socios. — Se destinará del total de las ganancias, el diez por ciento para fondo de reserva y se amortizará del valor de las maquinarias, instalaciones, etc., el veinte por ciento. Las utilidades o pérdidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: La cesión de cuotas de cualesquiera de los socios podrá hacerse conforme lo establece el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero debiendo ofrecerse a los otros socios la prioridad de la cesión y en la proporción a sus respectivos aportes. — Al retiro de la Sociedad de uno de los socios, previo aviso telegráfico de seis meses, las utilidades que puedan corresponderle le serán abonadas ya sea al contado o en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas a opción de los socios que permanecen en la sociedad. Décima Primera: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: Los socios designarán en su primera reunión un síndico fiscalizador de las operaciones sociales, con las funciones y deberes que en la misma se establecerán, quien se renovará anualmente. — Igualmente se redactará un reglamento interno, que reglará las relaciones de los socios entre sí, sus deberes y derechos. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación del patrimonio social será realizada por los gerentes y fiscalizada por el síndico, en las condiciones que determina el Código de Comercio. — Décima Cuarta: Los socios podrán resolver en asamblea general extraordinaria, el aumento del capital social, debiendo para ello, contar se con el voto favorable de las cuatro quintas partes del capital social. — Décima Quinta: Se faculta a los gerentes para gestionar el registro y publicación de este contrato, haciéndose las justificaciones que fueran necesarias. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizada la presente sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicados. — Pablo Marcó. — Antonio E. Marcó. — Carlos Biscossa. — Juan O. Muñoz. — E. Zorzi. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 sep.-N.º 7758-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo sexto del contrato de la sociedad «ROEL» SEDA-LANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Capital Cien mil pesos moneda nacional», en la siguiente forma: Sexto: La firma social adoptada de «Roel» Sedas-Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», capital cien mil pesos moneda nacional, será usada indistintamente por ambos socios, quienes deberán hacer uso de la misma, empleando su firma particular a continuación de la social expresada. — En caso alguno podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos u otras obligaciones de ningún género ajenos al rubro social. — Dicho rubro será anotado en el Registro de Patentes y marcas como de propiedad y para uso exclusivo de los negocios de la sociedad. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Ernesto M. Belgaguy, con fecha 24 de agosto de 1943. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 sep.-N.º 7785-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura del veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el escribano Juan Carlos Calvete, la Sociedad «GNECCO, BLOCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», modificó el artículo tercero del contrato social, quedando redactado en los siguientes términos: — «Tercero: — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, rigiendo a los efectos del fallecimiento de alguno de los socios o disolución de la Sociedad, lo estatuído en las cláusulas décima y undécima». — Quedan vigentes en toda su extensión las demás cláusulas del mencionado contrato social, que dejan modificado en la forma expuesta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 sep.-N.º 7836-v.16 sep.

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CORDOBESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio, del año mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el local de la calle Corrientes N.º 857 (altos), los abajo firmados, Sres. Pablo César Cavallo, argentino, soltero, de 49 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes N.º 857, Joaquín Alberto Lautaret, argentino, casado, de 44 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes N.º 857 y Jacobo Huberman Spritzman, argentino naturalizado, casado, de 54 años de edad, con domicilio en la calle Tucumán N.º 1424, los tres en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Sociedad Exhibidora Financiera de Sociedad Responsabilidad Limitada", de la cual los nombrados son socios gerentes, con uso de firma social, y los señores Juan Molina, argentino, casado, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Navarro N.º 3023, Cirilo Molina, argentino, viudo, de 49 años de edad domiciliado en la calle Navarro N.º 3023, y Domingo Fernández, español, soltero, de 37 años de edad y domiciliado en la calle Navarro N.º 3023, estos tres últimos en nombre y representación de la sociedad que gira en la ciudad de Córdoba, jurisdicción de la provincia del mismo nombre, bajo el rubro social de "Juan Molina (hijo) y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual los dos últimamente nombrados son socios componentes

y el primero de ellos, señor Juan Molina, es gerente, con uso de firma social, todos debidamente autorizados por dichas sociedades al efecto de este contrato siendo aquéllos domiciliados en esta ciudad; resuelven asociar a las nombradas sociedades, para comerciar en común, y al efecto, establecen por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir. — Primera: Que a partir del día 1º de agosto del año 1943, queda constituída entre las sociedades comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA CORDOBESA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su asiento principal y domicilio en la calle Corrientes Nº 857 (altos) de esta ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad será explotar en todas las formas permitidas por la ley, cinematógrafos y salas de espectáculos en general, en la provincia de Córdoba, sirviendo de base para las operaciones sociales, los cines ya instalados en la ciudad de Córdo, denominados: "General Paz", Odeón" "Opera", "Cervantes", "Real", "Capitol", "Monumental" y "Belgrano", los cuales cines, que hasta la fecha venían explotando las sociedades aquí contratantes, se incorporan ahora a esta nueva sociedad, por virtud de los respectivos contratos de compraventa de ellos, que los socios han suscripto hoy y que, por tal, declaran conocer y se obligan a respetar. — La sociedad podrá también, para las necesidades de su ramo, adquirir y vender inmuebles, formar sociedades con otras personas o compañías y construir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, adquirir el derecho de explotación, etc., de nuevas salas cinematográficas, ello únicamente en dicha Prov. de Córdoba. Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de diez años como mínimo, empezará a contarse desde el día 1.º de Agosto del año 1943. — Se deja a este respecto constancia, que la voluntad de todos los socios es la de dar a la sociedad que por este acto se constituye, todo el plazo de duración, ulterior a esos diez años, por el cual se obtengan futuros arrendamientos de salas o respectivas prórrogas, y en tal sentido se deja ya comprometida la obligación de extender el presente contrato hasta el vencimiento del arrendamiento más largo de cualquiera de los cines; prorrogándose automáticamente si tales arrendamientos fueran renovados u otros nuevos se contrataren. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cincuenta cuotas de Un mil pesos, de igual moneda cada una, que han suscripto los socios totalmente en la proporción de doscientas sesenta y cinco cuotas la "Sociedad Exhibidora Financiera de Responsabilidad Limitada", y doscientas setenta y cinco cuotas la sociedad "Juan Molina (hijo) y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De dicho importe suscripto, las nombradas sociedades quedan obligadas a satisfacer dentro de los treinta días de la fecha del presente, en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, o sean ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una de dichas sociedades, lo que hace la cantiadd de Doscientos setenta y cinco mil pesos de igual moneda, en total; quedando obligadas las mismas sociedades a completar la integración, cuando el desarrollo de los negocios así lo requiera. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los antes nombrados señores Juan Molina, Domingo Fernández, Cirilo Molina, Pablo César Cavallo, Joaquín Alberto Lautaret y Jacobo Huberman y Spritzman, en calidad de gerentes. — Los seis nombrados tendrán el uso de la firma, debiendo firmar, conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, no pudiendo firmar sin embargo en conjunto los señores J. Molina, Fernández y C. Molina, ni los señores Cavallo, Lautaret y Huberman, sino uno de los tres del primer prupo, con uno cualesquiera de los tres del segundo grupo. — Los nombrados usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. — Para las siguientes operaciones será necesario un acuerdo por unanimidad de cuatro de los seis gerentes administradores: a) adquirir por cualquier título bienes raíces, transferirlos o gravarlos; b) ampliar los negocios sociales, radicándolos fuera de la ciudad de Córdoba y en todos los casos en que haya de comprometerse una suma que exceda las dos terceras partes de los fondos disponibles o la mitad del capital social; c) incorporar otros cinematógrafos o salas de espectáculos, adquiriéndolos de terceros o fundarlos a iniciativa de cualquiera de las partes constituyentes; d) alquilar o comprar nuevas salas, renovación de arrendamiento, traspaso o venta de las actuales y de las en el futuro adquiridas; e) aprobar los balances; f) extraer de la caja social durante el ejercicio anual, sumas de dinero que superen las utilidades contabilizadas al tiempo que sean solicitadas, debiendo debitarse las consentidas o admisibles en la cuenta particular de quien las hubiera retirado; g) uso de créditos bancarios y cualquier decisión administrativa que modifique alguna disposición del presente. — Para la aprobación de los contratos globales de compras de films, o sea por una temporada por las empresas alquiladoras de películas, será necesario el acuerdo de dos de los seis administradores, no pudiendo resolver la aprobación de dichos contratos, ni el señor J. Molina, Fernández y C. Molina en conjunto, ni los Sres. Cavallo, Lautaret y Huberman en conjunto, sino uno cualquiera de los tres de ese primer grupo con uno cualquiera de los tres del otro grupo. — En caso de ausencia de algún administrador, el ausente podrá autorizar a cualquier otra persona, por medio de carta, a votar y firmar los acuerdos en su nombre. — Sexta: Queda especialmente establecido que ninguna de las sociedades antes nombradas, ni individualmente los socios componentes de ellas, podrán en adelante construir, adquirir o arrendar, subarrendar o tomar en jurisdicción de la provincia de Córdoba, ninguna sala de espectáculos cinematográficos o de varietés, para explotarla o alquilarla por su cuenta o por interpósita persona; ni podrán formar parte directa o indirectamente en sociedades que en dicho territorio de influencia de la sociedad que por este acto se constituye, operen en ese mismo ramo, no pudiendo realizar allí operaciones por cuenta propia, de las que formen el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que allí ejerza el mismo comercio; todo ello sin previa autorización por escrito de la sociedad, ya que deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Séptima: Anualmente al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminando el primer ejercicio el veintiocho de febrero de 1944 y sucesivamente todos los años el mismo días y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de administración y hechas las amortizaciones correspondientes con arreglo a la siguiente proporción; 10 o|o para los muebles, útiles y maquinarias y de acuerdo a los años de alquiler para la llave de cada sala en su caso; se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital; 5 o|o para fondo de gratificación de los empleados y resnaldo de eventualidades de ejercicio futuros; y el 90 o|o restante, para los socios, a repartirse en proporción a sus aportes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Los balances serán aprobados por unanimidad de gerentes-administradores, dentro de los 30 días de su realización. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de una o alguna de las sociedades contratantes, ni por la del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado en su caso, podrán optar: a) por el reembolso del haber que pudiera corresponder al socio fallecido, según el último balance realizado, debiendo abonarlo los socios sobrevivientes por partes proporcionales a sus respectivos capitales; y b) por incorporar a la sociedad, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso los herederos deberán nombrar un representante al solo efecto de control. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquiera de las sociedades aquí contratantes, podrá solicitar su retiro si el balance general de cualquier año comercial, a partir del que se efectuará el 28 de Febrero de 1944, acusara pérdidas. — Si los socios restantes en conjunto, o cualquiera de ellos por su cuenta no quisiera abonar al socio saliente su capital, el socio que desee retirarse podrá pedir la liquidación. — En este caso la sociedad entrará de inmediato en liquidación nombrándose liquidador o liquidadores entre los mismos socios, por unanimidad. — En caso de disolución de la sociedad las salas se pondrán en venta entre los mismos socios y el que desee podrá hacer una oferta por cada sala, bajo sobre cerrado. — Las ofertas serán abiertas ante un escribano y la sala será adjudicada al mejor oferente y en caso de iguales ofertas se hará un sorteo. — Si no hubiera ofertas para cualquier sala, serán puestas en venta, al público, aceptándose la mejor oferta, debiendo mientras no se venda continuar la explotación de dicha sala para todos los socios. — Si alguno de los socios al hacer el reparto de la sala, quedara debiendo a los demás socios suma alguna, deberá abonarla al contado. — Si cualquiera de los socios deseare vender sus cuotas, dará prioridad a los demás socios, quienes deberán adquirirlas por partes proporcionales a sus capitales. — En ningún caso se abonará al socio vendedor más del doble del valor nominal de sus cuotas. — Décima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, designación de gerentes, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, con las copias que se requieran para los socios. — Undécima: Las cuestiones importantes no comprendidas textualmente en la simple administración de la Compañía, se resolverán con el voto de ambas partes.— A este efecto, se determina que tanto la "Sociedad Exhibidora Financiera de Responsabilidad Limitada", como la sociedad "Juan Molina (hijo) y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrán un solo voto cada una, que lo manifestarán por intermedio del socio facultado para ello en los respectivos contratos o en su defecto por quien designaren en cada caso en reemplazo de aquéllos. — Cuando existiere absoluta imposibilidad de acuerdo entre las partes con respecto a la solución de una cuestión, o se suscitare cualquier diferencia en la interpretación o aplicación del contrato social o de alguna de su cláusulas durante la existencia de la Compañía o al tiempo de su disolución y liquidación, ambas partes se obligan a someter la cuestión a la decisión del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Córdoba, quien actuará como amigable componedor y cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos previos y necesarios, quedan delegados y autorizados los Gerentes Administradores, señores Pablo César Cavallo y Joaquín Alberto Lautaret, conjunta, separada o indistintamente, para lo cual se les inviste, en este acto, de los más amplios poderes. — Décima tercera: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios legales: la "Sociedad Exhibidora Financiera de Responsabilidad Limitada" en al calle Corrientes N.º 857 y la "Juan Molina (hijo) y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la calle Navarro N.º 3023, ambos de la Capital Federal, como domicilios especiales de las mismas. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno concierne, por lo que, conforme con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en la Ciudad de Buenos Aires, fecha "ut-supra". — J. A. Lautaret. — P. Cavallo. — J. Huberman. — Juan Molina. — Domingo Fernández. — C. Molina. — En este estado se hace constar, expresamente, que los capitales aportados por las dos sociedades componentes de la constituída por el presente contrato, no afectan, en lo más mínimo, el capital social de cada una de ellas, por cuanto, como lo dice la cláusula cuarta, y en la proporción que allí se indica, dicho capital ha sido aportado por los socios de esta nueva sociedad. — J. A. Lautaret, P. Cavallo, J. Huberman, Juan Molina, Domingo Fernández, C. Molina. — Entre líneas: "formar" - "y extra-judiciales". Todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 sept. N.º 7816-v.16 sept.

MARRACO Y NIGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Mariano Marraco, argentino, casado, en primeras nupcias con Doña Paulina Otero, de treinta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Conesa cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, y don Angel Nigro, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Yuzzolino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Correa dos mil seiscientos setenta; ambos persona de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída desde la fecha la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "MARRACO y NIGRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo término de duración será de cinco años, a contarse desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, finalizando el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal comerciar en el ramo de venta por mayor de productos forestales y sus derivados. — Tercero: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la calle Correa dos mil seiscientos sesenta, pudiendo establecer agencias o sucursa-

les en cualquier punto de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente y por separado por ambos socios con iguales derechos, atribuciones y obligaciones, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, suscripto y totalmente integrado por ambos socios por partes iguales y de cuyo capital, la cantidad de veinte y cinco mil pesos nacionales es aportado en dinero efectivo, que depositan en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad; y los veinte y cinco mil pesos moneda nacional restantes, están constituídos por el valor que ambos socios de común acuerdo atribuyen a los muebles, útiles y demás enseres que por igual ingresan para la sociedad y que se encuentran actualmente en el local que la misma ocupa en esta Ciudad, calle Correa dos mil seiscientos sesenta, — Los socios podrán posteriormente aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos nacionales cada una, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando y en el momento en que los socios, de común acuerdo, así lo resuelvan. — Sexto: La contabilidad social estará a cargo de los Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo: Semestralmente y en los meses de Junio y Diciembre se practicará un inventario y balance del estado de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviese realizar periódicamente y en aquel se determinarán las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento de capital. — El resto de las utilidades o de las pérdidas en su caso, se repartirá o será soportado por ambos socios por partes iguales. — Octava: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos personales de la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales para cada uno, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales, debiendo dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Queda también expresamente convenido que no se permitirá la incorporación de nuevos socios a la sociedad que por este acto se constituye, debiendo ella funcionar durante todo el término de duración, únicamente con los nombrados. — Noveno: La Gerencia, de acuerdo a lo establecido será ejercida por ambos socios indistintamente, con amplias atribuciones, conforme a lo determinado en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A tal efecto están facultados para firmar las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios en los autos en que intervengan, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, etcétera, enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda civil o agraria, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, tomando y dando posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales de particulares, operando especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos o con cualquier otro Banco particular del país o extranjero; prestar dinero estableciendo en todos los casos la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos y cancelarlos. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Hacer presentaciones y reclamaciones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento, interdicción, o quiebra de alguno de los socios, los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance efectuado. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas al otro socio. — En caso de fallecimiento, la devolución del aporte y utilidades a los herederos del socio fallecido, se hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento dentro los treinta días de ocurrido el deceso; y el saldo, al vencimiento de los ciento ochenta días del fallecimiento. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse será dirimida por un Tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo de éste o de los árbitros, en su caso, será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes, dejan constituída la Sociedad "Marraco y Nigro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída esta escritura a los concurrentes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos Don Eduardo A. Pommiés y Don Celestino E. Silvani, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — M. Marraco. — Angel Nigro. — E. A. Pommiés. — C. E. Silvani. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cuarenta del Registro ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Marraco y Nigro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: quinientos ochenta y dos mil novecientos nueve al quinientos ochenta y dos mil novecientos diez inclusive el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: Conesa — principal — Banco — Pommiés — Vale. — Ricardo Morello González. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 4.96 m|n. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.11 sept.-Nº 7841-v.16 sept.

SINDICATO COMERCIAL DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Santos Alejandro Ambrogi, casado; don José Alfredo Argüello, casado; doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada; doctor José Cornelio Catán, que firma "J. Catán", viudo; don Alfredo Bernardo Cortona, que firma "A. Cortona", casado; don Pablo Pedro Cozzi, casado; doña, Juana Argentina de la Riva de Botto, casada; don Domingo Enrique Devoto que firma "Dgo. E. Devoto", casado; don Luis Galardo, casado; don Juan Rómulo López, casado; don Juan Orero, casado; doña Iris María Pegoraro de Sumay, casada; don Amadeo Roque Repetto, casado; todos argentinos, don Juan Guillermo Tobías, que firma "J. Tobías", soltero, holandés; don Le Brenn Daniel Víctor Quaitenne, que firma "Le Brenn Quaitenne", casado, argentino naturalizado; doña Alicia Méndez de Caffarini, casada, argentina; doña Margarita Sotelo de Devoto, viuda, española; don Lino Días, casado, don Alfredo José Prada, casado; y don Jorge Francisco Adolfo Morixe, que firma "Jorge Morixe", soltero, estos tres uruguayos; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Pueyrredón número mil setecientos cuarenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Primero: Que como socios o sindicatarios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de SINDICATO COMERCIAL DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Pueyrredón número mil setecientos cuarenta y uno, siendo su objeto primordial y fundamental, estrechar y cultivar, en todas sus formas, los vínculos amistosos ya existentes entre todos sus componentes, los que se comprometen a prestarse toda la cooperación y ayuda compatibles con las buenas relaciones humanas. — Podrá la sociedad, realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta cinco, inclusive, las de comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo, y administrarlos, prestar dinero con garantía hipotecaria y tomar dinero prestado, con o sin garantía, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, todo por los precios, plazos intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas Instituciones, formar sociedades con terceras personas, jurídicas o no. — Segundo: Que la duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: Que el capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos, cada una, aportadas por los socios o sindicatarios, en dinero efectivo, en la proporción de veinte y cinco cuotas para cada uno, estando integradas ya trece cuotas por cada socio o sindicatario, debiendo integrarse las restantes, hasta completar el aporte de cada uno, en mensualidades consecutivas, de diez pesos, cada una, la primera antes del treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y las restantes antes del último día de cada mes, subsiguiente. — Cuarto: Que la administración será desempeñada por una Comisión Administradora, compuesta de tres gerentes, designándose en este acto, para esos cargos, a los señores: Juan Guillermo Tobías, Juan Rómulo López y Lino Días, con los datos personales al principio expresados. — Los gerentes tendrán todas las facultades que determina el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo firmar siempre, conjuntamente, por lo menos, dos de ellos. — De las resoluciones de la Comisión Administradora, se levantarán actas, que deberán ser firmadas, para ser válidas, por los tres gerentes. — Desígnase Síndico, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, al doctor José Cornelio Catán. — El Síndico al igual que los gerentes, desempeñarán sus funciones por tiempo indeterminado y sin derecho a remuneración de ninguna especie. — En caso de fallecimiento, renuncia, sustitución o ausencia permanente de cualquiera de los gerentes o del síndico, se reunirá inmediatamente la asamblea de socios o sindicatarios, para designarles reemplazantes. — Quinto: Que anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios o sindicatarios, en proporción a su capital integrado, destinándose el importe que corresponda, a cada uno, a cubrir las cuotas del capital suscripto, hasta la integración del mismo; y una vez que esto haya sucedido, dichas utilidades se distribuirán en efectivo, después de cerrado y aprobado el balance anual, en el momento que la Comisión Administradora considere que las finanzas de la sociedad así lo permitan. — Los socios o sindicatarios, contribuirán a las pérdidas en la misma proporción. — Sexto: Que anualmente, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio anual, se realizará la Asamblea de socios o sindicatarios, para considerar y aprobar el balance e inventario general. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, funcionarán en quórum legal, con la presencia de socios o sindicatarios, que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social integrado. — Las decisiones de las asambleas, excepto aquellas para las cuales la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, exija una mayoría especial, serán válidas por simple mayoría del capital presente. — En caso de que no se obtuviere quórum en la primera convocatoria, se convocará a una segunda asamblea, que funcionará con el capital que representen los socios o sindicatarios que concurran. — Séptimo: Que en cualquier momento, a pedido por escrito dirigido a la Comisión Administradora, por el Síndico o por tres socios o sindicatarios, por lo menos, podrán realizarse asambleas extraordinarias para tratar exclusivamente, los asuntos para los cuales sean convocadas. — Las convocatorias a las asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán con cinco días de anticipación, por lo menos, por carta certificada, con especificación de la orden del día a tratar. — Los socios o sindicatarios deberán asistir personalmente, no pudiendo hacerse representar ni expresar su voluntad, en ninguna otra forma. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán presididas por cualquiera de los gerentes y en su defecto, por uno de los socios o sindicatarios presentes, que se designará en el mismo acto, por simple mayoría de votos de los socios o sindicatarios presentes en la asamblea. — El presidente tendrán voz y voto. — Las actas de las asambleas para ser válidas, deberán ser firmadas por el socio o sindicatario que las haya presidido y por dos socios o sindicatarios presentes al acto. — Octavo: Que en caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualesquiera de los socios o sindicatarios, los herederos del fallecido o curador del incapaz, en su caso, y, previa unificación

de su representación, podrán continuar formando parte de la sociedad, siempre que la asamblea de socios o sindicatarios, que se convocará expresamente, así lo resuelva. — En caso contrario, los demás socios o sindicatarios, deberán tomar a su cargo las cuotas del capital que correspondan al socio o sindicatario fallecido o incapaz, debiéndose efectuar el pago al contado. — A los efectos de estimar el monto del capital que pueda corresponder al socio o sindicatario fallecido o declarado incapaz, se computarán únicamente, las utilidades y pérdidas habidas hasta la fecha del último balance anterior al fallecimiento o declaratoria de incapacidad, no teniendo el fallecido o incapaz, ninguna participación ni responsabilidad en las ganancias o pérdidas. posteriores a la fecha de dicho balance. — Noveno: La liquidación y partición de la sociedad deberá ser acordada, por una asamblea de socios o sindicatarios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y serán practicadas en el modo y forma que determine dicha asamblea, siempre que no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Décimo: Queda especialmente convenido que todo caso no previsto en este contrato, se regirá por lo que se decida en la asamblea extraordinaria de socios o sindicatarios, convocada con ese objeto, cuya resolución será ley para las partes, siempre que igualmente no se contraríen las disposiciones legales en vigencia. — Bajo todo lo expuesto, dejan todos los comparecientes formalizada esta escritura de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, con arreglo a derecho, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Ricardo Garbarino y don Oscar Acquavella, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Santos A. Ambrogi. — J. Alfredo Argüello. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — J. Catán. — A. Cortona. — P. P. Cozzi. — Juana A. de la Riva de Botto. — Dgo. E. Devoto. — Luis Galardo. — Juan R. López. — Juan Orero. — Iris María Pegoraro de Sumay. — Amadeo R. Repetto. — J. Tobías. — Le Brenn Quaintenne. — Alicia Méndez de Caffarini. — Margarita Sotelo de Devoto. — Lino Dias. — Alfredo J. Prada. — Jorge Morixe. — Tgo.: R. Garbarino. — Oscar Acquavella. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz, otorgada ante mí, bajo el número noventa y seis, al folio trescientos cuarenta y cinco, del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para el "Sindicato Comercial del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, el cual se halla extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: del trescientos ocho mil setecientos noventa y dos al trescientos ocho mil setecientos noventa y cinco, inclusive, todos de la Serie C. — Sobrerraspado: permanente — por lo menos — modificación — socios — Oscar. — Vale. — Máximo D. Adano. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos.: cuatro pesos con ochenta centavos m|n. — Con fecha nueve de Agosto del corriente año, según escritura pasada ante el mismo escribano, quedó modificada la misma, la que en su parte pertinente dice así: "Que han resuelto la modificación del artículo séptimo del contrato social, en lo referente al párrafo tercero, relativo a la asistencia de los socios o sindicatarios a las asambleas, quedando por lo tanto para lo sucesivo, dicho párrafo tercero, modificado, redactado y vigente, en la siguiente forma: Los socios o sindicatarios, podrán hacerse representar en las asambleas ordinarias o extraordinarias, por la persona o personas que estimen conveniente, mediante carta poder, en forma. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Hay una estampilla y un sello. — Máximo D. Adano. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 sept.-N.° 7780-v.16 sept.

SEDALGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce días del mes de Agosto de 1943, entre los señores Israel Lichtensztain, casado, Abraham, Faiwel y Jaime León Lichtensztain, estos tres últimos solteros, todos polacos, mayores de edad, y domiciliados en la calle Córdoba número 5164, se ha convenido celebrar el siguiente contrato conforme a la Ley 11.645: — 1.°) Queda constituída entre los cuatro comparecientes la Sociedad: «SEDALGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que se dedicará a la fabricación de tejidos de seda, lana y algodón, y tendrá su domicilio en la calle Córdoba 5164, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — 2.°) El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, por don Israel Lichtensztain, en maquinarias, mercaderías y muebles y útiles que se han inventariado y cuya nómina se agrega, y los señores Abraham, Faiwel y Jaime León Lichtensztain, las cien cuotas restantes, cuyo importe de diez mil pesos lo aportan en iguales proporciones y en dinero efectivo. — 3.°) La duración de la Sociedad, se conviene por tiempo indeterminado, pero ninguno de los socios, podrá pedir su disolución, sin que hubiere transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha, preavisando por telegrama colacionado sesenta días antes de la expiración del plazo anual. — 4.°) Cada año se practicará un balance general de los negocios, y de las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva hasta llegar al 10 o|o del capital social, el saldo se distribuirá en un 50 o|o para el señor Israel Lichtensztain, y el 15 o|o a cada uno de los socios restantes, señores Abraham, Faiwel y Jaime León Lichtensztain. — En la misma precedente proporción contribuirán en las pérdidas. — Cada ejercicio anual terminará el 31 de julio. — 5.°) Cada socio Gerente podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, hasta la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales, retiros que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — 6.°) La dirección, administración y representación de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de los socios: Israel Lichtensztain y Abraram Lichtensztain, con el cargo de Directores Gerentes, quienes actuarán indistintamente, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al negocio, suscribiendo los documentos necesarios, otorgando poderes especiales y generales, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en negocios extraños al giro, y fianzas a terceros. — 7.°) La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, y de resoluciones de importancia que interese a la sociedad, se insertará en un libro de actas que suscribirán aquéllos. — Las bases para la liquidación y partición, serán las establecidas en el capítulo 10.° del Código de Comercio, y todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las pertinentes del Código de Comercio. — Conformes los contratantes, lo suscriben en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha «ut-supra», — I. Lichtensztain. — A. Lichtensztain. — F. Lichtensztain. — Jaime L. Lichtensztain. — Cláusula adicional: Hacemos constar que los balances deberán ser aprobados por unanimidad de los socios dentro de los treinta días de finalizar cada ejercicio. — I. Lichtensztain. — A. Lichtensztain. — F. Lichtensztain. — Jaime L. Lichtensztain.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 sep.-N.° 7851-v.17 sep.

"T. I. P. TINTORERÍA INDUSTRIAL DEL PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos diez y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Federico (Fritz) Deutsch, domiciliado en la calle Victoria número ochocientos cincuenta, y Enrique Lubinski, que firma "Henry Lubinski", domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos treinta y cinco, ambos casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que este último concurre por su derecho propio, haciéndolo el señor Deutsch en nombre y representación de "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como Gerentes de la misma con sólo uso de la firma social y debidamente facultado al efecto, carácter que acreditará más adelante, y dicen: Que "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y don Enrique Lubinski son únicos componentes de "T. I. P. TINTORERÍA INDUSTRIAL DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, el que obra íntegramente transcripto al folio novecientos veinticinco vuelto de este Registro, cuya matriz tengo a la vista para éste acto, y en sus partes pertinentes dice: ..... Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que vienen por este acto a reducir el capital social, dejándolo establecido a partir de la fecha en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividida en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integradas, adjudicadas en la siguiente proporción: "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ciento cincuenta y seis cuotas, y don Enrique Lubinski, cuarenta y cuatro. — Las partes declaran haber recibido antes de ahora el importe total que a cada una de ellas corresponde como consecuencia de dicha reducción de capital, por lo que se otorgan recíprocamente por la presente, el más suficiente recibo y carta de pago en forma de ley, agregando que no tienen nada que reclamarse por tal concepto y que dejan subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato social. — El carácter invocado por el señor Deutsch surge de los siguientes antecedentes: Primero: Del contrato social de "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sus modificaciones, íntegramente transcriptas a los folios novecientos treinta y dos, y novecientos ochenta y dos de este mismo Registro, que en sus respectivas matrices tengo a la vista para este acto, y cuyas partes pertinentes dicen:... Segundo: Del acta de la Sociedad de fecha treinta de Julio del año en curso, que el señor Deutsch me entrega debidamente firmada, por las partes y que incorporo a la presente escritura, la que literalmente transcripta dice:... Es copia fiel de la documentación referida, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron los comparecientes por ante mí y los testigos don Luis Ernesto González y don Rafael Capodanno, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que certifico. — F. Deutsch. — Henry Lubinski. — Luis Ernesto González. — Rafael Capodanno. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y tres vuelto, en el Registro número setenta y dos a mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números quinientos diez y ocho mil trescientos sesenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — J. Steinman. —

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 sep.-N.° 7844-v.17 sep.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 249.562

P.S.

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 1 de 1943. — Pablo Saldívar. — Para distinguir tanques de cemento armado, de la clase 5. — Aviso número 2252.

v.18 septiembre

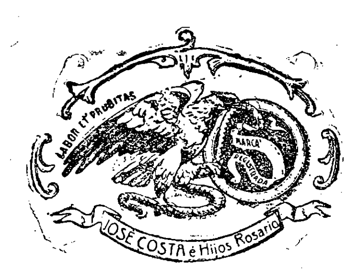
Acta N.° 249.193

NEOTROPE

Junio 17 de 1943. — Beautemps Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un antitóxico del tabaco. — Renovación de la N.° 142.902. — Aviso N.° 2441.

v.18 septiembre

Acta N.° 249.660



Julio 6 de 1943. — Costa Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 230.400. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.659. — Aviso N.° 2920.

v.18 septiembre

Acta N.° 249.709

W A G R A M

1809

Marca registrada

Julio 7 de 1943. — Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2903.

v.18 septiembre

Acta N.° 250.011

TEDRID

Julio 20 de 1943. — T. Tejedor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 143.085. — Aviso N.° 3257.

v.18 septiembre

Acta N.° 250.217

MAYONESA

Julio 26 de 1943. — José Carmelo — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos mayonesa. — Aviso N.° 3486.

v.18 septiembre

Acta N.° 250.648

ETIPIRON

Agosto 7 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 7 de Septiembre de 1943. — Renovación de la N.° 144.141. — Aviso N.° 3791.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.002

VESTA

Agosto 25 de 1943. — Manuel Segura. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4331.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.004

EVELINA

Agosto 23 de 1943. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4249.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.005

BELLA VISTA

Agosto 23 de 1943. — Juan Bureu. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4248.

v.18 septiembre

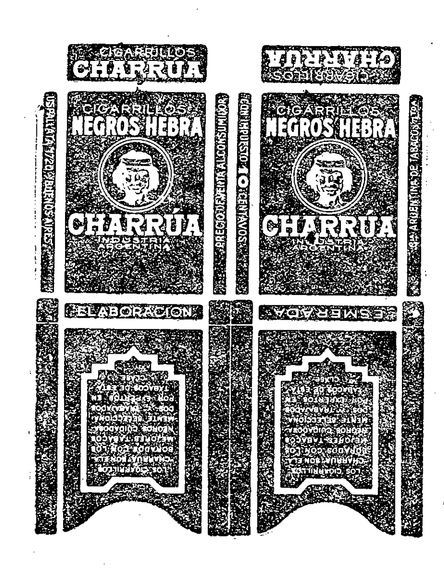
Acta N.° 251.006

RETRUCO

Agosto 23 de 1943. — Cía. Argentina de Tabacos Limitada (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 143.846. — Aviso N.° 4062.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.007



Agosto 23 de 1943. — Cía. Argentina de Tabacos Limitada (S. A.). — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 143.874. — Aviso N.° 3724.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.009

HORUS

Agosto 23 de 1943. — Ludovico Bosa y Domingo Cicconi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4279.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.012

VITROTEX

Agosto 23 de 1943. — Isaac Touson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4303.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.008



Agosto 23 de 1943. — Regino Aníbal Moyano. — Para distinguir abonos orgánicos de substancias vegetales, animales y minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 4278.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.013



Agosto 23 de 1943. — "Tonsa" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 425.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4304.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.014

TRIC Y TRAKE

Agosto 23 de 1943. — Angel Guisado y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4133.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.015

STJARN

Agosto 23 de 1943. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 145.656. — Aviso N.° 4308.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.016

CRITICA

Agosto 23 de 1943. — Buenos Aires, Poligráfica Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.431. — Aviso N.° 4282.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.017



Agosto 23 de 1943. — Naviera Elanchove, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3937.

v.18 septiembre

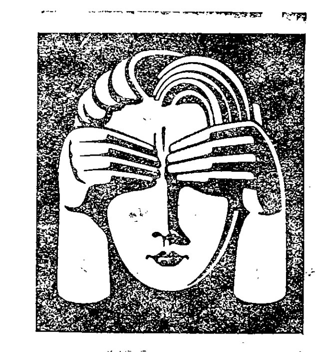
Acta N.° 250.018

AYAXTIOL

Agosto 23 de 1943. — Avignone y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3938.

v.18 septiembre

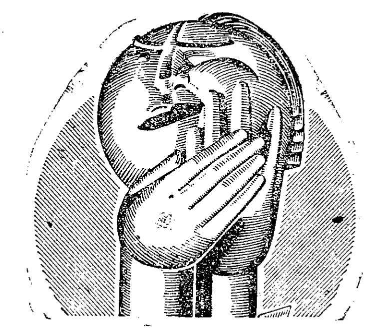
Acta N.° 251.019



Agosto 23 de 1943. — Química Schering Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4272.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.020



Agosto 23 de 1943. — Química Schering Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4271.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.021

COMARCA

Agosto 23 de 1943. — Sociedad Anónima Corporación Argentina "Arcanco". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.027. — Aviso número 4098.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.022

"GODOY CRUZ"

Industria Argentina

Agosto 23 de 1943. — Sociedad Anónima Corporación Argentina "Arcanco". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación N.° 145.298. — Aviso N.° 4283.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.023

BEAUTY LAX

Agosto 23 de 1943. — Perfumes Dana Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir laxantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 4284.

v.18 septiembre

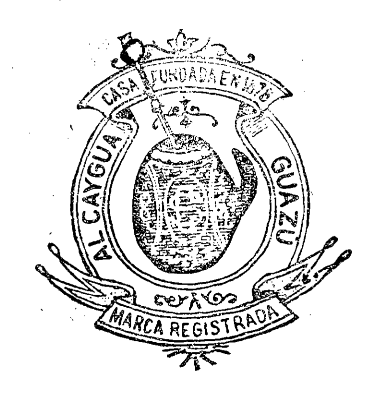
Acta N.° 251.024

RAIMUNDA

Agosto 23 de 1943. — Raimunda Josefina Rodríguez de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4285.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.025



Agosto 23 de 1943. — Míguez y Calzado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.937. — Aviso número 4286.

v.18 septiembre

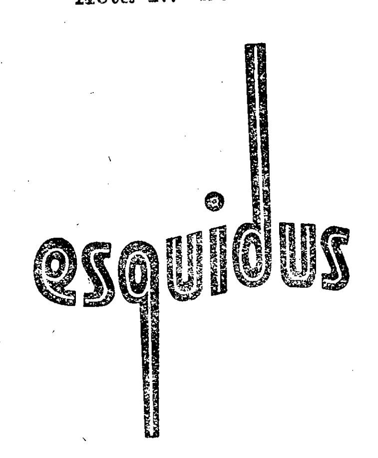
Acta N.° 251.026



Agosto 23 de 1943. — Cristalerías Maybogias, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital 1.000.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.575. — Aviso N.° 4287.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.028



Agosto 23 de 1943. — Erico Eugenio Bodmer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4289.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.027

DIAMALT

Agosto 23 de 1943. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4288

v.18 septiembre

Acta N.° 251.029

ESQUIDUS

Agosto 23 de 1943. — Erico Eugenio Bodmer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4290.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.030

ESQUIDUS

Agosto 23 de 1943. — Erico Eugenio Bodmer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, teleronía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4291.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.032

PLU DHOU

Agosto 23 de 1943. — Moisés Yattah e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.033

GRAN DOUPION

Agosto 23 de 1943. — Moisés Yattah e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4311.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.035

NIEVEFLOR

Agosto 23 de 1943. — Garibaldi & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4274.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.036

SOVIMA

Agosto 23 de 1943. — Emilio Tritschler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4309.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.037



Agosto 23 de 1943. — The River Plate Coal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir carbón, de la clase 3. — Aviso N.° 4310.

v.18 septiembre

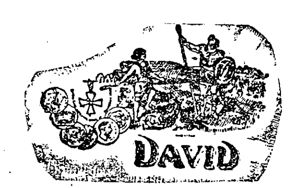
Acta N.° 251.038

WISKITO

Agosto 23 de 1943. — Romeo Cottarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4315.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.039



Agosto 23 de 1943. — Sucesión de Joao Faria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.933. — Aviso N.° 4276.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.040



Agosto 23 de 1943. — Sucesión de Joao Faria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.934. — Aviso N.° 4277.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.041



Agosto 24 de 1943. — Giuliano Hermanos. — Para distinguir pastas alimenticias y fideos, de la clase 22. — Aviso N.° 3702.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.042

FELFORT

Agosto 24 de 1943. — Felipe Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4316.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.043

SUPERMOSCATO

Agosto 24 de 1943. — Pulenta Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4307.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.044

LITYODINA

Agosto 24 de 1943. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.848. — Aviso N.° 4305.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.045

IMPA

Agosto 24 de 1943. — Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4322.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.046

JEEP

Agosto 24 de 1943. — Imparciales, Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4323.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.048

EL AMIGO DEL NIÑO

Agosto 24 de 1943. — Vicente Luis Zavala y María V. M. de Zavala. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4157.

v.18 septiembre

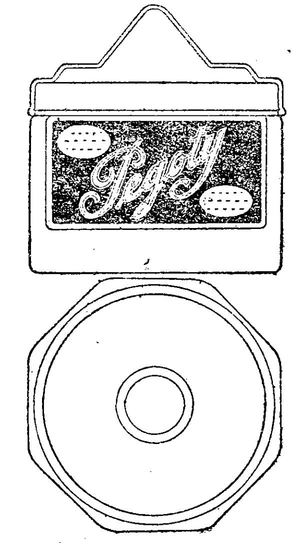
Acta N.° 251.050



Agosto 24 de 1943. — Heller Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15. — Aviso N.° 4324.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.051



Agosto 24 de 1943. — Juan E. Novaro. — Para distinguir toda clase de preparados para pegar, de la clase 18. — — Renovación de la número 143.843. — Aviso N.° 3588.

v.18 septiembre

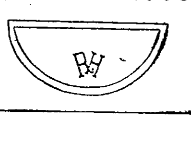
Acta N.° 251.054

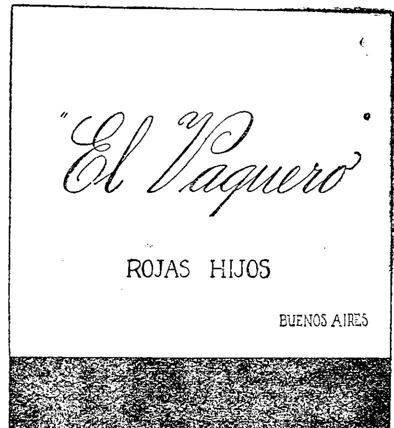
SIRA

Agosto 25 de 1943. — Denicola, Zuzzo y Gomiceek. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4339.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.052





Agosto 24 de 1943. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3589.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.053

ANEMOSAN

Agosto 25 de 1943. — H. G. Botta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4321.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.056



Agosto 25 de 1943. — Santiago A. Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.112. — Aviso N.° 4325.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.057



Agosto 25 de 1943. — Víctor M. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.351. — Aviso N.° 4328.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.058



Agosto 25 de 1943. — Rufino Acutaín. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.866. — Aviso N.° 4327.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.055

LOCALES

Agosto 25 de 1943. — Domingo Mainero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, [illegible] y artículos para fumadores, de la [illegible]. — Aviso N.° 4338.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.059



Agosto 25 de 1943. — Anselmo Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación a número 145.630. — Aviso N.° 4333.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.060



Agosto 25 de 1943. — Fratelli Capra. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 146.365. — Aviso N.° 4330.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.061

REGENTE

Agosto 25 de 1943. — "Casa Hutton", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4332.

v.18 septiembre

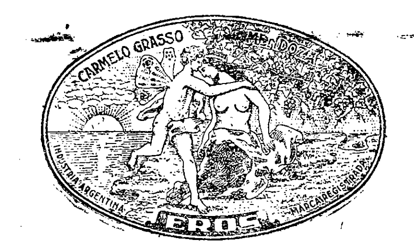
Acta N.° 251.063



Agosto 25 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Luis & Emilio Guariento, Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 144.750. — Aviso N.° 4334.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.064



Agosto 25 de 1943. — Carmelo Grasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 145.154. — Aviso número 4320.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.065



Agosto 25 de 1943. — José Blengini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.366. — Aviso número 4326.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.066

CONTINENTAL

Agosto 25 de 1943. — Manuel Vázquez Pallares. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 147.943. — Aviso N.° 4345.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.067

TRINACRIA

Agosto 25 de 1943. — Vicente Panebianco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 147.374. — Aviso número 4346.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.068

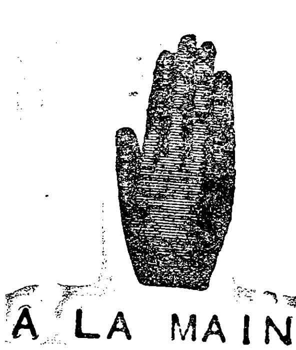


A° L'ÉTOILE

Agosto 25 de 1943. — J. Thiriez Pere Et Fils & Cartier - Bresson, Société A Responsabilité Limitée, de Lille Francia. — Para distinguir hilos y torcidos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 145.729. — Aviso número 4159.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.069



A LA MAIN

Agosto 25 de 1943. — J. Thiriez Pere Et Fils & Cartier - Bresson, Société A Responsabilité Limitée, de Lille Francia. — Para distinguir hilos y torcidos de algodón, clase 16. — Renovación de la número [illegible]. — Aviso número 4160.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.070

A LA CROIX

Agosto 25 de 1943. — J. Thiriez Pere Et Fils & Cartier - Bresson, Société A Responsabilité Limitée, de Lille Francia. — Para distinguir pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 145.731. — Aviso número 4161.

v.18 septiembre

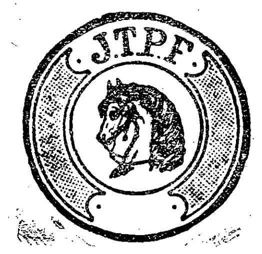
Acta N.° 251.071



Agosto 25 de 1943. — J. Thiriez Pere Et Fils & Cartier - Bresson, Société A Responsabilité Limitée, de Lille Francia. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 145.732. — Aviso número 4162.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.072



Agosto 25 de 1943. — J. Thiriez Pere Et Fils & Cartier - Bresson, Société A Responsabilité Limitée, de Lille Francia. — Para distinguir hilos en general, menos; hilos de lana, de la clase 16. — Renovación de la número 145.819. — Aviso número 4163.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.073

LA FLORIDA

Agosto 25 de 1943. — Cía. Azucarera Tucumana S. A. — Para distinguir alcohol en general, de la clase 23. — Aviso número 4164.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.074

U.P.A.

UNA PROPAGANDA ARGENTINA

Agosto 25 de 1943. — United Press Associations, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, menos, estampillas de descuentos, cuadernos de descuentos, artículos y material para uso en la propaganda comercial, de la clase 18. — Renovación de la número 146.940. — Aviso número 4347.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.075

UNITED PRESS ASSOCIATIONS

Agosto 25 de 1943. — United Press Associations, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 146.384. — Aviso número 4348.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.076



Agosto 25 de 1943. — Graciano Beaux Cía. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Renovación de la número 3.913. — Aviso número 4349.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.077



Agosto 25 de 1943. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.735. — Aviso número 4270.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.078



Agosto 25 de 1943. — Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 144.737. — Aviso número 4269.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.079

SUPERFLORA

Agosto 25 de 1943. — Jaime Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4293.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.081

Metrazol

Agosto 25 de 1943. — E. Bilhuber Inc., de Orange, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4295.

v.18 septiembre

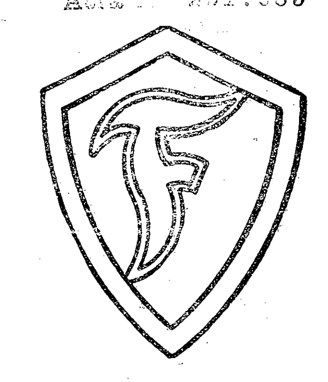
Acta N.° 251.084

STELENTOL

Agosto 25 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4335.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.085



Agosto 25 de 1943. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 147.560. — Aviso número 4351.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.086



Agosto 25 de 1943. — Bifani, Abalos & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 145.986. — Aviso número 4350.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.088

ARGENSAL

Agosto 25 de 1943. — Toribio Losada. — Para distinguir sales minerales y preparadas para la alimentación de ganados, de la clase 22. — Aviso número 3958.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.087



Agosto 25 de 1943. — Laboratorios Promeco Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4352.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.089

PERTINAX

Agosto 25 de 1943. — Roberto Francisco Girado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, secteria, etc., de la clase 10. —Aviso número 4341.

v.18 septiembre

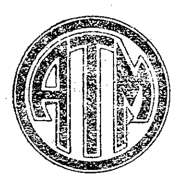
Acta N.° 251.090



Agosto 25 de 1943. — Juan Carlos Pfeffer y Vicente Cabrera Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 4343.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.092



Agosto 25 de 1943. — Laboratorios y Estudios A. T. M., Sociedad de Responbilidad Ltda., Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4342.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.093

ARS NOVA

Agosto 25 de 1943. — Enrique Castiglioni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4313.

v.18 septiembre

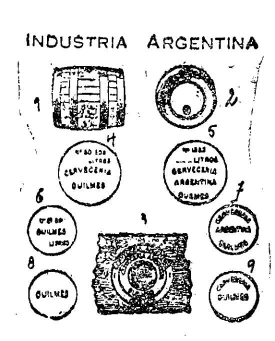
Acta N.° 251.091

GUIMAC

Agosto 25 de 1943. — Héctor Amelio Ortiz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 4344.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.096



Agosto 25 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N° 145.093. — Aviso N° 4363.

v.18 septiembre

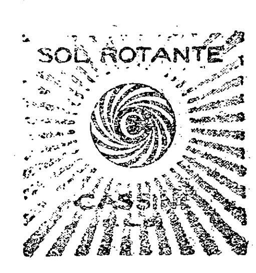
Acta N.° 251.097



Agosto 25 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.083. — Aviso N.° 4.362.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.099



Agosto 26 de 1943. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos, telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso número 4355.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.098

QUIROFANO

Agosto 26 de 1943. — José Pedro Reggi. — Para distinguir una revista de carácter científico, de la clase 18. — Aviso Nº 4340.

v.18 septiembre

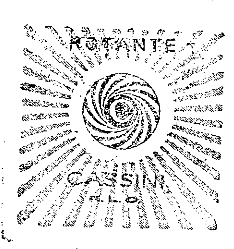


Agosto 26 de 1943. — Roque L. Cassini. — Para distinguir trajes para mujeres, y hombres, de toda edad, plumas, flores artificiales, hilos, lanas, sedas, hilados, guantes, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, vestidos impermeables, de la clase 16. — Renovación de la número 144.765. — Aviso Nº 4353.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.101

Acta N.° 251.100



Agosto 26 de 1943. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4354.

v.18 septiembre

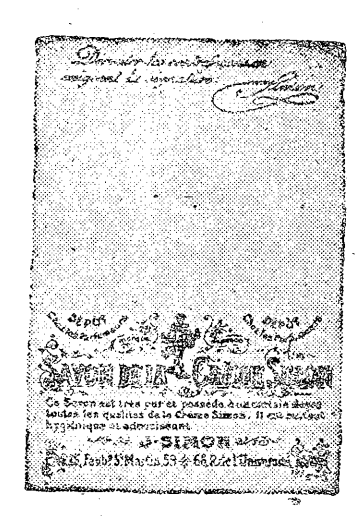
Acta N.° 251.102

IMPRENTA GERMANIA

Agosto 26 de 1943. — Germán G. Tjarks & Emilio Otto Tjarks. — Para distinguir artículos y material de imprenta en general, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4368.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.107



Agosto 26 de 1943. — Creme Simon, Société Anonyme, de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 145.728. — Aviso Nº 4168.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.103

LA GACETA DEL PLATA

Agosto 26 de 1943. — Germán G. Tjarks & Emilio Otto Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4369.

v.18 septiembre

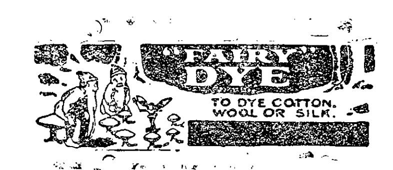
Acta N.° 251.105

ADINOL

Agosto 26 de 1943. — Eduardo Atilio Pierro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4166.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.108



Agosto 26 de 1943. — Fairy Dyes Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir tintes en general, de la clase 1. — Renovación de la Nº 147.839. — Aviso Nº 4169.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.109

MY LORD

Agosto 26 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 145.629. — Aviso Nº 4170.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.110



Agosto 26 de 1943. — Cassina & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 200.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4371.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.112

CENTINELA

Agosto 26 de 1943. — Ciao y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4365.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.113

TECHNOS

Agosto 26 de 1943. — L. Becker y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4366.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.111

MADRESELVA

Agosto 26 de 1943. — Juan Sisa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4372.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.114

KERO

Agosto 26 de 1943. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir glucosa y azúcares alimenticios, en forma de jarabes, de la clase 22. — Aviso Nº 4297.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.115



Agosto 26 de 1943. — Compañía La Camona, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4298.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.117



Agosto 26 de 1943. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, Soc. Anón Industrial y Comercial. — Para distinguir esmaltes, lacas, pinturas, y barnices comunes, pinturas y lacas a base de nitrocelulosa, pinturas y barnices de acabado, barnices contra el sol, pinturas preparadas, pinturas de apresto y productos para pulir y conservar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 145.358. — Aviso número 4300.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.118

BATES

Agosto 26 de 1943. — Elías Marshall. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.373.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.119

AGUIJON

Agosto 26 de 1943. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4.376.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.122

VARI-FLEBOL

Agosto 26 de 1943. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 145.267. — Aviso N.° 4.373.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.120

ANTICALCULOSE

Agosto 26 de 1943. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la número 145.520. — Aviso N.° 4.374.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.121

SLIPOVER

Agosto 26 de 1943. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir aparatos de tripa o de goma, para uso íntimo, preservativos de enfermedades venéreas, de la clase 6. — Renoveación de la N.° 144.591. — Aviso N.° 4.375.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.123

RAMBLA

Agosto 26 de 1943. — E. Quaglia & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.351.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.126

EL CORTIJO

Agosto 26 de 1943. — El Cortijo, Soc. Anón. Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4.382.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.127

ALICIA

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.361.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.128

PEBETE

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.358.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.129

LOLITO

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.359.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.124

INGRA

Agosto 26 de 1943. — "I. N. G. R. A." Industria Granjera Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.380.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.125

INGRA

Agosto 26 de 1943. — "I. N. G. R. A." Industria Granjera Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.379.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.130

MARITA

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.359.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.131

LITA

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.357.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.134

PRESIDIO

Agosto 27 de 1943. — Francisco Gamardo y Compañía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4.400.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.136

NUEVO CARNAVAL

Agosto 27 de 1943. — Emanuel Perikles Maganas. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.392.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.135



Agosto 27 de 1943. — Francisco Repetto e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.397.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.132

BEBITA

Agosto 27 de 1943. — Alicia Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.356.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.138



Agosto 27 de 1943. — Juan M. Bula. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.577. — Aviso N.° 4.173.

v.18 septiembre

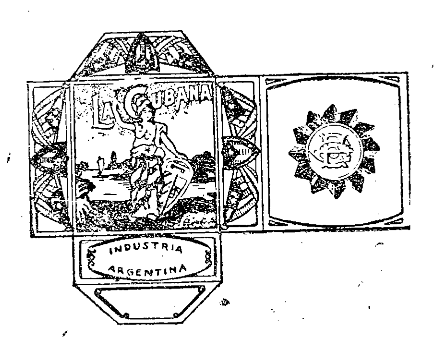
Acta N.° 251.139



Agosto 27 de 1943. — Juan M. Bula. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.578. — Aviso N.° 4.174.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.140



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 145.257. — Aviso N.° 4.071.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.141



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.072.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.137

DULMAR

Agosto 27 de 1943. — Dulmar, Industrias Pesqueras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 99.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.171.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.142

C. A. R. I. C. A. L.

Agosto 27 de 1943. — Compañía Argentina de Accesorios y Repuestos para la Industria del Calzado, C. A. R. I. C. A. L., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4318.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.144

C. A. R. I. C. A. L.

Agosto 27 de 1943. — Compañía Argentina de Accesorios y Repuestos para la Industria del Calzado, C. A. R. I. C. A. L., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso número 4320.

v.18 septiembre

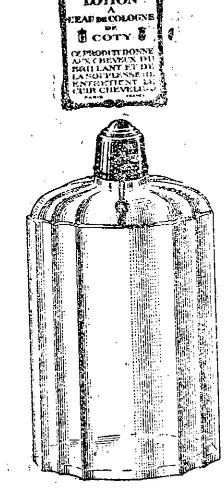
Acta N.° 251.145



Agosto 27 de 1943. — José M. Simonetti. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 144.009. — Aviso N.° 4423.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.147



Agosto 27 de 1943. —Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.532. — Aviso N.° 4175.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.143

C. A. R. I. C. A. L.

Agosto 27 de 1943. — Compañía Argentina de Accesorios y Repuestos para la Industria del Calzado, C. A. R. I. C. A. L., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4319.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.148



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima del Bono Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4386.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.149



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima del Bono Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4387.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.150



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima del Bono Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4388.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.151



Agosto 27 de 1943. — Sociedad Anónima del Bono Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4389.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.146

PRIMOR

Agosto 27 de 1943. — Eduardo de Biase y Juan Marrero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4422.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.154



Agosto 27 de 1943. — Emece, Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4301.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.158



Agosto 27 de 1943. — Erico Eugenio Bodmer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4403.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.159



Agosto 27 de 1943. — Erico Eugenio Bodmer. — Para distinguir electricidad, máquinas, motores, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4404.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.160



Agosto 27 de 1943. — Walter Kidde & Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 144.074. — Aviso número 4405.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.152

DULCE AMOR

Agosto 27 de 1943. — Modesto Franco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4381.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.161

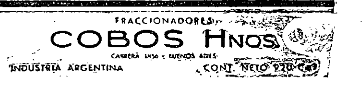
CORREO DEL PLATA

Agosto 27 de 1943. — Germán G. Tjarks & Emilio Otto Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4370.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.162





Agosto 27 de 1943. — Cobos Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4430.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.164

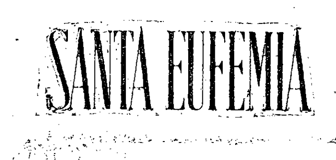
OMA

Agosto 27 de 1943. — Manuel Hojman e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4377.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.163





Agosto 27 de 1943. — Cobos Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4431.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.165

GRAND REX

Agosto 27 de 1943. — Casa Escasany Joyería y Relojería, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4268.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.166

PAJARO

Agosto 27 de 1943. — Goodlas, Wall & Cía. (Argentina). — Ltda. Fábrica, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir pinturas y colores de todas clases, barnices, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.997. — Aviso N.° 4266.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.167



Agosto 27 de 1943. — Goodlas, Wall & Cía. — (Argentina). — Ltda. Fábrica, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir pintura blanca, de la clese 10. — Renovación de la N.° 144.219. — Aviso N.° 4265.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.168



Agosto 27 de 1943. — Goodlas, Wall & Cía. — (Argentina). — Ltda. Fábrica, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites y colores, de la clase 10. — Renovación de la N.° 143.996. — Aviso N.° 4267.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.169

VIBRACORX

Agosto 27 de 1943. — Arando e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4384.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.171

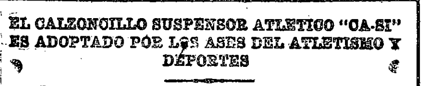
EL CALZONCILLO SUSPENSOR ATLETICO "CA-SI" ES ADOPTADO POR LOS ASES DEL ATLETISMO Y DEPORTES

Su ancha faja elástica ayuda los esfuerzos que hacen los músculos abdominales y renales, permitiendo la mayor flexibilidad y libertad de movimientos, dando la mayor seguridad en la zona de peligro.

Como CALZONCILLO diario es una prenda insuperable para vestir con elegancia y corrección.

Se lava infinidad de veces con agua y jabón.

N° 1 de 55 a 80 centímetros de cintura
N° 2 de 80 a 100 centímetros de cintura
N° 3 de 100 a 130 centímetros de cintura




Agosto 27 de 1943. — Carlos Sinigagliesi. — Para distinguir un calzoncillo suspensor atlético, de la clase 15. — Aviso número 4314.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.172

SELECCIONES

Agosto 27 de 1943. — Pablo P. B... dín. — Para distinguir confecciones, c... zados, sastrería, sombrerería, pasama... ría, bonetería, modas, puntillería, aba... quería, paragüería, ..., guanter... perfumería, talabartería, de la clase 16. Aviso número 4424.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.174

FLEUR DE R...INE

Agosto 27 de 1943. — Droguería Fr... co-Inglesa, S. A. — Para disting... jabones, extractos, esencias y demás ... tículos de tocador, de la clase 16. — R... novación de la número 144.592. — A... so número 4428.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.175

CRESENTYL

Agosto 27 de 1943. — Droguería Fr... co-Inglesa, S. A. — Para disting... substancias y productos usados en me... cina, farmacia, veterinaria e higiene; d... gas naturales o preparadas, aguas mi... rales y vinos tónicos medicinales, insec... cidas de uso doméstico, de la clase ... — Renovación de la número 145.266. Aviso número 4427.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.176



Agosto 27 de 1943. — Droguería Fra... co-Inglesa, S. A. — Para disting... pastillas, de la clase 2. — Renovaci... de la N.° 145.521. — Aviso N.° 4426.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.177

ALUOL

Agosto 27 de 1943. — Droguería Fra... co-Inglesa, S. A. — Para disting... substancias y productos usados en me... cina, farmacia, veterinaria e higien... drogas naturales o preparadas, aguas m... nerales y vinos tónicos medicinales, i... secticidas de uso doméstico de la cla... 2. — Renovación de la número 145.952. Aviso número 4425.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.178



Agosto 28 de 1943. — Enrique I... Pujo. — Para distinguir bebidas en gen... ral, no medicinales, alcohólicas o no, a... cohol, de la clase 23; menos; vinos ... general y soda. — Renovación de la n... mero 144.036. — Aviso número 4441

v.18 septiembre

Acta N.° 251.179

ENCICLOPEDIA JURIDICA PRACTICA

Agosto 28 de 1943. — Eduardo L. D... llon y Francisco Héctor Sulibán. — Pa... distinguir impresiones, reproducciones ... publicaciones en general, de la clase 18 — Aviso número 4440.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.180



Agosto 28 de 1943. — Eduardo Ferrer De Mora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4393.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.181



Agosto 28 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4394.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.182



Agosto 28 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4396.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.183



Agosto 28 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 4395.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.186

CHAMPION

Agosto 28 de 1943. — Cía. Salitrera Anglo-Chilena, de Santiago, Chile. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 146.033. — Aviso número 4176.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.187

NARDIL

Agosto 28 de 1943. — The Maltine Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4177.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.188

TAVIT

Agosto 28 de 1943. — The Maltine Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso mero 4178.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.189

DEPANCOL

Agosto 28 de 1943. — The Maltine Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso mero 4179.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.191

DESIN

Agosto 28 de 1943. — Osvaldo F. Fattorini, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Lagama y Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4451.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.192



Agosto 28 de 1943. — Gregorio Passianoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10; menos; pinturería en general. — Aviso N.° 4306.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.193

FLOGOSEPTOL

Agosto 28 de 1943. — Horacio Héctor Castello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 4450.

v.18 septiembre

Acta N.° 151.173

VINCES

Agosto 27 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir vacunas, polivalentes y fermentos lácteos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 14.747. — Aviso N.° 4429.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.194

FLEXANGIOL

Agosto 28 de 1943. — Horacio Héctor Castello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4449.

v.18 septiembre

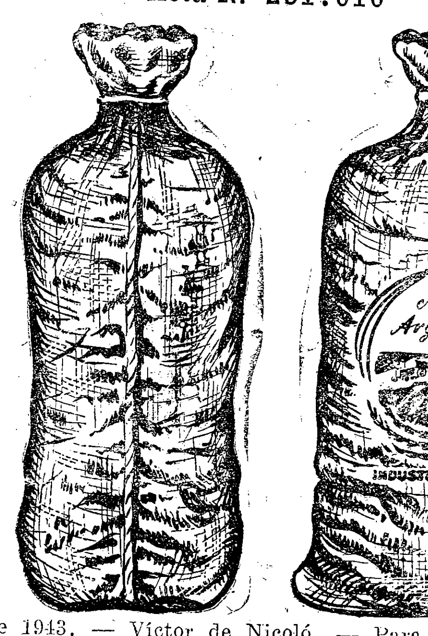
Acta N.° 251.195



Agosto 28 de 1943. — Vázquez, Novo y Mosteirin, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 60.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4452.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.010



Agosto 23 de 1943. — Víctor de Nicoló. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 4280.

v.18 septiembre

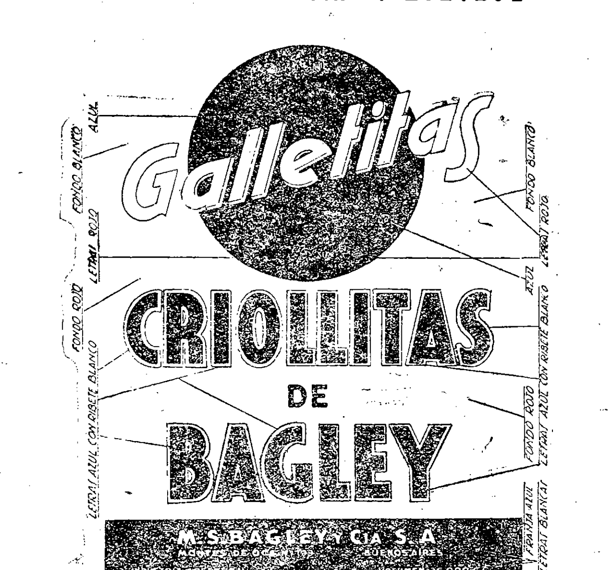
Acta N.° 251.047



Agosto 24 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 4156.

v.18 septiembre

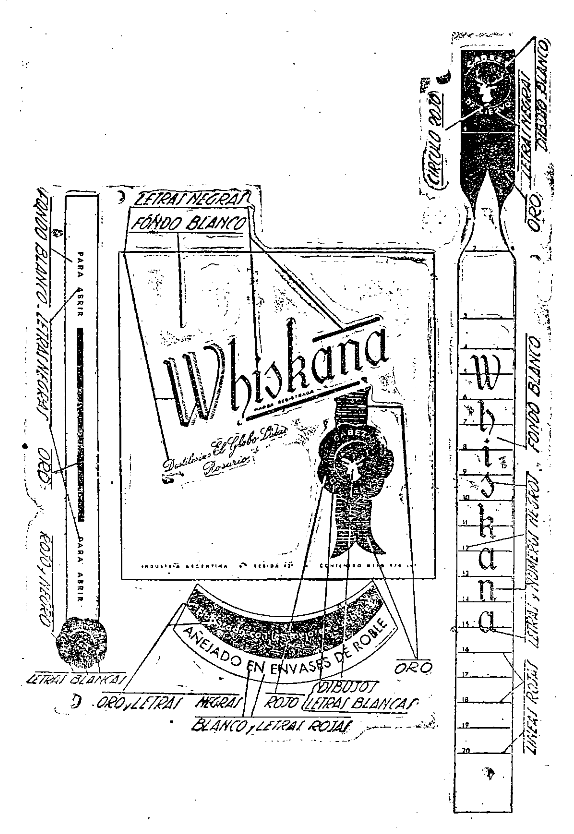
Acta N.° 251.104



Agosto 26 de 1943. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 4165.

v.18 septiembre

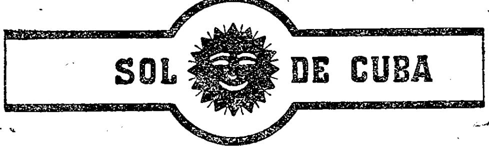
Acta N.° 251.049



Agosto 24 de 1943. — Destilería Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4158.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.080



Agosto 25 de 1943. — Agustín Gonzalez. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 4294.

v.18 septiembre

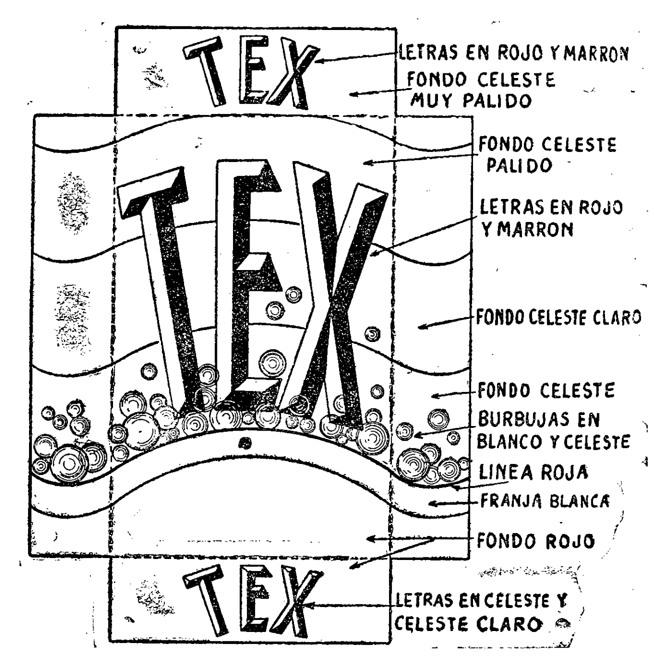
Acta N.° 251.082

THEOCALCIN

Agosto 25 de 1943. — E. Bilhuber Inc., de Orange, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4293.

v.18 septiembre

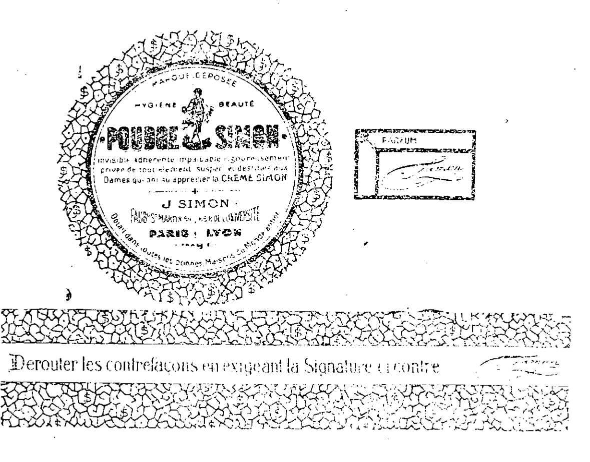
Acta N.° 251.031



Agosto 23 de 1943. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos sanitarios en general. — Aviso N.° 4292.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.106



Agosto 26 de 1943. — Creme Simón, Société Anonyme, de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.727. — Aviso N.° 4167.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.155

LAUTIER FILS

Agosto 27 de 1943. — Lautier Fils (Soc. de Responsabilidad Limitada), de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 144.114. — Aviso número 4302.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.156

LAUTIER FILS

Agosto 27 de 1943. — Lautier Fils (Soc. de Responsabilidad Limitada), de Grasse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.115. — Aviso N.° 4401.

v.18 septiembre

Acta N.° 251.157

LAUTIER FILS

Agosto 27 de 1943. — Lautier Fils (Soc. de Responsabilidad Limitada), de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4402.

v.18 septiembre

Fdo.: Ing.° Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario Interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S. —1.651—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:		
Autorizado	£	450.000.—
Suscripto	„	450.000.—
Realizado	„	50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales $ 743.145.79 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (3.° TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	466.654.11	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	743.145.79	
Caja y Bancos	15.517.70	
Títulos públicos de renta	1.057.249.30	
Diversos deudores	446.198.83	
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	63.823.86	
Diversos deudores	39.029.03	
Saldo de explotación	1.718.79	
	2.835.337.41	

PASIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz (Títulos en depósito)			743.145.79
Reserva para riesgos en curso			525.573.02
Siniestros pendientes			398.859.64
Incendio	$	36.863.—	
Marítima	„	327.847.34	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	„	34.149.30	
Reserva para fluctuación de títulos públicos			58.842.44
Reserva para fluctuación de cambios			20.000.—
Diversos acreedores			69.052.82
Saldo de explotación			738.922.06
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:			
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			40.747.82
Casa Matriz (Títulos en depósito)			63.823.86
Reserva para riesgos en curso			117.483.66
Siniestros pendientes			56.886.30
			2.833.337.41

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Union Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	464.812.89	
Gastos generales	214.560.54	
Impuestos y sellos	122.111.82	
Siniestros abonados	499.864.31	
Reaseguros pasivos	96.621.41	
Gastos sobre explotación de inversiones	921.50	
Saldo	738.922.06	
	2.137.814.53	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	50.651.73	
Gastos generales	25.190.36	
Impuestos y sellos	4.934.66	
Siniestros abonados	98.169.79	
Asistencia médica	52.678.31	
	231.624.85	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		1.993.190.47
Patentes y sellos		37.558.71
Comisiones s|reaseguros pasivos		26.343.62
Intereses		80.721.73
		2.137.814.53
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Primas		224.110.94
Patentes y sellos		5.795.12
Saldo		1.718.79
		231.624.85

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Union Assurance Society Ltda.
p. p. Leng, Roberts & Cía (Seguros), Ltda.
O. A. Green.

e.15 sep.-N.° . . -v.15 sep.

S. 1.585.—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista Nº 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:	
Autorizado	£ 3.792.795.—
Subscripto	„ 3.792.795.—
Realizado	„ 1.005.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 — 4º TRIMESTRE

ACTIVO	c|l.	c|l
Casa Matriz		142.184.59
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)		587.949.73
Caja y Bancos		270.227.61
Títulos públicos de renta		908.836.54
Diversos deudores		201.309.98
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Títulos depositados en garantía		40.590.41
Diversos deudores		34.583.59
Saldo de explotación		5.116.41
		2.190.798.86
PASIVO		
Casa Matriz (títulos en depósito)		587.949.73
Reserva para riesgos en curso		522.511.08
Siniestros pendientes		330.464.—
Incendio	17.925.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	21.483.—	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		34.10
Diversos acreedores		36.594.—
Saldo de explotación		487.031.23
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Casa Matriz		39.700.—
Casa Matriz (títulos en depósito)		40.590.41
Reserva para riesgos en curso		98.978.31
Siniestros pendientes		46.946.—
		2.190.798.86

S. E. ú O.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

p. p. Phoenix Assurance Cº Ltda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	315.568.65	
Gastos generales	204.891.26	
Impuestos y sellos	68.682.80	
Siniestros abonados	232.350.50	
Reaseguros pasivos	62.353.56	
Saldo	487.031.23	
	1.370.878.—	
Sección: Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Corretajes y comisiones	56.135.11	
Gastos generales	30.229.95	
Impuestos y sellos	4.481.34	
Siniestros abonados	111.216.37	
Asistencia médica	54.080.35	
	256.143.12	

HABER	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	
Primas	1.261.412.32
Patentes y sellos	13.809.21
Comisiones s|reaseguros pasivos	12.548.39
Intereses	83.108.08
	1.370.878.—
Sección: Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688	
Primas	244.757.67
Patentes y sellos	6.269.04
Saldo	5.116.41
	256.143.12

S. E. ú O.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.
p. p. Phoenix Assurance Cº Ltda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
O. A. Green.

e.13 sep.-Nº . . .-v.15 sep.

S. 1696 —

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.º 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado	£ 6.000.000.—
» suscripto	» 4.500.000.—
» realizado	» 3.468.750.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— m\|n., v\|n.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 — 45.º EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Casa Matriz:			
Cuenta corriente			329.598.49
Caja y bancos			853.784.05
Inversiones:			
Propiedades inmuebles		266.776.—	
Títulos públicos de renta:			
Ley 11.582	$ 438.964.—		
Libres	» 190.706.—	629.670.—	896.446.—
Diversos deudores:			
Deudores por premios		179.947.62	
Otros deudores		303.20	180.250.82
Mobiliario y material			—
Cuentas de orden			—
			2.260.079.36
PASIVO			
Casa Matriz:			
Títulos en depósito (Ley 11.582)		438.964.—	
Excedente de inversiones		129.443.89	568.407.89
Reservas para riesgos en curso			308.565.96
Reservas para Siniestros pendientes			19.472.15
Reserva ley empleados - Ley N.º 11.729			16.000.—
Reserva fluctuación cambios			20.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos			30.000.—
Diversos acreedores			70.425.65
Saldo de explotación			1.227.207.71
			2.260.079.36

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL PERIODO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y descuentos	302.848.73	
Gastos generales	355.950.48	
Siniestros	193.894.78	
Reaseguros locales pasivos	434.582.20	
Saldo de explotación	1.227.207.71	
	2.514.483.90	
HABER		
Premios		2.264.954.21
Impuestos sobre pólizas		133.604.58
Comisiones sobre reaseguros locales		44.325.—
Renta títulos y alquileres		71.600.11
		2.514.483.90

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

p. p. «North British & Mercantile Insurance Company Limited»:
George T. Smith, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. —1.601—

THE LONDON ASSURANCE

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£ 3.000.000
„ suscripto	„ 2.324.675
„ realizado	„ 1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la materia

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito (')	584.221.37	
Títulos públicos de renta ('')	259.995.41	
Caja y Bancos	150.775.53	
Estampillas en existencia	486.45	
Deudores por premios	99.574.29	
Deudores varios (incluye deudores por premios)	102.424.97	
	1.097.903.73	

(') Valor de plaza. . . . $ 639.798.04
('') Valor de plaza. . . . „ 297.926.36

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matríz (Cta. títulos en depósito) (Acc. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Cuenta Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		134.062.55
Acreedores varios		47.728.69
Saldo cuenta explotación		71.895.71
		1.097.903.73

Buenos Aires, Junio 26 de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.°|1|41 Y EL 31|12|41

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	141.026.01	33.538.38	1.294.71
Anulaciones y retornos	31.728.46	3.257.65	307.65
Siniestros pagados	126.142.78	49.064.86	1.401.—
Siniestros pendientes 1941	8.602.53	11.927.—	—.—
Gastos generales	86.534.98	18.278.63	892.60
Impuestos y contribuciones	50.094.12	9.920.83	508.12
Reaseguros locales pasivos	36.526.12	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	422.47	—.—	—.—
Riesgos en curso —1941—	175.975.86	43.414.50	1.603.14
Reserva para fluctuaciones de cambios	8.000.—	2.000.—	—.—
Reserva para fluctuaciones de títulos P.	7.988.41	—.—	—.—
Saldo	81.800.54	—.—	294.40
	754.842.28	171.401.85	6.301.62
HABER			
Primas	506.782.03	111.793.90	4.315.49
Estampillas	8.230.35	1.044.—	12.40
Comisiones sobre reaseguros pasivos	10.704.62	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	8.762.13	977.23	92.31
Reaseguros locales pasivos anulados	1.412.20	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	4.693.14	2.224.86	317.—
Riesgos en curso -1940-	172.081.76	30.504.74	1.364.42
Siniestros pendientes —1940—	9.835.47	4.564.42	200.—
Intereses	32.340.58	10.093.57	—.—
Saldo		10.199.23	
	754.842.28	171.401.85	6.301.62

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1.584.—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 450.000.—
Subscripto	„ 450.000.—
Realizado	„ 50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales $ 747.204.48 c$l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 — 4° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz	243.359.14	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	747.204.48	
Caja y Bancos	214.221.57	
Títulos públicos de renta	1.302.171.88	
Diversos deudores	209.912.46	
Accidentes del Trabajo — Ley N° 9.688		
Títulos depositados en garantía	66.699.16	
Diversos deudores	42.247.82	
Saldo de explotación	5.152.18	
	2.830.968.69	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (títulos en depósito)		747.204.48
Casa Matriz (excedentes de inversiones)		238.140.18
Reserva para riesgos en curso		566.701.35
Siniestros pendientes		322.128.60
Incendio	5.293.—	
Marítima	291.056.—	
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	25.779.60	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		92.58
Diversos acreedores		39.978.87
Saldo de explotación		627.514.30

PASIVO	c$l.	c$l.
Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Casa Matriz		[illegible]7.400.—
Casa Matriz (títulos en depósito)		66.699.16
Reserva para riesgos en curso		118.773.97
Siniestros pendientes		56.335.20
		2.830.968.69

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	404.881.18	
Gastos generales	243.419.59	
Impuestos y sellos	88.344.79	
Siniestros abonados	228.465.37	
Reaseguros pasivos	115.673.99	
Saldo	627.514.30	
	1.708.299.22	
Sección Accidentes del Trabajo — Ley Nº 9.688		
Corretajes y comisiones	67.362.11	
Gastos generales	35.288.44	
Impuestos y sellos	5.377.59	
Siniestros abonados	133.459.64	
Asistencia médica	64.896.42	
	306.384.20	

HABER	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		
Primas		1.546.380.82
Patentes y sellos		17.800.03
Comisiones s/reaseguros pasivos		32.832.88
Intereses		111.285.49
		1.708.299.22
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688		
Primas		293.709.16
Patentes y sellos		7.522.86
Saldo		5.152.18
		306.384.20

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

e.13 sep.-N.º . . .-v.15 sep.

762.—

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

25 de Mayo 190

Autorizada por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920; 4 de Julio de 1924; 21 de Diciembre de 1936 y 23 de Julio de 1941.

Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Febrero de 1921; 17 de Septiembre de 1924; 30 de Abril de 1937 y 3 de Octubre de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	$ 510.000.—
Suscripto	„ 501.880.—
Realizado	„ 501.880.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1943 — TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO VIGESIMO SEGUNDO

ACTIVO	c$l.	Totales c$l.
I. Activo Fijo:		
Muebles y útiles		13.699.67
II. Activo Circulante:		
Títulos Crédito Argentino Interno 4 o/o ($ 363.500.— nominales)		332.141.60
III. Activo Disponible:		
Caja	24.547.23	
Bancos	110.638.54	
Valores fiscales	2.037.70	137.223.47
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	93.557.80	
Deudores hipotecarios	65.706.90	
Documentos a cobrar	3.521.876.77	
Deudores en gestión	103.924.69	
Banco Central de la Rep. Arg. — Cuenta reintegro depósitos	20.596.28	3.810.662.44
V. Activo Transitorio:		
Cuentas Diversas		19.877.22
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	55.675.25	
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, patentes, impuestos, etc.	140.713.97	196.389.22
		4.509.993.62
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	103.180.—	
Valores en garantía	17.275.—	
Valores al cobro	2.966.10	
Banco de la Nación Argentina — Títulos propios depositados en custodia	363.500.—	546.921.10
		5.056.914.72

PASIVO	c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	501.880.—	
Reserva legal	90.290.91	
Reservas facultativas	19.250.35	611.421.26
II. Pasivo Exigible:		
Documentos u obligaciones a pagar	1.024.400.—	
Cuentas diversas	28.327.41	
Debentures con garantía flotante:		
1ª Serie:		
Valor $ 1.161.500.— Emitidos......... $ 1.161.500.—		
2ª Serie:		
Valor $ 1.024.400.— Sin emitir......... $		
3ª Serie:		
Valor $ 1.200.000.— Emitidos......... $ 900.000.—	2.061.500.—	3.114.227.41
$ 3.385.900.— (Total contratado)		
III. Pasivo Transitorio:		
Amortizaciones a efectuar	206.437.15	
Cuentas diversas	323.776.86	530.214.01
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10.915.35	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	243.215.59	254.130.94
		4.509.993.62
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	103.180.—	
Depositantes de valores en garantía	17.275.—	
Acreedores por valores al cobro	2.966.10	
Títulos propios depositados en custodia	363.500.—	546.921.10
		5.056.914.72

Guillermo M. de Nevares, presidente. — Carlos Diehl, director-secretario. — Manuel A. de Parga, director-gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Ricardo Scorticati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sep.-N.º . . .-v.15 sep.

S. 1688

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente

Capital autorizado	Ninguno.
» suscripto	»
» realizado	»

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: PRIMER TRIMESTRE PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 33 DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1942 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de Londres y América del Sud	270.790.10	
Casa Matriz: Cuenta corriente	1.078.892.72	
Inmuebles	2.148.445.—	
Intereses a cobrar	114.027.65	
Mobiliario y material	12.720.—	
Préstamos hipotecarios	1.949.688.45	
Préstamos sobre pólizas	4.126.211.20	
Primas a cobrar	141.027.84	
Títulos depositados, Ley 11.582	234.340.34	
Títulos y valores varios	8.721.871.74	
Impuesto de sellos para pólizas	114.—	
Varios deudores	10.759.37	
Saldo	439.905.06	
	19.248.784.56	
PASIVO		
Casa Matriz: Títulos en depósito		234.340.34
Casa Matriz: Utilidades		773.034.30
Cobranzas especiales		2.518.76
Comisiones a pagar		584.92
Cuentas a pagar		14.701.10
Derechos de extensión		19.810.60
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva p/fluctuación títulos púb.		86.086.24
Reserva p/pólizas vencidas		55.950.95
Reserva p/empleados, Ley 11.729		40.891.—
Varios acreedores		2.253.35
		19.248.784.56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Anulaciones	125.655.03	
Corretajes y comisiones	8.084.24	
Gastos generales	45.617.89	
Impuestos y contribuciones	26.003.39	
Pólizas rescatadas	260.850.05	
Pólizas vencidas	136.856.50	
Siniestros pagados	293.355.—	
	896.422.10	
HABER		
Intereses		51.527.74
Primas		290.067.12
Otras utilidades		4.567.47
Saldo transf. a Sección «Administración»		550.259.77
		896.422.10

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Administración:		
Gastos de propiedades e inversiones	12.894.17	
Impuestos y contribuciones s/propiedades	3.280.20	
Saldo transf. de la Sección «Vida»	550.259.77	
	566.434.14	

HABER	m$n.	m$n.
Sección Administración:		
Alquileres		31.915.36
Intereses		94.613.72
Saldo		439.905.06
		566.434.14

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942.
D. J. Jennings, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

1.720.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	Est.
» suscripto	» 5.450.000.—	»
» realizado	» 1.000.000.—	»

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE)
Al 30 de Junio de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (títulos en depósito, Ley 11.582)	280.650.—	
Títulos públicos de renta	370.111.—	
Caja	8.857.61	
Barclay & Cía., Cta. Cte. representantes	37.286.46	
Sellos para recibos y franqueo	33.63	
Diversos deudores	75.713.29	
Casa Matriz (cuenta corriente)	31.007.21	
	803.659.20	
PASIVO		
Casa Matriz (depósito de garantía)		280.650.—
Reserva para riesgos en curso		267.549.78
Reserva para siniestros pendientes		8.772.05
Reserva para fluctuación de Tit. Públicos		15.849.57
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Casa Matriz (cuenta especial)		67.939.60
Diversos acreedores		13.494.36
Saldo de explotación		139.403.84
		803.659.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	125.292.58	
Gastos generales	130.377.98	
Siniestros	31.128.17	
Reaseguros locales pasivos, efectuados	22.066.—	
Comisiones s/reaseguros locales pasivos, anulados	127.72	
Saldo	139.403.84	
	448.396.29	
HABER		
Primas		418.182.72
Patentes y sellos		6.696.40
Reaseguros locales pasivos, anulados		452.87
Comisiones s/reaseguros locales pasivos, efectuados		6.609.47
Intereses		16.454.83
		448.396.29

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay y Cía.:
Gmo. F. Perkins.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1690 —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente

Capital autorizado . . . . Ninguno.
» suscripto . . . . »
» realizado . . . . »

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: SEGUNDO TRIMESTRE PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.º 33 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de Londres y América del Sud	337.150.48	
Casa Matriz: Cuenta corriente	1.161.064.61	
Inmuebles	2.148.445.—	
Intereses a cobrar	128.016.18	
Mobiliario y material	12.720.—	
Préstamos hipotecarios	1.949.688.45	
Préstamos sobre pólizas	4.030.827.53	
Primas a cobrar	203.561.13	
Títulos depositados, Ley 11.582	234.340.34	
Títulos y valores varios	8.721.871.74	
Varios deudores	11.002.54	
Saldo	303.910.07	
	19.242.598.07	
PASIVO		
Casa Matriz: Títulos en depósito		234.340.34
Casa Matriz: Utilidades		773.034.30
Cobranzas especiales		415.84
Comisiones a pagar		246.83
Cuentas a pagar		18.917.65
Derechos de extensión		12.056.20
Impuesto sellos p|pólizas		615.10
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva p|fluctuación títulos púb.		86.086.24
Reserva p|pólizas vencidas		55.950.95
Reserva p|empleados, Ley 11.729		40.891.—
Varios acreedores		1.430.62
		19.242.598.07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Anulaciones	208.529.06	
Corretajes y comisiones	33.489.97	
Gastos generales	84.560.50	
Impuestos y contribuciones	57.266.68	
Pólizas rescatadas	410.411.84	
Pólizas vencidas	251.682.90	
Siniestros pagados	395.522.—	
	1.441.862.95	
HABER		
Intereses		135.258.71
Primas		884.845.39
Otras utilidades		7.494.07
Saldo transf. a Sección «Administración»		414.264.78
		1.441.862.95
DEBE		
Sección Administración:		
Gastos de propiedades e inversiones	12.894.17	
Impuestos y contribuciones s|propiedades	3.280.20	
Saldo transf. de la Sección «Vida»	414.264.78	
	430.439.15	

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		31.915.36
Intereses		94.613.72
Saldo		303.910.07
		430.439.15

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942.

D. J. Jennings, gerente.

e.13 sep.-N.º . . .-v.15 sep.

S. 1690 —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente

Capital autorizado . . . . Ninguno.
» suscripto . . . . »
» realizado . . . . »

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: TERCER TRIMESTRE PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.º 33 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de Londres y América del Sud	355.526.74	
Casa Matriz: Cuenta corriente	1.610.724.10	
Propiedades inmuebles	2.148.445.—	
Intereses a cobrar	23.521.33	
Mobiliario y material	12.870.—	
Préstamos hipotecarios	1.925.263.83	
Préstamos sobre pólizas	3.917.774.30	
Primas a cobrar	290.072.23	
Títulos depositados, Ley 11.582	226.769.78	
Títulos y valores varios	8.703.658.74	
Varios deudores	11.081.04	
Saldo	12.965.83	
	19.238.672.92	
PASIVO		
Casa Matriz: Títulos en depósito		226.769.78
Casa Matriz: Utilidades		773.034.30
Cobranzas especiales		249.45
Comisiones a pagar		215.63
Cuentas a pagar		22.343.94
Derechos de extensión		12.063.20
Impuesto sellos p|pólizas		739.65
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva p|fluctuación títulos púb.		86.086.24
Reserva p|pólizas vencidas		55.950.95
Reserva p|empleados, Ley 11.729		40.891.—
Varios acreedores		1.715.78
		19.238.672.92

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Anulaciones	271.598.67	
Corretajes y comisiones	49.715.97	
Gastos generales	123.523.35	
Impuestos y contribuciones	98.299.23	
Pólizas rescatadas	498.134.26	
Pólizas vencidas	611.489.45	
Siniestros pagados	475.738.—	
	2.128.498.93	
HABER		
Intereses		197.556.—
Primas		1.656.437.61
Otras utilidades		11.002.42
Saldo transf. a Sección «Administración»		263.502.90
		2.128.498.93

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Administración:		
Gastos de propiedades e inversiones	33.521.79	
Impuestos y contribuciones s|prop.	22.583.84	
Saldo transf. de la Sección «Vida»	263.502.90	
	319.608.53	
HABER		
Sección Administración:		
Alquileres		100.250.87
Intereses		201.575.39
Otras utilidades		4.816.44
Saldo		12.965.83
		319.608.53

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1942.

D. J. Jennings, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1718. —

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:			
Capital autorizado	£	5.450.000.—	Est.
» suscripto	»	5.450.000.—	»
» realizado	»	1.000.000.—	»

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (Títulos en depósito — Ley 11.582) (valor de plaza $ [illegible] c|l.)	280.650.—	
Títulos públicos de renta: Valor de plaza $ 394.909.66 c|l.)	370.111.—	
Caja	7.041.49	
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)	53.498.20	
Sellos para pólizas, recibos y franqueo	885.21	
Diversos deudores	80.402.28	
Casa Matriz (Cta. corriente)	9.133.33	
	801.721.51	
PASIVO		
Casa Matriz (depósito de garantía)		280.650
Reserva para riesgos en curso		267.549.78
Reserva para siniestros pendientes		8.772.05
Reserva para fluctuación de títulos públicos		15.849.57
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Casa Matriz (Cta. especial)		67.939.60
Diversos acreedores		8.314.42
Saldo de explotación		142.646.09
		801.721.51

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — AÑO 1941

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	480.39	227.893.23
Gastos generales	274.83	192.086.86
Siniestros		129.629.52
Reaseguros locales pasivos, efectuados		70.594.22
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, anulados		832.07
Reserva para riesgos en curso		267.549.78
Reserva para siniestros pendientes		8.772.05
Reserva para fluctuación de títulos públicos		15.849.57
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Saldo de explotación	930.78	140.530.68
	1.686.—	1.063.737.98

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.678.27	732.797.31
Patentes y sellos	7.73	12.655.66
Intereses		25.044.50
Reaseguros locales pasivos, anulados		2.857.10
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, efectuados		20.850.12
Reservas del ejercicio anterior:		
Reserva para riesgos en curso		269.654.29
Reserva para siniestros pendientes		479.—
	1.686.—	1.063.737.98

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay y Cía.:
Gmo. F. Perkins.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1719.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:			
Capital autorizado	£	5.450.000.—	Est.
» suscripto	»	5.450.000.—	»
» realizado	»	1.000.000.—	»

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)
Al 31 de Marzo de 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (títulos en depósito, Ley 11.582)	280.650.—	
Títulos públicos de renta	370.111.—	
Caja	2.208.69	
Barclay & Cía., Cta. Cte. representantes	3.060.55	
Sellos para recibos y franqueo	425.96	
Diversos deudores	68.087.72	
Casa Matriz (cuenta corriente)	19.305.43	
	743.849.35	
PASIVO		
Casa Matriz (depósito de garantía)		280.650.—
Reserva para riesgos en curso		267.549.78
Reserva para siniestros pendientes		8.772.05
Reserva para fluctuación de Tít. Públicos		15.849.57
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Casa Matriz (cuenta especial)		67.939.60
Diversos acreedores		7.507.36
Saldo de explotación		85.580.99
		743.849.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	59.610.10	
Gastos generales	51.332.47	
Siniestros	2.173.72	
Reaseguros locales pasivos, efectuados	13.245.06	
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, anulados	79.35	
Saldo	85.580.99	
	212.021.69	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		198.852.97
Patentes y sellos		4.885.64
Reaseguros locales pasivos, anulados		280.66
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, efectuados		3.970.70
Intereses		4.031.72
		212.021.69

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay y Cía.:
Gmo. F. Perkins.

e.13 sep.-N.º . . .-v.15 sep.

S. 1691 —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente

Capital autorizado . . . . . Ninguno.
» suscripto . . . . . »
» realizado . . . . . »

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionista ni capital social

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: CUARTO TRIMESTRE PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.º 33 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de Londres y América del Sud	129.172.50	
Casa Matriz: Cuenta corriente	2.348.145.02	
Propiedades inmuebles	1.650.265.—	
Intereses a cobrar	34.839.89	
Mobiliario y material	13.325.—	
Préstamos hipotecarios	1.214.269.56	
Préstamos sobre pólizas	3.762.500.17	
Primas a cobrar	331.817.35	
Títulos depositados, Ley 11.582	226.769.78	
Títulos y valores varios	9.898.611.84	
Varios deudores	10.165.96	
	19.619.882.07	
PASIVO		
Casa Matriz: Títulos en depósito		226.769.78
Casa Matriz: Utilidades (ejercicio anterior)		773.034.38
Cobranzas especiales		1.335.25
Comisiones a pagar		34.97
Cuentas a pagar		22.047.62
Derechos de extensión		10.751.—
Impuesto sellos p|pólizas		412.15
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva p|fluctuación títulos púb.		86.086.24
Reserva p|pólizas vencidas		55.950.95
Reserva p|empleados, Ley 11.729		40.891.—
Varios acreedores		1.188.35
Saldo		382.767.46
		19.619.882.07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Anulaciones	367.939.93	
Corretajes y comisiones	63.857.60	
Gastos generales	167.319.19	
Impuestos y contribuciones	126.180.37	
Pólizas rescatadas	710.761.75	
Pólizas vencidas	828.673.—	
Siniestros pagados	586.029.—	
	2.850.760.84	
HABER		
Sección Vida:		
Intereses		289.379.92
Primas		2.456.255.73
Otras utilidades		16.118.75
Saldo transf. a Sección Administración		89.006.44
		2.850.760.84
DEBE		
Sección Administración:		
Gastos de propiedades e inversiones	83.112.29	
Impuestos y contribuciones s|prop.	38.744.73	
Transf. de la Sección «Vida»	89.006.44	
Saldo	382.767.46	
	593.630.92	
HABER		
Sección Administración:		
Alquileres		296.945.85
Intereses		291.868.63
Otras utilidades		4.816.44
		593.630.92

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
S. C. Spalding, subgerente.

e.13 sep.-N.º . . .-v.15 sep.

S. 1.721. —

Compañía de Seguros
ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903.

Ramos que explota: Incendio.

CASA MATRIZ:
Capital autorizado . . . . . £ 5.450.000.— Est.
» suscripto . . . . . » 5.450.000.— »
» realizado . . . . . » 1.000.000.— »

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Al 30 de Septiembre de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (títulos en depósito, Ley 11.582)	280.650.—	
Títulos públicos de renta	370.111.—	
Caja	6.645.42	
Barclay & Cía., (Cta. Cte. representantes)	46.769.60	
Sellos para recibos y franqueo	483.13	
Diversos deudores	115.758.76	
Casa Matriz (cuenta corriente)	42.853.72	
	863.271.63	
PASIVO		
Casa Matriz (depósito de garantía)		280.650.—
Reserva para riesgos en curso		267.549.78
Reserva para siniestros pendientes		8.772.05
Reserva para fluctuación de Tít. Públicos		15.849.57
Reserva para fluctuación de cambios		10.000.—
Casa Matriz (cuenta especial)		67.939.60
Diversos acreedores		22.482.44
Saldo de explotación		190.028.19
		863.271.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	211.866.06	
Gastos generales	174.712.15	
Siniestros	87.592.64	
Reaseguros locales pasivos, efectuados	71.739.09	
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, anulados	207.89	
Saldo	190.028.19	
	736.146.02	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		672.627.99
Patentes y sellos		13.403.52
Reaseguros locales pasivos, anulados		725.—
Comisiones s|reaseguros locales pasivos, efectuados		21.234.18
Intereses		28.155.33
		736.146.02

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay y Cía.:
Gmo. F. Perkins.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1712. —

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Constituída en Gran Bretaña.

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Septiembre de 1885.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887.

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales e Infortunios.

Capital autorizado	£	6.502.500
» suscripto	»	4.519.110
» realizado	»	904.161

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales . . . $ 787.157.24%

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS (4to. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	342.894.15	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en depósito de garantía impuestos internos, Art. 140, Ley 11.582 T. O.)	717.219.24	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos depósitos de garantía, Ley 9688, Accidentes del Trabajo)	69.938.—	
Propiedades inmuebles	608.020.—	
Títulos de renta	325.945.58	
Diversos deudores	216.027.64	
Diversos deudores Accidentes del Trabajo	47.095.32	
	2.327.148.93	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta corriente)		177.495.60
Casa Matriz (cuenta títulos en depósitos de garantía)		787.157.24
Casa Matriz (cuenta especial)		465.372.13
Reservas para riesgos en curso		326.655.50
Reserva para riesgos en curso Accidentes del Trabajo		90.044.78
Reservas para siniestros pendientes		34.120.38
Reserva para siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo		35.320.—
Reservas para gastos de explotación		64.452.87
Reservas para gastos de explotación Accidentes del Trabajo		10.638.85
Reservas para fluctuaciones de títulos públicos		8.65
Impuestos a los réditos (agente de retención)		21.15
Saldo de explotación		335.861.78
		2.327.148.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Cuarto Trimestre del año 1941

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes del Trabajo	Sección Accidentes Generales
Corretajes y comisiones	170.055.34	57.653.17	98.135.08
Gastos generales	133.296.02	58.966.83	73.418.75
Siniestros	80.922.73	126.382.08	139.275.66
Reaseguros locales pasivos	58.931.86		595 —
Saldo de explotación	192.465.77	30.484.94	35.533.56
	635.671.72	273.487.02	346.958.05

HABER	Sección Incendio	Sección Accidentes del Trabajo	Sección Accidentes Generales
Primas	604.376.55	265.182.25	333.971.68
Patentes y sellos	11.704.35	8.304.77	12.894.74
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	15.249.10		89.25
Patentes sobre reaseguros locales pasivos	4.341.72		2.38
	635.671.72	273.487.02	346.958.05

CUENTA ADMINISTRACION		
Gastos edificio	46.596.53	
Saldo de explotación	335.861.78	
	382.458.31	
Saldo transferido de la Sección Incendio		192.465.77
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		30.484.94
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		35.533.56
Alquileres		72.200.68
Intereses		51.773.36
		382.458.31

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.
Edmond Eyre, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

—S. 1683.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MANNHEIM

Mannheim — Alemania

Compañía de Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916.

Casa Matriz:		
Capital autorizado:	RM.	4.000.000.—
„ suscripto	„	4.000.000.—
„ realizado	„	2.120.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c\|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942 (37° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Caja y Bancos		83.534.01
Propiedades, inmuebles		
Título de renta y valores varios.		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		91.047.98
Gastos de organización		
Cuentas de orden. (Conversión)	39.04	
	39.04	620.341.99
PASIVO		
Casa Matriz:		14.312.56
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Reserva de riesgos en curso		51.735.14
Siniestros pendientes		83.905.62
Reserva para fluctuación de títulos públicos		2.228.80
Diversos acreedores	39.04	22.311.14
Saldo de la cuenta explotación		88.73
Cuentas de orden (Conversión)		
	39.04	620.341.99

El 12\|5\|42, se ha efectuado un depósito bancario de $ 55.000.— c\|legal, elevándose el saldo del rubro "Caja y Bancos", a $ 138.534.01 c\|legal.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942

	DEBE		HABER	
	oro	papel.	oro	papel.
Corretajes y comisiones	40.75	22.696.63		
Gastos generales	6.01	8.245.61		
Siniestros		8.789.20		
Reaseguros locales pasivos		4.252.43		
Primas			85.80	70.832.03
Anulaciones		6.498.64		
Patentes y sellos				740.85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.220.77
Saldo	39.04	22.311.14		
	85.80	72.793.65	85.80	72.793.65

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.13 sep.-N° . . .-v.15 sep.

S. 1. 2 —

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.° 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado	£ 6.000.000.—
» suscripto	» 4.500.000.—
» realizado	» 3.468.750.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 480.000.— m|n., v|n.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 — 44.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Efectivo:			
Caja		8.763.36	
Bancos		230.485.46	239.248.82
Inversiones:			
Propiedades inmuebles	$ 486.191.—		
Amortiz. anteriores	„ 147.715.—		
Menos: Amortizaciones ejerc.	„ 71.700.—	266.776.—	
Títulos públicos de renta:			
Banco de la Nación - Títulos en depósito (Art. 140), Ley impuestos internos (1)		438.964.—	
Títulos libres (2)		204.306.—	910.046.—
Deudores:			
Deudores varios		499.69	
Deudores por premios		119.528.97	120.028.66
Casa Matriz:			5.360.05
(1) Valor de plaza: $ 498.010.—			
(2) Valor de plaza: $ 215.196.—			
			1.274.683.53

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Cuenta de títulos en depósito de garantía	438.964.—	
Cuenta excedente de inversiones	143.043.89	582.007.89
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendios	145.298.07	
Sección Marítima	163.267.89	308.565.96
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendios	456.40	
Sección Marítima	19.015.75	19.472.15
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	14.631.55	
Sección Marítima	8.889.34	23.520.89
Reserva Ley empleados N.° 11.729		16.000.—
Reserva fluctuación de cambios		20.000.—
Reserva fluctuación títulos públicos		30.000.—
Diversos acreedores		14.445.40
Compañías reaseguradoras		10.173.85
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia Ejercicio 1941		250.497.39
		1.274.683.53

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 44.°

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (netos de Reas. locales)		11.645.48
Siniestros pendientes		456.40
Reaseguros locales cedidos		4.042.73
Reserva para riesgos en curso		145.298.07
Gastos de explotación		101.873.10
Gastos generales		59.334.24
Impuestos y contribuciones		43.463.69
Saldo que pasa á Administración		145.897.26
		512.010.97
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (netos de Reas. locales)		89.039.57
Siniestros pendientes		19.015.75
Reaseguros locales cedidos		26.285.72
Reserva para riesgos en curso		163.267.89
Gastos de explotación		50.485.06
Gastos generales		57.229.56
Impuestos y contribuciones.		58.825.54
Saldo que pasa a Administración		196.409.93
		660.559.02
Administración:		
Gastos propiedad:		
Gastos generales	13.771.42	
Impuestos y contribuciones	8.176.66	21.948.08
Gastos títulos:		
Gastos generales	285.07	
Impuestos y contribuciones	6.15	291.22
Amortizaciones:		
Cuenta propiedad		71.700.—
Reserva Ley 11.729		16.000.—
Reserva fluctuación cambios		20.000.—
Reserva fluctuación títulos públicos		30.000.—
Saldo de utilidades		250.497.39
		410.436.69

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio netas de anulaciones		367.287.91
Impuestos y sellos sobre pólizas		7.266.45
Reserva para riesgos en curso del año anterior		135.362.08
Reserva para siniestros pendientes del año anterior		2.094.53
		512.010.97
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio netas de anulaciones		541.672.85
Impuestos y sellos sobre pólizas		47.357.92
Reserva para riesgos en curso del año anterior		52.700.70
Reserva para siniestros pendientes del año anterior		18.827.55
		660.559.02
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios		145.897.26
Saldo transferido de la Sección Marítima		196.409.93
Intereses y alquileres:		
Alquileres	37.094.50	
Intereses	31.035.—	68.129.50
		410.436.69

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1942.

p. p. «North British & Mercantile Insurance Company Limited»:

G. T. Smith, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1687 —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra. — Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota: Vida, solamente

Capital autorizado . . . . Ninguno.
» suscripto . . . . »
» realizado . . . . »

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social

BALANCE ANUAL PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 32 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud		274.159.56
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		756.712.03
Deudores:		
Primas a cobrar	475.720.73	
Intereses a cobrar	152.249.08	
Agentes	10.338.29	
Alquileres a cobrar	3.616.99	641.934.09
Propiedades inmuebles:		
Precio de costo:	2.328.640.55	
Menos amortizaciones:		
Anteriores . . . . $ 159.126.85		
Del ejercicio . . . . » 21.069.—	180.195.85	2.148.445.—
Mobiliario y material		12.720.—
Préstamos hipotecarios		2.246.001.76
Préstamos sobre pólizas		4.215.665.98
Títulos públicos de renta		234.340.34
Depositados en garantía a la Ley 11.582		
(Valor de plaza: $ 267.639.—)		
Títulos públicos de renta		7.956.506.74
(Valor de plaza: $ 8.533.988.67)		
Valores diversos		765.365.—
Debentures del F. C. S. (Valor de plaza: $ 765.365.—)		
		19.251.850.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Acreedores:		
Agentes	3.790.36	
Cobranzas adelantadas	2.610.60	
Prórrogas de vencimientos	13.445.—	
Impuesto sellos pólizas	3.061.50	
Cuentas varias a pagar	20.027.21	42.934.67
Casa Matriz:		
Cuenta títulos en depósito		234.340.34
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas		18.018.613.—
Reserva para pólizas vencidas		55.950.95
Reserva para fluctuación de títulos		86.086.24
Reserva para empleados, Ley 11.729		40.891.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio		773.034.30
		19.251.850.50

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Anulaciones	395.455.32	
Gastos de explotación	510.737.95	
Impuestos y contribuciones	82.597.42	
Pólizas rescatadas y utilidades a asegurados	753.034.24	
Pólizas vencidas	506.235.07	
Reservas matemáticas	18.018.613.—	
Siniestros pagados	414.124.30	
Siniestros pendientes	55.950.95	

DEBE	m$n.	m$n.
Pólizas vencidas:		
Saldo que pasa a la Sección Administración	188.412.79	
	20.925.161.04	

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		260.396.44
Primas del ejercicio		3.750.255.67
Reservas matemáticas:		
Del ejercicio anterior		16.802.365.—
Otras utilidades		32.281.80
Siniestros pendientes		
Del ejercicio anterior		79.862.78
		20.925.161.04

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Administración:		
Reserva para fluctuaciones de títulos	86.086.24	
Desvalorización de propiedades	21.069.—	
Gastos de propiedades y títulos	81.682.72	
Impuestos y contribuciones sobre propiedades	35.731.64	
Impuesto a los réditos	20.887.52	
Reserva para empleados, Ley 11.729	40.891.—	
Saldo al 31 de diciembre de 1941	773.034.30	
	1.059.382.42	

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		312.380.72
Intereses		552.421.87
Otras utilidades		6.167.04
Saldo transferido de Sección Vida		188.412.79
		1.059.382.42

D. J. Jennings, gerente.

e.13 sep.-N.° . . -v.15 sep.

—S. 1685

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MANNHEIM
MANNHEIM - ALEMANIA

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916.

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:
Capital autorizado: . . . . RM. 4.000.000.—
" suscripto . . . . " 4.000.000.—
" realizado . . . . " 2.120.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (27° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Caja y Bancos		139.908.77
Propiedades, inmuebles		
Título de renta y valores varios.		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		54.674.91
Diversos deudores		
Gastos de organización		462.56
Saldo de la cuenta explotación	552.12	
Cuentas de orden: (Conversión)		
	552.12	640.806.24

P A S I V O	oro	papel
Casa Matriz:		55.921.87
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Reserva de riesgos en curso		51.735.14
Siniestros pendientes		83.905.62
Reserva para fluctuación de títulos públicos.		2.228.80
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	552.12	
Cuentas de orden: (Conversión).		1.254.81
	552.12	640.806.24

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

	DEBE		HABER	
	oro	papel.	oro	papel.
Corretajes y comisiones	578.92	66.762.80		
Gastos generales	87.77	20.903.97		
Siniestros		93.687.77		
Reaseguros locales pasivos . .		7.859.52		
Primas			1.218.81	197.262.84
Anulaciones		12.299.04		
Patentes y sellos				1.523.42
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos.				2.264.29
Saldo	552.12			462.56
	1.218.81	201.513.11	1.218.81	201.513.11

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

—S. 1634.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MANNHEIM

Mannheim — Alemania

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916.

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:

Capital autorizado:	RM.	4.000.000.—
„ suscripto	„	4.000.000.—
„ realizado	„	2.120.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALENCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1942 (37° EJERCICIO)

A C T I V O	oro	papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Caja y Bancos		139.908.77
Propiedades, inmuebles		
Título de renta y valores varios.		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		
Diversos deudores		33.903.31
Gastos de organización		
Saldo de la cuenta explotación		16.240.66
Cuentas de orden: (Conversión)	142.57	
	142.57	635.812.74

P A S I V O	oro	papel
Casa Matriz:		51.859.16
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Reserva de riesgos en curso		51.735.14
Siniestros pendientes		83.905.62
Reserva para fluctuación de títulos públicos.		2.228.80
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	142.57	
Cuentas de orden: (Conversión).		324.02
	142.57	635.812.74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1942

	DEBE		HABER	
	oro	papel.	oro	papel.
Corretajes y comisiones	164.58	43.827.31		
Gastos generales	27.62	14.528.29		
Siniestros		74.048.10		
Reaseguros locales pasivos . .		7.523.70		
Primas			334.77	128.538.78
Anulaciones		8.219.43		
Patentes y sellos				1.197.32
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos.				2.170.07
Saldo	142.57			16.240.66
	334.77	148.146.83	334.77	148.146.83

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1713. —

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Constituída en Gran Bretaña.

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Septiembre de 1885.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887.

Ramos de Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales e Infortunios.

Capital autorizado	£	6.502.500:
» suscripto	»	4.519.110:
» realizado	»	904.161;
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales	$	717.219.24 %

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

A C T I V O	c$l.	c$l.
Caja	9.191.47	
Banco de Londres y América del Sud	66.239.39	
Banco de Londres y América del Sud (plazo fijo) . .	150.000.—	
Banco Real del Canadá	109.647.69	
Banco de la Nación Argentina	7.815.60	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en depósito de garantía — Impuestos Internos, Ley 11.582 T. O.) (Valor real a la fecha $ 759.397.40 m|n.)	717.219.24	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en depósito de garantía, Ley 9.688, Accidentes del Trabajo) (Valor real a la fecha $ 71.621 m|n.) . .	69.938.—	
Propiedades inmuebles:		
m$n. m$n.		
Valor costo . . . . 850.051.—		
Amortizaciones anteriores . 242.022.—		
Amortiz. del ejercicio . . . 90.962.21 332.984.21	517.066.79	
Títulos de renta (Valor real a la fecha $ 360.764.48) .	342.978.89	
Deudores por premios:		
Sección Incendio	112.323.92	
Sección Accidentes del Trabajo	47.095.32	
Sección Automóviles	93.217.69	
Sección Accidentes Personales	2.915.85	
Sección Cristales	2.480.24	
Sección Infortunios	4.359.82	
Compañías reaseguradoras	730.12	
	2.253.220.03	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta títulos en depósitos de garantía)		787.157.24
Casa Matriz (cuenta especial)		368.393.25
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio		218.177.88
Sección Accidentes del Trabajo		106.072.90
Sección Automóviles		116.735.26
Sección Accidentes Personales		5.696.22
Sección Cristales		3.979.83
Sección Infortunios		6.990.34
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio		17.020.—
Sección Accidentes del Trabajo		60.820.—
Sección Automóviles		36.780.—
Sección Accidentes Personales		
Sección Cristales		550.—
Sección Infortunios		100.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio		31.474.56
Sección Accidentes del Trabajo		10.638.85
Sección Automóviles		27.837.89
Sección Accidentes Personales		559.14
Sección Cristales		687.59
Sección Infortunios		779.85
Otras Reservas:		
Reservas para gastos de explotación		500.—
Reservas para fluctuaciones de títulos públicos		14.008.65
Reservas para fluctuaciones de cambios		20.000.—
Impuestos a los Réditos (agentes de retención)		21.15
Compañías reaseguradoras		2.613.84
Otros acreedores		7.000.—
Casa Matriz (cuenta corriente)		299.003.56
Ganancias y pérdidas		109.622.03
		2.253.220.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	80.922.73	
Siniestros pendientes	17.020.—	
Reaseguros cedidos	58.931.86	
Reservas para riesgos en curso	218.177.88	
Gastos de explotación	278.857.02	
Reservas para gastos de explotación	31.474.56	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	177.470.36	
	862.854.41	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	126.382.08	
Siniestros pendientes	60.820.—	
Reaseguros cedidos		
Reservas para riesgos en curso	106.072.90	
Gastos de explotación	116.620.—	
Reservas para gastos de explotación	10.638.85	
	420.533.83	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	121.952.47	
Siniestros pendientes	36.780.—	
Reaseguros cedidos		
Reservas para riesgos en curso	116.735.26	
Gastos de explotación	153.715.71	
Reservas para gastos de explotación	27.837.89	
Saldo que pasa a la cuen. Administración	3.913.99	
	460.935.32	
Sección Accidentes Personales:		
Siniestros pagados	14.265.—	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos		
Reservas para riesgos en curso	5.696.22	
Gastos de explotación	5.901.34	
Reservas para gastos de explotación	559.14	
	26.421.70	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	2.348.50	
Siniestros pendientes	550.—	
Reaseguros cedidos		
Reservas para riesgos en curso	3.979.83	
Gastos de explotación	5.223.44	
Reservas para gastos de explotación	687.59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.045.73	
	13.835.09	
Sección Infortunios:		
Siniestros pagados	709.69	
Siniestros pendientes	100.—	
Reaseguros cedidos	595.—	
Reservas para riesgos en curso	6.990.34	
Gastos de explotación	6.624.09	
Reservas para gastos de explotación	779.85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8.063.37	
	23.862.34	
Sección Administración:		
Accidentes del Trabajo	12.525.14	
Accidentes Personales	5.252.97	
Impuestos y gastos de la Propiedad	46.596.53	
Amortizaciones Propiedad	90.962.21	
Gastos generales	6.754.72	
Habilitación	7.962.65	
Deudores morosos por premios	1.282.59	
Reservas para gastos de explotación	500.—	
Reservas para habilitación	7.000.—	
Reservas para fluctuaciones de títulos públicos	14.008.65	
Reservas para fluctuaciones de cambios	20.000.—	
Saldo	109.622.03	
	322.467.49	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		604.376.55
Reservas para riesgos en curso del año anterior		207.153.15
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		7.265.38
Reservas para gastos de explotación del año anterior		28.013.26
Derechos de póliza		16.046.07
		862.854.41
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio		265.182.25
Reservas para riesgos en curso del año anterior		90.044.78
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		35.320.—
Reservas para gastos de explotación del año anterior		9.156.89
Derechos de póliza		8.304.77
Saldo que pasa a la cuenta Administración		12.525.14
		420.533.83
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		291.838.15
Reservas para riesgos en curso del año anterior		107.792.27
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		26.200.—
Reservas para gastos de explotación del año anterior		25.172.55
Derechos de póliza		9.932.35
		460.935.32
Sección Accidentes Personales:		
Primas del ejercicio		14.240.55
Reservas para riesgos en curso del año anterior		5.486.97
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		100.—
Reservas para gastos de explotación del año anterior		611.03
Derechos de póliza		730.18
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5.252.97
		26.421.70
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		9.949.58
Reservas para riesgos en curso del año anterior		2.224.93
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		555.—
Reservas para gastos de explotación del año anterior		337.60
Derechos de pólizas		767.98
		13.835.09
Sección Infortunios:		
Primas del ejercicio		17.943.49
Reservas para riesgos en curso del año anterior		3.998.18
Reservas para siniestros pendientes del año anterior		
Reservas para gastos de explotación del año anterior		454.15
Derechos de póliza		1.466.61
		23.862.34

HABER	c$l.	c$l.
Sección Administración:		
Incendio		177.470.36
Automóviles		3.913.99
Cristales		1.045.73
Infortunios		8.063.37
Intereses sobre títulos públicos . . .		50.881.86
Intereses bancarios en cuenta corriente		579.—
Intereses bancarios en plazo fijo . . .		312.50
Reservas para habilitación del año anterior		8.000.—
Alquileres . . .		72.200.68
		322.467.49

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942.

Edmond Eyre, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1693 —

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.° 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	4.500.000.—
» realizado	»	3.468.750.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— m|n., v|n.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE: DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942 — 45.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Casa Matriz			—
Caja y bancos . . .			375.471.7[illegible]
Inversiones:			
Propiedades inmuebles . . .		266.776.—	
Títulos públicos de renta:			
Ley N.° 11.582 . .	$ 438.964.—		
Libres	» 204.306.—	6[illegible]3.270.—	9[illegible] 046.—
Diversos deudores:			
Deudores por premios		82.357.60	
Otros deudores . . .		998.69	83.356.29
Mobiliario y material . . .			—
Cuentas de orden . . .			—
			1.368.874.—
PASIVO			
Casa Matriz:			
Cuenta corriente		185.988.50	
Títulos en depósito (Ley N.° 11.582) . .		438.964.—	
Excedente de inversiones . . .		143.043.89	767.996.39
Reserva para riesgos en curso . .			308.565.96
Reserva para siniestros pendientes . .			19.472.15
Reserva ley empleados - Ley N.° 11.729 .			16.000.—
Reserva para fluctuación de cambios . .			20.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos			30.000.—
Diversos acreedores . . .			9.104.84
Saldo de explotación . . .			197.734.66
			1.368.874.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL PERIODO 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones . . .	47.548.33	
Gastos generales	53.503.63	
Siniestros	6.338.86	
Reaseguros locales pasivos . . .	4.742.18	
Saldo de explotación . . .	197.734.66	
	309.867.66	
HABER		
Premios		283.344.59
Impuestos sobre pólizas . . .		16.785.29
Comisiones sobre reaseguros locales . .		377.78
Intereses y alquileres . . .		9.360.—
		309.867.66

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943.

p. p. «North British & Mercantile Insurance Company Limited»: George T. Smith, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

—S. 1686.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MANNHEIM

Mannheim — Alemania

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916.

Compañía de Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:		
Capital autorizado: . . .	RM.	4.000.000.—
„ suscripto	„	4.000.000.—
„ realizado	„	2.120.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (37° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Caja y Bancos		141.867.44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios . .		
Préstamos hipotecarios y sobre valores . .		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material . . .		68.977.90
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)	658.06	
	658.06	656.605.34
PASIVO		
Casa Matriz:		62.609.83
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		445.760.—
Reservas de riegos en curso . .		51.735.14
Siniestros pendientes		83.905.62
Reserva para fluctuación de títulos públicos. . . .		2.228.80
Diversos acreedores	658.06	8.870.37
Saldo de la cuenta explotación . .		1.495.58
Cuentas de orden (Conversión) . . .		
	658.06	656.605.34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE oro	DEBE papel.	HABER oro	HABER papel.
Corretajes y comisiones	657.29	52.612.14		
Gastos generales	97.24	14.929.65		
Siniestros		29.660.29		
Reaseguros locales pasivos		5.498.22		
Primas			1.383.81	125.386.22
Anulaciones		11.873.32		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.547.61
Saldo	629.28	12.360.21		
	1.383.81	126.933.83	1.383.81	126.933.83

SEGUROS CONTRA MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE oro	DEBE papel.	HABER oro	HABER papel.
Corretajes y comisiones	17.95	30.334.09		
Gastos generales	2.77	11.815.87		
Siniestros		65.950.24		
Reaseguros locales pasivos		4.628.81		
Primas			99.—	111.318.45
Anulaciones	49.50	5.213.19		1.826.83
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.306.99
Saldo	28.78			3.489.84
	99.—	117.942.11	99.—	117.942.11

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1694 —

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.° 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado . . . . . £ 6.000.000.—
» suscripto . . . . » 4.500.000.—
» realizado . . . . » 3.468.750.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— m|n., v|n.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1942 45.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		m$n.	m$n.
Casa Matriz			—
Caja y bancos			415.198.72
Inversiones:			
Propiedades inmuebles		266.776.—	
Títulos públicos de renta:			
Ley N.° 11.582	$ 438.964.—		
Libres	» 204.306.—	643.270.—	910.046.—
Diversos deudores:			
Deudores por premios		150.072.31	
Otros deudores		1.557.37	151.629.68
Mobiliario y material			—
Cuentas de orden			—
			1.476.874.40

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Cuenta corriente	14.116.40	
Títulos en depósito (Ley N.° 11.582)	438.964.—	
Excedentes de inversiones	143.043.89	596.124.29
Reserva para riesgos en curso		308.565.96
Reserva para siniestros pendientes		19.472.13
Reserva Ley empleados - Ley N.° 11.729		16.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		30.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Diversos acreedores		16.539.45
Saldo de explotación		470.172.55
		1.476.874.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL PERIODO 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	110.519.59	
Gastos generales	130.041.66	
Siniestros	89.384.11	
Reaseguros locales pasivos	12.384.77	
Saldo de explotación	470.172.55	
	812.502.68	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		723.994.99
Impuestos sobre pólizas		44.363.31
Comisiones sobre reaseguros locales		1.301.43
Intereses y alquileres		39.842.95
		812.502.68

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943.

p. p. «North British & Mercantile Insurance Company Limited»: George T. Smith, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

S. 1695 —

Compañía de Seguros NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre N.° 427, Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Septiembre de 1921, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 23 de Junio de 1922, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital autorizado . . . . . £ 6.000.000.—
» suscripto . . . . » 4.500.000.—
» realizado . . . . » 3.468.750.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— m|n., v|n.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		279.037.67
Caja y bancos		582.527.88

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inversiones:		
Propiedades inmuebles	266.776.—	
Títulos públicos de renta:		
Ley N.° 11.582 . . . $ 438.964.—		
Libres . . . ,, 190.706.—	629.670.—	896.446.—
Diversos deudores:		
Deudores por premios	151.135.04	
Otros deudores	6.696.97	157.832.01
Mobiliario y material		—
Cuentas de orden		—
		1.915.843.56

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Títulos en depósito (Ley N.° 11.582)	438.964.—	
Excedente de inversiones	129.443.89	568.407.89
Reserva para riesgos en curso		308.565.96
Reserva para siniestros pendientes		19.472.15
Reserva ley empleados - Ley N.° 11.729		16.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		30.000.—
Diversos acreedores		14.647.59
Saldo de explotación		938.749.97
		1.915.843.56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL PERIODO DEL 1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y corretajes	222.731.37	
Gastos generales	244.527.88	
Siniestros	172.207.48	
Reaseguros locales pasivos	399.309.79	
Saldo de explotación	938.749.97	
	1.977.526.49	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		1.771.776.57
Impuestos sobre pólizas		110.163.35
Comisiones sobre reaseguros locales		38.869.62
Intereses y alquileres		56.716.95
		1.977.526.49

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943.

p. p. «North British & Mercantile Insurance Company Limited»:
George T. Smith, gerente.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

772. —

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 466 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. en fecha 6-10-1928 y 25-3-1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943
1er. Trimestre — Ejercicio N.° 15

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Activo Fijo:			
a) Muebles y útiles		24.948.30	
Amortización ejercicios anteriores		24.948.30	1.—
II — Activo Circulante:			
a) Acciones de otras sociedades		92.500.—	
Amortización ejercicios anteriores		91.575.—	925.—
III — Activo Disponible:			
a) Caja		2.530.22	
b) Bancos		48.984.66	51.514.88
IV — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		43.837.02	
b) Deudores garantizados		1.356.849.28	
c) Deudores hipotecarios		2.204.080.—	
d) Compradores por terrenos vendidos		271.512.45	3.876.278.75
V — Activo Transitorio:			
a) Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos y varios)		25.640.65	
b) Impuesto a los réditos, 3.ª categoría		5.530.96	
c) Impuesto a los réditos en gestión		6.250.—	37.421.61
VI — Activo Nominal:			
No existe.			
			3.966.141.24
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
b) Facturas de pavimentación, títulos y documentos en garantía		3.341.774.02	
c) Operaciones por cuenta de terceros		7.370.385.90	
d) Garantías por cuenta de terceros		7.957.690.52	
e) Otras cuentas de orden		57.989.88	18.807.840.32
			22.773.981.56

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		32.736.11	
c) Reserva especial		150.000.—	
d) Premio s/emisión acciones		12.500.—	2.195.236.11
II — Pasivo Exigible:			
a) Debentures 7 o/o: (Con garantía flotante y con derecho de emitir hasta m$n. 20.000.000):			
En circulación:			
Serie «A» . . . 750.000.— Menos rescatados . . . 743.900.—	6.100.—		
Serie «B» . . . 750.000.— Menos rescatados . . . 300.000.—	450.000.—	456.100.—	
b) Prima a pagar s/debentures no rescatados		122.—	
c) Acreedores en cuenta corriente		7.371.04	
d) Cobranzas por cuenta de terceros		51.836.51	515.429.55
III — Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas de explotación: (Intereses, comis. y varios)		92.000.46	
b) Intereses s/debentures a pagar		1.484.—	
c) Previsión Ley 11.729		12.950.—	
d) Beneficios a realizarse en ejercicios futuros		853.048.52	959.482.98
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			295.992.60
			3.966.141.24
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
b) Facturas de pavimentación, títulos y documentos en garantía		3.341.774.02	
c) Participación de terceros en operaciones varias		7.370.385.90	
d) Garantías por cuenta de terceros		7.957.690.52	
e) Otras cuentas de orden		57.989.88	18.807.840.32
			22.773.981.56

Federico Bracht, presidente. — Aldo Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sep.-N.° . . .-v.15 sep.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional